



Radix Intelligentia

Revista Internacional de Análisis

NÚMERO 2
JULIO 2025

**CONTROL JUDICIAL DE
ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA.
¿ES NECESARIA UNA CORTE DE
ESPIONAJE?**

**INTELIGENCIA ECONÓMICA: UNA
INGENIERÍA DETERMINANTE EN EL
ESCENARIO ECONÓMICO Y
GEOPOLÍTICO ACTUAL.**

**EL CARTEL DE LOS SOLES: LA
CONVERGENCIA ENTRE
NARCOTRÁFICO, APARATO
MILITAR Y CRIMEN
TRANSNACIONAL EN
VENEZUELA.**

**COLONIAL PIPELINE: UN PUNTO
DE INFLEXIÓN EN LA
CIBERSEGURIDAD NACIONAL
ESTADOUNIDENSE.**



www.radixintelligentia.org



Revista

Sobre la Revista

Esta revista es una iniciativa de RADIX INTELLIGENTIA, una organización legalmente constituida en el Reino de España. Su publicación es posible gracias al trabajo de profesionales altamente cualificados, quienes dedican su tiempo a este proyecto con una vocación cultural y un planteamiento altruista.

Normas de Publicación

- La revista no se hace responsable de las opiniones expresadas por los autores en sus artículos.
- Los manuscritos deben cumplir con las normas de presentación establecidas en la web de la revista y superar el proceso de selección.
- Una vez aprobados, los artículos pasan al proceso editorial gestionado por el sistema de Radix Intelligentia.

Acceso y Costos

- La publicación de artículos es completamente gratuita, sin ningún tipo de cargo económico.
- La revista se distribuye de manera libre y sin restricciones, manteniendo un acceso universal y sin límite de tiempo.

Información de Contacto

- Sitio web: www.radixintelligentia.org
- Correo de contacto: contact@radixintelligentia.org
- ISSN: En trámite

Un orden de libertad comporta reforzamiento de los principios ordenadores de una sociedad civilizada. La democracia constitucional -en el sentido aplicado por el maestro Karl Loewenstein- forma parte de nuestro ideario, más allá de toda ideología u otro interés parcial. El partidismo político no tiene cabida en nuestras páginas. Todo elemento distorsionador -o distractor- de la correcta localización de los hechos puede considerarse extraño a la revista. Sin embargo, el Análisis de Inteligencia -mayormente en la adaptación mejorada de Richards Heuer- puede trazar la ruta idónea para avanzar en cada fase de estudio.





Equipo editorial

Director

José J. SANMARTÍN

Subdirectora Técnica

Natalia CACHO

Colaborador Técnico

Pep RUBIO QUEREDA

Consultor Jurídico

Walter VACCARINI

Consejo Editorial

Mario J. COBO

María ERMAKOVA

Ignacio GARCÍA-GALÁN

Angela OLCINA

Elena OLMOS

Daniel SALAZAR

Consejo Asesor

Pastor G. CISNEROS

Mindaugas JURKYNAS

Francisco J. MAJANO

José Daniel SALINARDI

Gennaro SCALA



Ilustración de: Elena Olmos - www.elenaolmos.com





Índice

- Adriano ALFONSO RODRÍGUEZ
Control Judicial de Actividades de Inteligencia. ¿Es Necesaria una Corte de Espionaje?9
- Yaroslava MEDYNTSEVA KVOCHKO
Colonial Pipeline: un Punto de Inflexión en la Ciberseguridad Nacional Estadounidense27
- Jesús GIL FUENSANTA y Ariel JAMES
La Tribu está de Vuelta: la Vieja Guerra de Sudán39
- Daniel SERRANO REQUENA
Presente y Futuro en el Líbano Ante el Agotamiento del Consociacionalismo..... 50
- Iván BELTRÁN BERENGUER
Inteligencia Económica: Una Ingeniería Determinante en el Escenario Económico y Geopolítico Actual62
- Jesús ROMERO
El Cartel de los Soles: la Convergencia entre Narcotráfico, Aparato Militar y Crimen Transnacional en Venezuela84
- Malek BRAKEZ
El Rol del Arsenal Nuclear en el Siglo XXI. Situación, Riesgos y Necesidad de Reforma 103
- Elena AZORÍN TORREGROSA
Revisión del Concepto de Neutralidad dentro del nuevo Orden Mundial.....114
- Borja MIRALLES
El Dominio del Rap Francés de Origen Magrebí en Spotify como Indicador de Fractura Social y sus Implicaciones Estratégicas para España.....124
- AUTORES EN ESTE NÚMERO.....130



Editorial

El éxito internacional del primer número de la revista ha rebasado cualquier expectativa. Todas las previsiones quedaron ratificadas y aumentadas por el tráfago incesante de felicitaciones recibidas de tantos países, agencias, empresas, autoridades y profesionales. El trabajo bien hecho, paso a paso; la búsqueda de la calidad obliga a desvincularse de los prejuicios. La meritocracia sólo tiene una dirección y una vocación. Esta revista ha logrado ser una canal de expresión para el talento –venturoso, caudaloso- que brota desde la sociedad. Los elogios deben dirigirse, pues, a esos autores cuya motivación prioritaria es cumplir su deber para con el prójimo. El servicio a la comunidad es la máxima expresión de calidad moral.

El segundo número de la revista aparece aquí, pletórico de contenidos, ideas y propuestas. En una época declinante en cuanto a originalidad, Radix Intelligentia aporta enfoques nunca desarrollados; no en la manera en que se hace en nuestras páginas. Temas clásicos, pero también otros transidos desde formas y fondos tan innovadores como interesantes. La utilidad continúa siendo el objetivo primero -y último- de Radix Intelligentia. He aquí la plenitud del conocimiento; lo que sirve, lo que ayuda, lo que aclara, es lo que permanece. Porque la teoría surge de la práctica; lo que perdura es el pensamiento que acompaña, que asiste, que cura. Las palabras deben sanar al espíritu y confortar a la persona. Desde nuestra revista se persevera en la búsqueda de soluciones a los problemas; de ahí nuestro displicente rechazo a todo radicalismo. El sectarismo o el dogmatismo no tienen cabida en una democracia constitucional. Ésta se centra -sic- en lo constructivo, no en el aniquilamiento del otro. Se trata de aprender de los errores, de subsanarlos sin soslayarlos. En la filosofía, en el pensamiento, el destino también se afronta en pie y de frente, sin mermas para el honor intelectual.

Radix Intelligentia gestiona su expansión internacional mediante acuerdos estratégicos con actores de prestigio. La revista constituye ya una realidad insustituible en los estudios de Geopolítica, Inteligencia o Diplomacia. Otros ámbitos aguardan, centrados en Ejército, Economía o Derecho. Naturalmente, también disciplinas prudentemente híbridas como la Inteligencia Económica mantendrán su presencia en la revista. Las contribuciones deben superar un proceso selectivo donde lo cualitativo marca el criterio supremo. Los avatares de la vida internacional establecen el interés temático de los analistas; son ellos quienes deciden las líneas temáticas de sus artículos. Cada autor es libre e independiente; la presentación de un manuscrito original, con su respectivo planteamiento, pertenece estrictamente a la soberanía creativa.





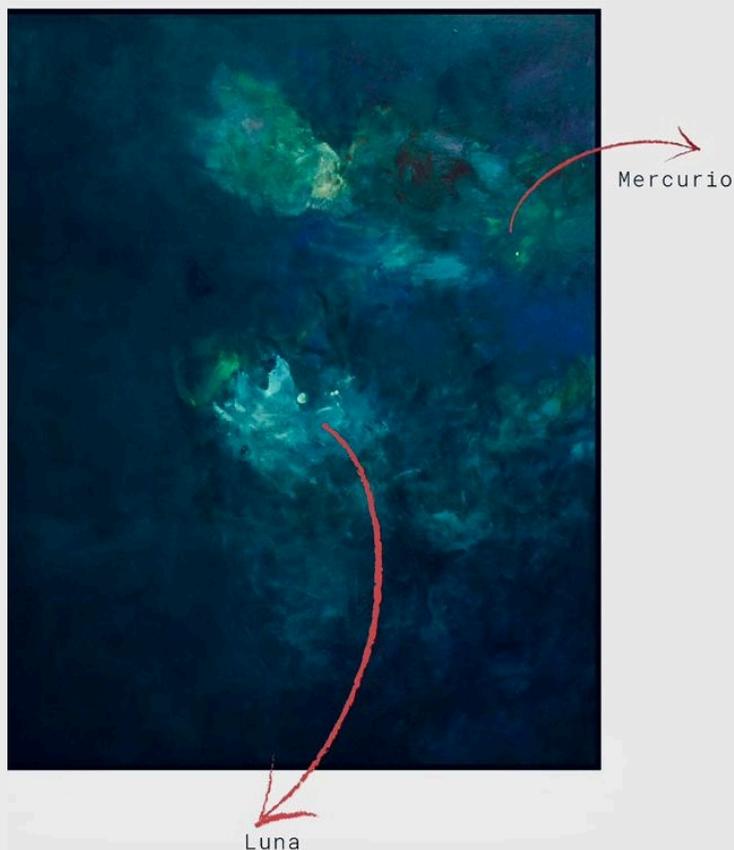
Radix Intelligentia

Número 2 - Año 2025

La libertad empieza en el ejercicio de la responsabilidad. De manera congruente, la práctica del liberalismo -sensu lato- que se hace en la revista, permite, facilita, impulsa, la acogida a estudios con diferente sensibilidad analítica. De Benjamin Constant a Isaiah Berlin, pero también la sublime brillantez intelectual de Hannah Arendt, o la moralidad sin macula de Leo Strauss y María Zambrano. La concepción de libertad en crecimiento pergeñada por José Ortega y Gasset siempre prevalecerá frente a las tentaciones autoritarias de tantos pensadores. Los intelectuales fallidos lo han sido mayormente por causa de su egolatría, narcisismo, vanidad y demás atrofas (mentales, morales). Ello condujo al callejón sin salida que es colocar la ideología por encima del humanismo, anteponer el irracionalismo político -trufado de petulante superioridad moral- en detrimento del análisis crítico -como indagación objetiva de la realidad-. La negación de los hechos, la distorsión interpretativa de lo que acontece, la aplicación de una narrativa ideológicamente sesgada contra los acontecimientos, son apenas algunas de las numerosas taras de los gurús de realidades inexistentes y de paraísos evanescentes. Los detentadores de semejantes patologías -manifiestamente incurables- necesitan una asistencia profesional que desde nuestra revista no puede ser provista. Porque en Radix Intelligentia el sentido común es un requisito crucial, del cual nuestros autores disponen en abundancia.

El pluralismo como fuente legitimadora de lo dicho y de lo hecho. He aquí la coherencia que ha de coronar el edificio democrático: la correspondencia entre lo predicado y lo ejecutado. Ese status armónico se manifiesta también en la correlación de vectores como la disponibilidad de recursos y la factibilidad de objetivos. A resultas de lo cual emerge -cual fuerza desbocada de la naturaleza- la necesidad de equilibrio en el arquitectura social e institucional. Por ello la revista dedica su atenta mirada hacia esa búsqueda constante -en verdad incansable- de generar estabilidad: auspiciar la ecuanimidad, estructurar la diversidad. El orden como resultado de la medida. La democracia en estado primigenio; ejemplaridad y moralidad. Licitud y rectitud. Radix Intelligentia.





OBRA I

PRIMER Y SEGUNDO MÓVIL: LUNA Y MERCURIO

El primer lienzo se centra en los dos primeros círculos del Empíreo, donde se sitúa la **Luna** y **Mercurio**.

Una luna llena escondida entre la maraña celestial se enfrenta en diagonal a Mercurio, visiblemente más pequeño. La Luna representa la **fe**, mientras que Mercurio es la **esperanza**.



Estos dos círculos del Empíreo van unidos en el primer lienzo porque sientan las bases de la liberación universal.

La fe y la esperanza es lo que la humanidad requiere como punto de partida para alcanzar, sencillamente, la paz.



Control Judicial de Actividades de Inteligencia. ¿Es Necesaria una Corte de Espionaje?

Judicial Oversight of Intelligence Activities. Is a Spy Court Necessary?

Adriano ALFONSO RODRÍGUEZ





Resumen

Los servicios de inteligencia han disfrutado de una enorme inmunidad en cuanto a transparencia y supervisión en comparación con otras agencias que poco a poco ha ido reduciéndose mediante la introducción de mecanismos de control. El necesario secretismo y la clandestinidad en sus operaciones justifica la limitación de las inmisiones de terceros, sin embargo, el descontrol y los excesos han desencadenado la necesidad de intervención del Legislativo y del Ejecutivo, poderes tradicionales ante los que responder. Sin embargo, en nuestro país se ha abierto también a la intervención judicial con un modelo insólito que sólo tiene un referente relativo en los Estados Unidos. Es un sistema que tiene margen de mejora, no tanto organizativamente, como procedimentalmente y donde hay que buscar un relativo equilibrio entre la eficacia operativa y un marco autorizador que fije un marco estable para los agentes de inteligencia, tarea que no es, en absoluto, sencilla.

Palabras clave

Servicios de Inteligencia, control judicial, derechos fundamentales, procedimiento.

Abstract

Intelligence services have enjoyed enormous immunity in terms of transparency and oversight compared to other agencies, which has gradually been limited through the introduction of control mechanisms. The necessary secrecy and clandestinity of their operations justifies the limitation of third-party interference; however, the lack of control and excesses have triggered the need for intervention by the legislative and executive branches, traditional powers to which they must respond. However, our country has also opened up to judicial intervention with an unusual model that only has a relative reference in the United States. It is a system that has room for improvement, not so much organizationally as procedurally, and where a relative balance must be sought between operational effectiveness and an authorizing framework that establishes a stable framework for intelligence agents, a task that is by no means simple.

Keywords

Intelligence services, judicial control, fundamental rights, procedure.



1. Introducción

Al final de la película “El buen pastor”, magnífico film del año 2006 sobre los orígenes de la CIA, años cincuenta, los oficiales de inteligencia Edward Wilson-que recordaría a J.J. Angleton, legendario jefe de contraespionaje- y Richard Hayes- representaría a Richard Helms que fue director de la agencia-discuten sobre los cambios que se avecinan en la estructura de inteligencia norteamericana con la disolución de la OSS y la creación de una nueva organización. En un determinado momento, Hayes se despide de Wilson indicándole que tiene una sesión de supervisión en el Senado pero lo hace con una cínica sonrisa añadiendo a renglón seguido “Como si pudieran controlarnos”. Esto es la evidencia de un choque entre dos ideas contrapuestas, clandestinidad y control, creando una situación de débil equilibrio. Así, la recopilación de inteligencia, por su propia naturaleza, no puede ser publicitada, ni tampoco cabe identificar a los agentes, o las operaciones que se desarrollan por cuanto podría generar una brecha de seguridad importante y poner en riesgo a las instituciones del Estado. Es difícil, en suma, encontrar el vértice de unión entre aquello que, por su naturaleza, no admite controles formales, so riesgo de pérdida de agilidad operativa, y una demanda social, cada vez mayor, de transparencia y gobernanza.

En nuestro país, el órgano encargado de actividades de inteligencia es el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) sucesor del extinto Centro Superior de Información de la Defensa (CESID), heredero, a su vez, del aparato de información franquista (SECED) y cuya configuración respondía a intentos de actualización constitucional de un modelo de inteligencia acorde a una sociedad del riesgo (Sánchez Barrilao, 2019, p. 312). Su marco legal implica dos normas esenciales, la Ley 11/2002, de 6 de mayo que es la organizativa y la Ley 2/2002, de 6 de mayo, sobre su control judicial junto con RD 240/13, de 5 de abril, referido al Estatuto de sus miembros.

El CNI es un órgano que como se ha puesto de manifiesto “...no es ni se asimila a un organismo identificado con una administración independiente, en el sentido que tienen dicha tipología de entidades de Derecho público dotadas de la autonomía e independencia funcional que las caracteriza: es un organismo instrumental del Gobierno...” (STS 1238/2021, de 18 de octubre, de la Sala III, FJ 7º), organismo instrumental, históricamente inserto en el Ministerio de Defensa, salvo el período del Presidente Rajoy Brey que se integró en el Ministerio de Presidencia, pero que, sin embargo, ya no tiene funciones puramente de recepción o acopio de inteligencia militar en el marco de un conflicto bélico, sino que se ve inmerso en la protección de algo mucho más amplio como es la denominada “Seguridad Nacional” concepto que, si bien se encuentra codificado en el art. 3 de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, no sólo comprende la política interna, sino de “acción exterior” (Ballesteros Martín, 2016, p. 63) y que implica una coordinación entre actores públicos y privados si bien teniendo como protagonista al Gobierno.

Las amenazas contra aquella comprenden desde la criminalidad organizada transnacional y terrorismo, a las ciberamenazas entendidas en sentido amplio (ataques informáticos, delincuencia o espionaje), o campañas de desinformación, pasando por riesgos económicos, diplomáticos, sanitarios o medioambientales, entre otros, vertebrando así una variada gama de problemas y donde los servicios de inteligencia se convierten en actores esenciales y todo ello teniendo siempre presente su función tradicional, de tal modo que:



El espionaje se ha adaptado al nuevo escenario del mundo globalizado y aprovecha ahora las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y comunicación. Las agresiones por parte de Estados, grupos o individuos con la finalidad de lograr información que les permita obtener ventajas estratégicas, políticas o económicas, han sido una constante histórica y siguen siendo una amenaza de primer orden para la seguridad (Estrategia de Seguridad Nacional, 2013, p. 33).

Dado que el Gobierno recibe el material de inteligencia, el primer elemento del andamiaje, lo constituye un control administrativo (Santaolalla López, 2002, p. 129) sobre el CNI, y que tiene como protagonista a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos de Inteligencia (STC 110/2021, de 13 de mayo, singularmente los FJ 6.º, 7.º y 8.º respecto a su composición) prevista en el art. 6 de la Ley 11/2002, de 6 de mayo, y que “velará por la adecuada coordinación de todos los servicios de información e inteligencia del Estado para la formación de una comunidad de inteligencia” y con funciones tales como “a) Proponer al Presidente del Gobierno los objetivos anuales del Centro Nacional de Inteligencia que han de integrar la Directiva de Inteligencia. b) Realizar el seguimiento y evaluación del desarrollo de los objetivos del Centro Nacional de Inteligencia. c) Velar por la coordinación del Centro Nacional de Inteligencia, de los servicios de información de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y los órganos de la Administración civil y militar”.

Respecto de la Comisión Delegada de Inteligencia, si bien parece que intenta configurar una genuina “Comunidad de Inteligencia”, lo cierto es que solamente afecta al CNI a la hora de verificar sus objetivos sin que se comprendan al resto de servicios implicados (Ruiz Miguel, 2006, p.40) máxime cuando la idea de la coordinación se extiende a todos. Por otro lado, también se achaca una cierta falta de claridad en la distribución de funciones entre la propia Comisión Delegada y las funciones del Presidente de Gobierno en lo que respecta a la Directiva de Inteligencia (Revenga Sánchez, 2019, p. 20), cuya función es fijar los oportunos objetivos del CNI (art. 3 Ley 11/2002, de 6 de mayo). En este sentido, la Comisión Delegada es una herramienta que tiene unas atribuciones un tanto etéreas y que apenas implica una faceta de supervisión destinada a conseguir un entendimiento entre servicios, algo por otro lado necesario, pero sin que se le dote de atribuciones o mecanismos para imponer esa coordinación y sin herramientas reales para conseguir la evaluación pretendida. En suma, es un control administrativo escaso, limitado a una tarea de coordinación sin herramientas coordinadoras, permítase el juego de palabras, y ayuno de un contenido claro.

El control parlamentario, previsto en el art. 11 de la Ley 11/2002, de 6 de mayo, viene a ser la segunda pata de la mesa y su regulación es de suma importancia pues, por primera vez, sometía a los servicios secretos a un control por un órgano legislativo expresamente (Aba Catoira, 2002, p. 145). La función de supervisión es ejercida “a través de la Comisión que controla los créditos destinados a gastos reservados, presidida por el Presidente de la Cámara, la información apropiada sobre su funcionamiento y actividades...” y “tendrá acceso al conocimiento de las materias clasificadas, con excepción de las relativas a las fuentes y medios del Centro Nacional de Inteligencia y a aquellas que procedan de servicios extranjeros u organizaciones internacionales en los términos establecidos en los correspondientes acuerdos y convenios de intercambio de la información clasificada”. Por otro lado, “conocerá de los objetivos de inteligencia establecidos anualmente por el Gobierno y del informe que, también con carácter anual, elaborará el Director del Centro Nacional de Inteligencia de evaluación de actividades, situación y grado de cumplimiento de los objetivos señalados para el período anterior”.



En este sentido, el control, en el que sólo interviene el Congreso de los Diputados, es, como primer elemento, de carácter económico supervisando los créditos para gastos reservados. Adicionalmente, hay que informarle sobre sus “actividades”, permitiendo el acceso a material clasificado, con excepciones de “fuentes” y “medios”, es decir, elementos claves en la obtención de inteligencia que, por otro lado, deben mantenerse en la más estricta confidencialidad y también aquellas “fuentes y medios” procedentes de servicios extranjeros.

En todo caso, que un órgano parlamentario se acerque a los servicios secretos, recuerda, en esta regulación, a la frase de Richard Hayes. En primer lugar, fija límites en cuanto al tipo de información a la que puede accederse y lo hace muy genéricamente con términos como “fuentes” y “medios” (¿Operaciones?) como muros infranqueables.

En segundo término, no hay que olvidar que es un control político externo, pero político, no técnico; se trata de verificar el cumplimiento de los objetivos de inteligencia con arreglo al art. 11. 4 de la Ley 11/2002, si bien no se entiende muy bien cómo va a ejercer ese control pues es el SED el que informa sobre el cumplimiento de aquellos. Sin embargo, dado que lo referido a medios de cumplimiento está vedado al conocimiento de la Comisión, no se sabe muy bien en qué va a consistir el informe de satisfacción de objetivos y en qué se cuantifican. No se puede hablar de los éxitos porque estos podrían ser, por ejemplo, la captación de una fuente de enorme importancia para los intereses y seguridad del país. No puede desvelarse, precisamente, porque no puede saberse. Tampoco conviene informar sobre las brechas de seguridad o los errores, si acaso corregirlos discretamente, por cuanto implicaría poner en el disparadero a profesionales que velan y sirven al país. En suma, poca podría ser la información suministrada.

En tercer lugar, dos matices jurídicos de importancia. El art. 10.2 de la Ley de Secretos Oficiales 9/1968, de 5 abril, determina que la declaración de “materias clasificadas” no afecta ni al Congreso ni al Senado que puede acceder a todo tipo de información lo que podría ser una contradicción entre normas (Lanz Muniain, 2023, p. 25) ante la limitación antes apuntada. Por otro lado, si bien no cabe limitar la autonomía interna de la Cámara en lo que respecta a la determinación de las Comisiones parlamentarias y la asignación de sus funciones (Consejo de Estado, 2001, VI), el control establecido incide en la autonomía del Congreso teniendo presente su capacidad autoorganizativa, por medio de sus propios reglamentos, dimanante del art. 72 CE.

Finalmente, el último pilar establecido, de quien resalté su naturaleza un tanto sorprendente, por cuanto no hay parangón en ningún país de nuestro entorno, es el control judicial sobre el CNI que se convierte en el núcleo de este artículo. Baste con decir, en este inicial proemio, que tiene una Ley aparte, en este caso la 2/2002, de 6 de mayo, que con un artículo único sirve para establecer un marco procedimental-que no procesal-sobre la autorización de medidas limitativas de derechos fundamentales a nuestro servicio secreto.

2. ¿Un Juez de Garantías ante Operaciones de Inteligencia?

La falta de control de un sistema de escuchas practicado por el entonces CESID, a través de un gabinete, sobre diversos personajes de la vida pública y política de nuestro país (STS 367/2001, de 22 de marzo, de la Sala II, Ponente: José Antonio Martín Palín) reflejó la delicada cornisa por la que transitaba nuestro servicio secreto sin un régimen específico de habilitación para llevar a cabo una medida limitativa de derechos fundamentales que afectaba al núcleo central del art. 18.3 CE. tenía una doble deriva. En primer lugar, levantaba el velo que ocultaba la actividad de nuestra agencia de inteligencia. En segundo lugar, determinaba la sujeción a responsabilidades penales de sus oficiales, fijando un claro aviso a navegantes, poniendo, así, el foco en un territorio hasta entonces inexplorado.



A la vista de lo anterior, no es extraño, que se buscase un remedio que implicase una suerte de garantía judicial que dotase de soporte jurídico a una decisión operativa y se buscó para ello un modelo insólito: centralizando la autorización en un Juez/a del Tribunal Supremo (Sala Penal o Contenciosa nombrado/ a tal fin por el Consejo General del Poder Judicial), asomando un tema un tanto espinoso y problemático como es relacionar a la autoridad judicial con asuntos de Seguridad Nacional (Revenga Sánchez, 1995, p. 153).

Hay que señalar que la presencia de un Juez implica una barrera a las tentaciones del Ejecutivo, y sus posibles excesos, específicamente en el aspecto penal en cuanto expresión de la cara más autoritaria del Estado y que puede suponer una posible lesión en los derechos fundamentales que, teniendo presente la necesaria eficacia en la persecución del delito, pueden ser objeto de conculcación (Alfonso Rodríguez, 2024, p. 203). Asimismo, la presencia del Juez adquiere condición de aduana previa para limitar las actuaciones de la administración. En este sentido, ejemplos no nos faltan en el ámbito contencioso cuando se produce una entrada y registro por miembros de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en la sede social de una empresa (Cfr. STS 253/2023, 28 de febrero, de la Sala III, Ponente: Sr. Del Riego Valledor, FJ 3. 9º) en tanto afecta al art. 18.2 CE, o cuando idéntica actividad vulneradora de la inviolabilidad domiciliar resulta desplegada por parte de miembros de la Administración Tributaria (Cfr. STS 722/2023, de 29 de mayo, de la Sala III, FJ 3º Ponente: Sra. Córdoba Castroverde; STS 723/2023, de 29 de mayo, de la Sala III, FJ 3º Ponente: Sra. Córdoba Castroverde; STS 1452/2022, de 10 de noviembre, de la Sala III, FJ 3º Ponente: Navarro Sanchis). Ahora, añadimos el sistema de conculcación de los derechos fundamentales por parte del servicio de inteligencia.

La regulación del artículo único de la Ley 2/2002, de 6 de mayo, añade un nuevo marco autorizante a un órgano de la Administración y así:

1. El Secretario de Estado Director del Centro Nacional de Inteligencia deberá solicitar al Magistrado del Tribunal Supremo competente, conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial, autorización para la adopción de medidas que afecten a la inviolabilidad del domicilio y al secreto de las comunicaciones, siempre que tales medidas resulten necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas al Centro. 2. La solicitud de autorización se formulará mediante escrito que contendrá los siguientes extremos: a) Especificación de las medidas que se solicitan. b) Hechos en que se apoya la solicitud, fines que la motivan y razones que aconsejan la adopción de las medidas solicitadas. c) Identificación de la persona o personas afectadas por las medidas, si fueren conocidas, y designación del lugar donde hayan de practicarse. d) Duración de las medidas solicitadas, que no podrá exceder de veinticuatro horas en el caso de afeción a la inviolabilidad del domicilio y tres meses para la intervención o interceptación de las comunicaciones postales, telegráficas, telefónicas o de cualquier otra índole, ambos plazos prorrogables por sucesivos períodos iguales en caso de necesidad. 3. El Magistrado acordará, mediante resolución motivada en el plazo improrrogable de setenta y dos horas, la concesión o no de la autorización solicitada. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas, por motivos de urgencia debidamente justificados en la solicitud de autorización del Secretario de Estado Director del Centro Nacional de Inteligencia que, en todo caso, contendrá los extremos especificados en el apartado anterior de este artículo. El Magistrado dispondrá lo procedente para salvaguardar la reserva de sus actuaciones, que tendrán la clasificación de secreto. 4. El Secretario de Estado Director del Centro Nacional de Inteligencia ordenará la inmediata destrucción del material relativo a todas aquellas informaciones que, obtenidas mediante la autorización prevista en este artículo, no guarden relación con el objeto o fines de la misma.



La primera cuestión que se nos suscita es la naturaleza de este procedimiento y no hay unanimidad respecto de su fisonomía que no concita opiniones unánimes. Así se habla de una suerte de procedimiento de jurisdicción voluntaria (De la Oliva, 2006, p. 160) ante la falta de contradicción procesal, o de una actividad de información, sin finalidad procesal y que exige la autorización judicial previa cuando se trate de limitar los derechos fundamentales (Lanz Muniain, 2023, p. 29), un “pseudoprocedimiento” de garantía del derecho a la intimidad (Pascual Sarriá, 2007, p. 209) o intervención pseudojudicial (Santaolalla López, 2002, p. 124), un expediente secreto de solicitud de medidas limitativas de derechos fundamentales concretos, en el marco de operaciones de inteligencia para la protección de la seguridad nacional, a un Juez del TS, sometido a un mandato temporal y expresamente nombrado para tal fin (Alfonso Rodríguez, 2023, p. 89) o un procedimiento de garantía de derechos (López Alafranca, 2014, p. 133).

Ser Juez de Garantías (art. 117.4 CE) es diferente de aportar una garantía a modo de aval judicial porque ni estamos ante un proceso penal, ni el Magistrado del TS es propiamente un instructor desarrollando una investigación (Cfr. STS 1094/2010, 10 de diciembre, de la Sala II (Ponente: Marchena Gómez) en FJ 2.A). No obstante, la Exposición de Motivos (EM) de la Ley 2/2002, de 6 mayo hace una especie de transmutación al señalar *“Para las actividades que puedan afectar a la inviolabilidad del domicilio y al secreto de las comunicaciones, la Constitución española exige en su artículo 18 autorización judicial, y el artículo 8 del Convenio Europeo para Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales exige que esta injerencia esté prevista en la Ley y constituya una medida que, en una sociedad democrática, sea necesaria para la seguridad nacional, la seguridad pública, el bienestar económico del país, la defensa del orden y la prevención del delito, la protección de la salud o de la moral, o la protección de los derechos y las libertades de los demás”*.

La anterior mención a la “seguridad pública” y la “prevención del delito” quizá no debiera aparecer porque no son finalidades atribuidas a nuestros servicios secretos lo que, en cierto modo, implica una traslación de los esquemas del proceso penal al procedimiento de autorización de limitación de derechos fundamentales en el seno de operaciones de inteligencia y eso genera el debate en torno a qué sistema resulta de la Ley, que, con un único artículo, resulta un tanto parca para una cuestión sumamente compleja.

La garantía judicial se ofrece en el marco de la seguridad nacional, concepto al que antes aludimos y que está codificado en el art. 3 de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, que señala *“A los efectos de esta ley se entenderá por Seguridad Nacional la acción del Estado dirigida a proteger la libertad, los derechos y bienestar de los ciudadanos, a garantizar la defensa de España y sus principios y valores constitucionales, así como a contribuir junto a nuestros socios y aliados a la seguridad internacional en el cumplimiento de los compromisos asumidos”* que hay que concordar con el art. 4 b) de la Ley 11/2002, de 6 de mayo, que establece, desde una perspectiva dinámica, las funciones del CNI para *“ b) Prevenir, detectar y posibilitar la neutralización de aquellas actividades de servicios extranjeros, grupos o personas que pongan en riesgo, amenacen o atenten contra el ordenamiento constitucional, los derechos y libertades de los ciudadanos españoles, la soberanía, integridad y seguridad del Estado, la estabilidad de sus instituciones, los intereses económicos nacionales y el bienestar de la población”*, lo que determina el marco de actuación que va a exigir la intervención judicial, es decir, actividades (art. 4 b), Ley 11/2002) que afecten o puedan afectar a la seguridad nacional (art. 3 Ley 36/2015), con lo que el Juez se convierte en un intérprete, en cada momento, de conceptos un tanto abstractos, no juridificados ni resueltos jurisprudencialmente (“bienestar de la población”, “intereses económicos nacionales”), de tal manera que todo dependerá de su particular visión .



El sistema de autorización se basa en una relación bilateral entre el SED-o del Secretario General del CNI por sustitución- y el Juez del TS. El primero solicita la medida limitativa del derecho fundamental, una interceptación de comunicaciones o una entrada en domicilio para obtener información o instrumental de aquella, basada en unos hechos que necesariamente deben entrar dentro de las actividades del art. 4 b) -Ley 11/2002- y con identificación de unos sujetos, se entiende que pasivos de la medida. No hay criterios de concesión, ni principios que deban inspirar la autorización aunque, al menos, deberá existir un cierto criterio de proporcionalidad que permita ponderar lo acertado de la medida bajo un sentido de idoneidad (utilidad), necesidad (no haya alternativas menos lesivas) y proporcionalidad en sentido estricto (ajustado a una finalidad beneficiosa). Si no fuera así, entonces el magistrado unipersonal no sería más que un mero refrendario respecto de actividades operativas de inteligencia con lo que desnaturalizaría el sentido de la reforma operada para conjurar el riesgo de excesos.

Por otro lado, estamos en presencia de un sistema de adopción de decisiones limitativas de derechos fundamentales inaudita parte, sin contradicción ni intervención del afectado ni de un órgano dictaminador ajeno a la controversia. Por tanto, el derecho de defensa no está previsto. Es un procedimiento secreto, que no se comunica, lógicamente, ni en su inicio ni en su resolución, pero tampoco en su desarrollo porque, como antes apunté, no estamos ante el proceso penal, por tanto al no haber derecho de defensa reconocido no hay funciones de garantía de éste por el Juez (STC 87/2001, de 2 de abril, FJ 3º). Asimismo, no hay supervisión sobre la evolución de las medidas limitativas de derechos fundamentales que desarrolla el servicio de inteligencia, salvo la justificación que puede operar en relación a las prórrogas solicitadas que, en todo caso, pueden ser sucesivas sin límites temporales (24 horas para entrada domiciliaria y tres meses para la interceptación de comunicaciones, plazos iniciales para su ejecución), de tal manera que cabe el mantenimiento de las medidas de modo indefinido, lo que no nos permite hablar de un Juez de Garantías respecto del Magistrado del TS encargado de las operaciones del CNI.

Finalmente, hay una incógnita importante en relación con los supuestos de los efectos de la autorización judicial respecto del proceso a ella conecado cuando aparezcan actividades delictivas (Consejo de Estado, 2001, II c)), es decir, el supuesto que en el curso de una medida limitativa de derechos fundamentales autorizada al CNI resulte la aparición de la comisión de un hecho punible. Esto nos conduce a un sistema de doble estándar entre las medidas acordadas por el magistrado unipersonal del TS en un expediente del CNI y el supuesto en el que el Juez de Instrucción autoriza medidas limitativas de derechos fundamentales en el marco del proceso penal, porque las servidumbres procesales son importantes en el marco de una instrucción judicial, viéndose disciplinada por la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882 (LECRIM) dependiendo de si es entrada (y registro) en lugar cerrado (arts. 545-572) o la interceptación de las comunicaciones (arts. 588 bis a)- bis k) y arts. 588 ter a-i) con un conjunto de exigencias de detalle y ponderación por el Juez de manera importante. En todo caso, radicalmente distintas respecto de las exigencias petición de interceptación y entrada por nuestro servicio de inteligencia.

La cuestión de la comunicabilidad de un hecho delictivo servicio de inteligencia-agencias policiales no está resuelta adecuadamente en nuestro sistema. Es fácilmente perceptible que una escucha interesada por el CNI no tiene nada que ver, antes lo he dicho, en cuanto a sus requisitos de solicitud y concesión que aquella que solicita una fuerza policial ni tampoco en lo referido a una supuesta entrada en domicilio. No obstante, la comunicabilidad de un hecho delictivo por el CNI podría venir avalada por las exigencias del art. 262 LECRIM que impone que aquellos que por “razón de sus cargos, profesiones u oficios tuvieren noticia de algún delito público, estarán obligados a denunciarlo



inmediatamente al Ministerio fiscal, al Tribunal competente, al Juez de instrucción y, en su defecto, al municipal o al funcionario de policía más próximo al sitio si se tratare de un delito flagrante...”. Y ello, pese a la falta de condición de “autoridad” de los agentes del CNI (art. 5.4 Ley 11/2002).

Por otro lado, el TS ha avalado la comunicabilidad al señalar “...Por tanto, la función legal de este Servicio no es la investigación de delitos concretos, *sin perjuicio de que si en el curso de sus labores averiguan o tienen indicios de acciones delictivas lo pongan en conocimiento de los órganos policiales y judiciales competentes*, pero -se insiste- su actividad no va encaminada directamente al descubrimiento de delitos, ni tiene como condicionante la previa comisión de alguno” (STS 1140/2010, de 10 de diciembre, de la Sala II Ponente: Sr. Berdugo Gómez de la Torre en su FJ 9º). En todo caso, es un tema espinoso, sin resolver legislativamente de modo expreso, que puede generar un largo debate procesal que no es materia de esta colaboración. Simplemente se asoma como un elemento que exige una clarificación en una hipotética reforma. No es tolerable que nadie pueda retorcer el esquema de garantías, salir indemne de una hipotética responsabilidad penal y, de paso, perjudicar a nuestro servicio de inteligencia, máxime cuando presta valiosos trabajos al servicio del país.

3.El Sistema de Corte de Espionaje: Paralelismos y Reformas

Es evidente que el sistema de magistrado unipersonal encargado del sistema determina la existencia de un Juez ad hoc para el cumplimiento de una función concreta. Nuestro país no ha optado por un sistema de corte de espionaje pese a que parece que el espejo en el que se ha mirado nuestro ordenamiento es en el norteamericano con el Tribunal de Vigilancia de Inteligencia Extranjera de Estados Unidos (en adelante Tribunal FISA) creado por la Foreign Intelligence Surveillance Act-Ley de Vigilancia de Inteligencia Extranjera- de 1978 (FISA).

Igualmente, su origen tuvo lugar en el marco de un uso sistemático por parte del FBI, NSA o de la CIA de vigilancia electrónica descontrolada y sin supervisión fruto de las investigaciones del Comité Church del Senado (Burns, 2024, pp. 692-693). En este sentido, se evidenciaron violaciones sistemáticas de la cuarta enmienda (protección de la intimidad) sobre ciudadanos norteamericanos con programas como COINTELPRO (FBI), CHAOS (CIA) o SHAMROCK o MINARET (NSA) (Mayer, 2002, p. 249) lo que motivó un cambio legislativo para limitar los poderes de las agencias de inteligencia. También se pensó en un control judicial.

La FISA crea un Tribunal Federal o Corte que se encuentra integrado por once Jueces Federales cuyas identidades son públicas, aunque su trabajo es secreto, y que son designados por el Presidente (Chief Justice) de la Corte Suprema Federal de los Estados Unidos (U.S Supreme Court), por espacio de siete años señalando un doble rol, el inicial, como un controlador (gatekeeper) pero también como regulador (rule maker) (Berman, 2016, p. 1195).

Las solicitudes que se sustancian ante el Tribunal FISA proceden del poder Ejecutivo, que es la única parte del procedimiento, con el propósito de obtener y recopilar inteligencia operada en Estados Unidos por agentes extranjeros de modo que no se emplea para vigilar a ciudadanos norteamericanos salvo que estos fueran agentes de potencias extranjeras, comprendiendo la denominada “vigilancia electrónica” como control de comunicaciones variadas, instalación de micrófonos, colocación de aparatos de grabación de imágenes...etc. El esquema de vulneración de un derecho fundamental distingue entre extranjeros y ciudadanos norteamericano teniendo presente



que éstos sí están protegidos por su Constitución y el manto que le otorgan sus enmiendas, sin perjuicio que esto podría implicar reservas sobre una hipotética discriminación (Chhabra, 2014, pp. 26-27).

El fundamento de la solicitud de un mandato para controlar las comunicaciones ante el Tribunal FISA presenta dos modalidades que se han bifurcado. Primeramente, la que resulta de una visión tradicional con una causa probable que tiene como objetivo un poder o agente extranjero (50 U.S.C. §1804(a)(3)(A)) con el propósito de obtener inteligencia de este agente o poder extranjero. La pretensión es obtener un mandamiento judicial (“warrant”) que permita conseguir inteligencia fruto de las interceptaciones y vigilancia de las comunicaciones lo que implica un procedimiento secreto en el que el Ejecutivo es la única parte peticionaria.

Por otra parte, la visión posterior al 11-S, con la promulgación de la Sección 702 en 2008 que enmienda FISA, que permite, además de la anterior, el tener como objetivo las comunicaciones procedentes de ciudadanos extranjeros fuera de Estados Unidos y que, se reitera, no son ciudadanos norteamericanos susceptibles de ser protegidos, pero con el matiz que sus interceptaciones pueden comprender comunicaciones con ciudadanos norteamericanos, tratándose de una adquisición incidental (Miller, 2020, p. 148), y que se produzcan dentro de Estados Unidos, y que ha generado un enorme debate sobre la confrontación entre seguridad nacional y los derechos civiles (Arrieta, 2025, p. 127) y en qué medida implica una vulneración de la Cuarta Enmienda (Goitein, 2018, p. 109). Esto afecta a la regla de no espiar a los propios ciudadanos, al menos, sin una causa probable de índole criminal.

En relación con el sistema de solicitud, el Gobierno presenta la petición ante el Juez FISA (único) quien autorizará o denegará una orden de vigilancia electrónica interesada por aquel con identificación de sujetos, medios, tipo de información a obtener y duración de dicha orden. La decisión adoptada, singularmente en casos de denegación, es susceptible de revisión ante la FISA Court Review integrada por tres jueces del mismo órgano (50 U.S.C. § 1803(a)). Finalmente, cabe un último recurso ante la Corte Suprema de los Estados Unidos (50 USC § 1803 b))

El sistema procesal ante el Tribunal FISA no es adversarial (Berman, 2023 p. 1271), que, sin embargo, es la nota característica del modelo norteamericano y ello es debido a la falta de contradicción dado que el Ejecutivo es la única parte, nadie se confronta con la solicitud formulada y el Juez autorizante sólo tiene, digámoslo, una única fuente de información. Por otro lado, la ausencia de un abogado de la persona afectada pone a prueba las exigencias de la Sexta Enmienda (proceso debido y en especial la ausencia de un defensor). El posible uso de un amicus curiae como asesor del Tribunal FISA, habilitada mediante la USA FREEDOM ACT de 2015, permite un escenario de ayuda a la Corte para abordar nuevos desafíos respecto de la aplicación de la norma FISA, actuando como enlace entre un procedimiento secreto y el marco legal (Arrieta, 2025, p. 136).

Es fácilmente perceptible que cuando entra en escena una petición que se refiera a la “Seguridad Nacional” los procedimientos son peculiares, las garantías se difuminan y se altera el papel tradicional del Juez que debe valorar una única versión para analizar la petición formulada. Obvio es que lo expuesto nos resulta misteriosamente familiar.



Visto lo anterior, nuestro país no ha optado por un sistema de Corte sino por el de un Juez unipersonal, lo que no ha impedido intentos de reforma. En este sentido, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) intentó introducir un sistema colegiado (BOCG Serie B Núm. 298-1 25 de noviembre de 2022) proponiendo el nombramiento de tres Magistrados del TS encargados del control de actividades de inteligencia. Y así la modificación pretendida sobre la Ley 2/2002, tenía los siguientes aspectos de interés:

En primer lugar, se cambia de juez unipersonal a un tribunal colegiado, cuyos integrantes deberían estudiar la solicitud formulada y tomar una decisión por unanimidad. Es decir, sólo si los tres magistrados están de acuerdo se accedería a la petición de los servicios secretos. E igualmente el rechazo también se haría por unanimidad (“Los Magistrados *acordarán por unanimidad*, mediante resolución motivada en el plazo improrrogable de setenta y dos horas, la *concesión o no* de la autorización solicitada”; art. único. 3). Esta primera nota implica la configuración de un sistema de Corte, que como mayor crítica supondría ralentizar, al exigir unanimidad, la toma de decisiones que pueden ser cruciales. Teniendo presente lo que significa la seguridad nacional, y conceptos adyacentes que sirven para integrarla (“soberanía”, “intereses económicos” ...), la intervención de más de un magistrado autorizante implicaría visiones confrontadas que podrían resentir la actividad de inteligencia al necesitar una reflexión colectiva alimentada por un consenso claro.

En segundo término, con relación a las medidas a acordar la reforma pretendía detallar a los jueces del TS en la solicitud que se formulase los “medios y recursos a emplear, detallando sus características concretas, para su consideración desde el *principio de proporcionalidad*” (art. único 2 a)) . Esta inclusión motivaría, en mi opinión, revelar activos de inteligencia que ni pueden, ni deben, ser conocidos por cuanto el término “medios” puede implicar poner de manifiesto técnicas empleadas y exponer los “recursos” exigiría poner de manifiesto, por ejemplo, identidades o fuentes. Es decir, penetrar en los elementos nucleares de la actividad de inteligencia que se caracteriza por una clandestinidad precisa.

No obstante, se enjuicia positivamente la necesidad de evaluar la proporcionalidad (art. único 2 a)) que implicaría “si la medida se autoriza por ser necesaria para alcanzar un fin constitucionalmente legítimo, como -entre otros-, para la defensa del orden y prevención de delitos calificables de infracciones punibles graves, y es idónea e imprescindible para la investigación de los mismos (ATC 44/1990; SSTC 85/1994, fundamento jurídico 3º; 181/1995, fundamento jurídico 5º; 49/1996, fundamento jurídico 3º; 54/1996, fundamentos jurídicos 7º y 8º; 123/1997, fundamento jurídico 4º; Sentencias del T.E.D.H. casos Huvig y Kruslín, y Valenzuela) y existen indicios sobre el hecho constitutivo de delito y sobre la conexión con el mismo de las personas investigadas” (STS 159/2020, 18 de mayo de la Sala II Ponente: Sra. Lamela Díaz FJ 2º), que adaptada al sentido de la actividad del CNI requeriría que se tratase de una medida necesaria, razonablemente acreditada respecto de las personas implicadas y sometidas a esa medida y que comprenda un hecho referido al art. 4 b) de la Ley 11/2002. Añadir este criterio implica fijar un principio de concesión o denegación que es razonable y permite examinar al servicio de inteligencia los criterios a tener en cuenta en ulteriores solicitudes.

Por último, pero no menos importante, la reforma pretendía un control judicial ulterior, una vez autorizada (“Los Magistrados deberán ser informados por el Secretario o Secretaria de Estado Directora del Centro Nacional de Inteligencia del grado de ejecución de cada autorización o prórroga en el momento en que finalicen estas, a fin de que puedan asegurarse de la adecuación a su contenido” art. único 5). Esto implicaba informar sobre progresos obtenidos



a la luz de la medida concedida. ¿Cómo puede medirse esto? La paciencia, en inteligencia, es una virtud operativa. Es posible que los resultados no sean instantáneos. No hay que olvidar el carácter prospectivo de las interceptaciones del CNI (González Cussac, 2015, p. 90) por tanto, justificada la petición, no pueden esperarse informaciones inmediatas al modo de acreditar un hecho delictivo que ampare la medida por cuanto aquellas pueden tardar en aflorar o aparecer nuevos datos de interés o sujetos. En suma, esa vigilancia tiene sentido en el proceso penal por cuanto si no hay delito no es precisa medida, pero no puede implementarse en las actividades de inteligencia y ello, sin perjuicio de justificar la necesidad de prorrogas que exijan su mantenimiento, prorrogas que tienen que ser, necesariamente, explicadas por los solicitantes.

Podemos observar, por tanto, que la propuesta efectuada se centraba en aspectos concretos, pero latía la idea de crear un órgano colegiado autorizante, y supervisor, pero, nuevamente, sin abordar cuestiones procedimentales importantes.

4. Conclusiones

Sería dudosa la virtualidad de la reforma planteada y la configuración de un sistema de Tribunal de Espionaje frente la existencia de un Juez unipersonal. En este sentido, el problema no está en la necesidad de crear un tribunal sino en las reglas del procedimiento, y si bien el juez autorizante no es un magistrado de garantías es una solución posible, eso sí sin parangón en los países de nuestro entorno. Nos hemos mirado, parcialmente, en el espejo del sistema del Tribunal de Espionaje Extranjero, cuyas críticas pueden ser comunes.

En este sentido, sigue sin analizarse la *eventualidad* de un *relativo contradictorio* en el marco de la solicitud de interceptaciones o entradas. Es decir, que ante la solicitud del SED se requiera un dictamen por parte de un órgano previo y para ello se podría contar con una suerte de *amicus curiae* que informe previamente. Una solución podría ser la participación de un integrante del Ministerio Fiscal (Alfonso Rodríguez, 2023, p. 103) en la petición a los efectos de valorar la razonabilidad de la medida y su proporcionalidad propiciando una cierta contradicción (el solicitante seguirá siendo el SED). En este sentido, la Fiscalía actúa como órgano dictaminador en las medidas limitativas de los derechos fundamentales, evaluando inteligencia criminal, en el marco del proceso penal por tanto quien mejor que uno de sus integrantes para evaluar una petición de estas características. Lógicamente en supuestos de urgencia habría que relativizar esta exigencia en tanto que de lo que se trata es de permitir una actuación que evite un riesgo sin caer, es cierto, es un procedimentalismo ortodoxo que asfixie al servicio de inteligencia en su trabajo

Asimismo, al hilo de lo anterior, hay una cuestión a contemplar cómo es la posibilidad que nuestro servicio de inteligencia pudiera por *razones urgentísimas y de manera absolutamente excepcional* proceder motu proprio a la interceptación de las comunicaciones o su entrada y comunicar su realización para una validación judicial ulterior, algo que está permitido para las fuerzas policiales-con decisión del Ministro o del Secretario de Estado de Seguridad- al amparo del art. 579. 3 (correspondencia y comunicación telegráficas) y 588 ter d 3) (comunicaciones telefónicas y telemáticas) LECRIM en supuestos de investigaciones terroristas. Debería ser una excepción absoluta, pero una excepción prevista, por necesaria, en supuestos de urgencia extraordinaria o riesgo inminente para la seguridad nacional.



No se ha abordado expresamente todavía la cuestión de la comunicabilidad de información delictiva por parte de nuestro servicio secreto a las fuerzas policiales, ante hallazgos casuales, que ahora mismo no consta resuelta claramente a nivel legislativo siendo precisa para deslindar, con claridad, las actividades de seguridad pública de las propias del servicio de inteligencia evitando que éstas queden convertidas en sumarios judiciales (Feijoo Sánchez, 2006, p.820). En todo caso, no hay que olvidar que el estándar de obtención sería distinto en uno y otro supuesto pero que, sin embargo, no puede impedir una transmisión de información so riesgo de la impunidad delictiva o de peligros para la comunidad.

Sin perjuicio que sería muy complejo, por no decir imposible, obtener la publicación de las resoluciones dictada por el Juez unipersonal (o una Corte en su caso) si podría ayudar la publicación, al menos, de una guía de criterios de concesión respecto de la autorización del CNI de medidas limitativas de derechos fundamentales. Permitiría verificar los motivos posibles, sin divulgar resolución alguna, lo que sería interesante a los efectos de dotar de cierta transparencia sin riesgo para operaciones en marcha. Quizá el esquema de Tribunal colegiado sea más adecuado para examinar una eventual revisión, no para su concesión inicial, aunque podría suponer un retraso en la decisión final que implicaría riesgos.

En suma, el sistema implantado de Juez único es útil y razonable, suponiendo un mecanismo de indudable amparo para el trabajo de aquellos que se preocupan por nuestra seguridad. Se merecen un marco estable para el desarrollo de sus actividades. No obstante, existe un margen para la mejora que, sin embargo, no tiene porque pasar, necesariamente, por la creación de un sistema de Tribunal colegiado autorizante sino optimizando las reglas de procedimiento ante el Juez único, con elementos que conjuguen relativa transparencia, ciertas garantías y agilidad operativa, propósitos que no son antitéticos sino complementarios. Veamos, entonces, que nos depara el futuro. 



5. Bibliografía

- Aba Catoira, A. (2002), El secreto de Estado y los servicios de inteligencia, Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fabrique Furio Ceriol, número 38/39.
- Alfonso Rodríguez, A. J. (2024), El cómo frente al quien en la reforma de la instrucción penal: Diagnóstico y cambios, Revista de Derecho UNED, número 33.
- Alfonso Rodríguez, A. J., (2023), Gobernanza democrática y rendición de cuentas: Control judicial de las actividades de inteligencia (ODS 16.6), Revista de Derecho UNED, número 31.
- Arrieta, G. (2025), Balancing the Scales: Amici Curiae as Special Masters in the Shadow of FISA, California Western Law Review: Vol. 61: Iss. 1, Article 6 en <https://scholarlycommons.law.cwsl.edu/cwlr/vol61/iss1/6>.
- Ballesteros Martin, M. A. (2016), En busca de una estrategia de seguridad nacional, Ministerio de Defensa, Madrid.
- Berman, E. (2023), Reimagining surveillance law, University of Illinois Law Review, volumen 4.
- Berman, E. (2016), The Two Faces of the Foreign Intelligence Surveillance Court, Indiana Law Journal: Vol. 91: Iss. 4, Article 4 en <https://www.repository.law.indiana.edu/ilj/vol91/iss4/4>.
- Burns, K. (2024), Foreign Intelligence Surveillance Act Section 702: The Good, The Bad, and a Proposal to Make it Less Ugly, Vol. 34, número 3, en <https://ir.lawnet.fordham.edu/iplj/vol34/iss3/4>.
- Consejo de Estado (2001), Dictamen Anteproyecto de Ley reguladora del Centro Nacional de Inteligencia (3033/21).
- Consejo de Estado (2001), Dictamen Anteproyecto de Ley reguladora del control judicial del Centro Nacional de Inteligencia (3075/21).
- Chhabra, A. K. (2014), FISA Surveillance and aliens, Fordham Law Review Res Gestae, volumen 82.
- De la Oliva Santos, A. (2006), Escritos sobre derecho, justicia y libertad, Editorial UNAM, Instituto de Investigaciones jurídicas, Méjico.
- Feijoo Sánchez, B. J (2006), “El Derecho penal del enemigo y el Estado democrático de Derecho” en Derecho penal del enemigo. El discurso penal de la exclusión (Vol. I), Cancio Melia, M. Gomez-Jara Diez M. (Coord.), Edisofer, Madrid.
- Goitein, E. (2018), Another blet out of Katz: Foreign Intelligence Surveillance and the “Incidental Overhear” Doctrine, American Criminal Law Review, volumen 55.
- González Cussac, J. L (2015), Intromisión en la intimidad y Centro Nacional de Inteligencia. Crítica al modelo español de control judicial previo, Revista Penal México, número 8.
- Lanz Muniain, V. (2023), El CNI un servicio de inteligencia y seguridad. Panorama normativo, Revista de Derecho Militar, número 119.
- López Alafranca, M. (2014), ¿Pero ¿quién vigilará a los vigilantes?, Revista cuatrimestral de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales, número 92 (mayo-agosto).
- Mayer, J. (2002), 9-11 and the Secret FISA Court: From Watchdog to Lapdog, Case Western Reserve Journal of International Law Vol. 34 Issue 2, puede consultarse en www.scholarlycommons.law.case.edu/jil/vol34/iss2/12



- Miller, R. (2020), FISA Section 702: Does Querying Incidentally Collected Information Constitute a Search Under the Fourth Amendment?, Notre Dame Law Review Reflection, volumen 95, número 3 en www.holarship.law.nd.edu/ndlr_online
- Revenga Sánchez, M. (1995), El imperio de la política. Seguridad nacional y secreto de Estado en el sistema constitucional norteamericano, Editorial Ariel, Barcelona.
- Revenga Sánchez, M. (2019), El control del Centro Nacional de Inteligencia: Una perspectiva comparada, Revista Española de Derecho Constitucional, número 116.
- Ruiz Miguel, C. (2007), Problemas actuales del derecho de los servicios de inteligencia, Inteligencia y seguridad: Revista de análisis y prospectiva, número 2.
- Sánchez Barrilao, J. F (2019), Servicios de inteligencia, secreto y garantía judicial de derechos, UNED. Teoría y Realidad Constitucional, número 44.
- Santaolalla López, F. (2002), Actos políticos, inteligencia nacional y Estado de Derecho, Revista Española de Derecho Constitucional, número 65.





Colonial Pipeline: un Punto de Inflexión en la Ciberseguridad Nacional Estadounidense.

Colonial Pipeline: A turning point in U.S. National Cybersecurity

Yaroslava MEDYNTSEVA KVOCHKO





Resumen

El presente artículo analiza el ciberataque perpetrado contra el oleoducto Colonial Pipeline en mayo de 2021, suceso que marcó un punto de inflexión en la estrategia de ciberseguridad de Estados Unidos. A partir de un enfoque mixto que combina análisis documental y revisión comparada de normativa, se describen las vulnerabilidades explotadas, el modus operandi del grupo criminal DarkSide y los efectos inmediatos sobre la economía, la sociedad y la política nacional. El estudio conecta el caso con las principales reformas posteriores: la Orden Ejecutiva 14028, el fortalecimiento de la CISA y la formación de la Counter Ransomware Initiative. Además, se identifican los desafíos emergentes asociados a la inteligencia artificial como vector dual de ataque y defensa. Finalmente, se concluye que el incidente catalizó una transformación estructural, impulsando un modelo de defensa cibernética proactiva, multilateral y adaptada a las tecnologías disruptivas.

Palabras clave

Ciberseguridad; ransomware; infraestructura crítica; colaboración internacional; inteligencia artificial.

Abstract

This article analyzes the cyberattack carried out against the Colonial Pipeline in May 2021, an event that marked a turning point in the United States' cybersecurity strategy. Using a mixed-methods approach that combines documentary analysis and comparative regulatory review, the article describes the vulnerabilities exploited, the modus operandi of the criminal group DarkSide and the immediate impacts on the economy, society and national politics. The study links the case to key subsequent reforms: Executive Order 14028, the institutional strengthening of CISA and the establishment of the Counter Ransomware Initiative. Additionally, this paper identifies new challenges associated with artificial intelligence as a dual-use vector for both attack and defense. Finally, the study concludes that the incident catalyzed a structural transformation, driving the adoption of a proactive, multilateral cybersecurity defense model adapted to disruptive technologies.

Keywords

Cybersecurity; ransomware; critical infrastructure; international cooperation; artificial intelligence.



1. Introducción

En un entorno hiperconectado, donde un clic puede comprometer la operatividad de un país, la ciberseguridad ha dejado de ser una preocupación técnica para convertirse en una cuestión de seguridad nacional y estabilidad global. La creciente digitalización de los sistemas vitales ha convertido estos entornos en objetivos estratégicos para actores capaces de generar disrupciones a gran escala, ya sea con fines económicos, ideológicos o geopolíticos.

En este marco el ciberataque perpetrado contra el oleoducto Colonial Pipeline, en mayo de 2021, no sólo paralizó el principal sistema de transporte de combustible de la costa Este de Estados Unidos, sino que evidenció el impacto físico y social de una agresión digital: escasez de suministro, aumento de precios, pánico ciudadano y presión institucional. Lo que inicialmente se interpretó como una brecha aislada de seguridad informática reveló, en realidad, la existencia de vulnerabilidades sistémicas en las infraestructuras críticas nacionales, desencadenando una respuesta normativa y una política sin precedentes.

La Agencia de Ciberseguridad y Seguridad de las Infraestructuras (CISA) define la ciberseguridad como la práctica de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Estos tres pilares estructuran el enfoque defensivo estadounidense, basado en la interdependencia sistémica de las redes y en la necesidad de asegurar la continuidad operativa de los servicios esenciales (CISA, 2021a).

La protección de estas infraestructuras exige tipificar, en primera instancia, la naturaleza de las amenazas, ya que no todas comparten el mismo grado de sofisticación, intencionalidad o impacto. Dichas agresiones abarcan desde ataques individuales motivados por lucro como los esquemas de *ransomware* o *phishing*, hasta operaciones avanzadas patrocinadas por estados orientadas al sabotaje o la obtención estratégica de inteligencia. A éstos se suman perfiles híbridos, como los *hacktivistas*, los buscadores de notoriedad o los empleados con acceso legítimo a los sistemas. Cada uno plantea desafíos particulares a la hora de diseñar políticas de defensa eficaces (IBM, 2024a).

Estas amenazas no solo afectan al ciberespacio como entorno abstracto, sino que también impactan sobre las arquitecturas vitales^[1]. En Estados Unidos, esta categoría se concreta en 16 sectores críticos, como la energía, el transporte, la salud pública, los servicios financieros, entre otros, cuya protección se considera prioritaria y exige un enfoque sistemático, adaptativo y transversal. En este sentido, la Estrategia Nacional de Ciberseguridad y el Marco de Ciberseguridad del NIST reflejan la transición hacia este enfoque, basada en la identificación, la protección, la detección, la respuesta y la recuperación ante los ataques. Estos modelos han sido adoptados por organismos públicos y privados, bajo la coordinación de la oficina del Director Nacional Cibernético, creada para alinear las capacidades federales frente a amenazas que trascienden los límites jurisdiccionales de los 50 Estados.

2. Metodología

El presente estudio adopta una metodología cualitativa cuyo análisis combina de forma sistemática la revisión de fuentes primarias y secundarias con el fin de reconstruir el alcance real del ciberataque al *Colonial Pipeline* y evaluar su impacto en la arquitectura de la ciberseguridad estadounidense.

1. Las arquitecturas vitales son sectores cuya interrupción puede alterar la gobernabilidad de un país o el bienestar colectivo.



En la esfera de las fuentes primarias se han analizado documentos oficiales emitidos por la Casa Blanca, la Agencia de Ciberseguridad y Seguridad de las Infraestructuras (CISA), así como las directrices SD-01 y SD-02 y los informes públicos del FBI y del Departamento de Justicia. Este *corpus* ha permitido identificar con precisión la secuencia de decisiones institucionales adoptadas tras el incidente y los ejes regulatorios que configuraron la posterior transformación estratégica.

Para las fuentes secundarias se efectuó una búsqueda en bases de datos académicas y repositorios institucionales, priorizando artículos publicados entre 2022 y 2024. La selección responde a criterios de actualidad, relevancia y rigor científico garantizando una visión actualizada y multidisciplinar del fenómeno. La combinación de ambas categorías de fuentes ha permitido construir un relato analítico coherente, ofreciendo una visión integral y actualizada del incidente necesaria para comprender el carácter disruptivo del caso Colonial Pipeline y su influencia en la evolución de la política estadounidense de ciberdefensa.

3. Resultados y Discusión

3.1. Principales Acontecimientos

El 6 de mayo de 2021, el grupo cibercriminal *DarkSide* llevó a cabo un ciberataque contra *Colonial Pipeline*, facilitado por el acceso a una cuenta VPN obsoleta, protegida únicamente por credenciales que habían sido filtradas en la *Dark web* y sin una autenticación multifactor (MFA). Una vez dentro, los atacantes utilizaron dichas credenciales para moverse lateralmente, escalando privilegios y accediendo a la información crítica de la firma. Este *modus operandi* posibilitó una estrategia de doble extorsión: la exfiltración de datos sensibles y el cifrado de los sistemas clave de facturación y las operaciones internas (CISA, 2021b; Trend Micro Research, 2021).

El proceso de cifrado se llevó a cabo en tres fases, en primera instancia, se eliminaron las copias de seguridad mediante comandos *PowerShell*², imposibilitando la recuperación automática. A continuación, se instaló el *ransomware* mediante herramientas nativas de Windows, como *Certutil* y *Bitsadmin*, eludiendo así los mecanismos tradicionales de detección. Finalmente, se personalizó el cifrado según los circuitos operativos comprometidos, acompañando el proceso de notas de rescate con instrucciones de pago en criptomonedas (Trend Micro Research, 2021).

El ataque se inscribió en el modelo *Ransomware-as-a-Service (RaaS)*, permitiendo a los afiliados operar el *malware* a cambio de una comisión. Esto facilitó una segunda amenaza: la publicación de datos robados si no se efectuaba el pago, lo que redujo la eficacia de las copias de seguridad como única estrategia de recuperación (Mittal, 2024). Ante esta situación, *Colonial Pipeline* accedió a pagar un rescate de 75 bitcoins, pese a las recomendaciones del FBI de no ceder ante este tipo de actores. El 7 de junio de 2021, el Departamento de Justicia recuperó 63,7 bitcoins, aunque su valor se había reducido considerablemente debido a la volatilidad del criptoactivo (Insurica, 2024; Bing et al., 2021).

2. Los comandos Powershell son una herramienta legítima dentro de Windows para la automatización de tareas. Su funcionalidad lo ha convertido en un vector de ataque frecuente para ciberdelincuentes, puesto que permite ejecutar cualquier comando en una estructura, incluyendo operaciones maliciosas (Balkin, 2023).



3.2. Fragilidades técnicas y vectores de ataque

El ataque a *Colonial Pipeline* expuso múltiples vulnerabilidades técnicas, organizativas y humanas, evidenciando carencias estructurales en la ciberseguridad crítica de Estados Unidos. Entre los factores determinantes destaca la ausencia de un sistema de autenticación multifactor (MFA), lo que permitió el acceso a través de una VPN corporativa sin restricciones adicionales, utilizando credenciales disponibles públicamente (Mittal, 2024).

La infraestructura de la compañía presentaba una segmentación deficiente entre las redes de tecnología de la información y las tecnologías operativas, lo que facilitó el movimiento lateral del *malware* y agravó los daños operativos. Asimismo, la red carecía de herramientas eficaces de detección y bloqueo de accesos no autorizados, permitiendo a los atacantes actuar sin ser detectados durante un período prolongado de tiempo (Mittal, 2024).

La respuesta organizativa fue limitada, dado que *Colonial Pipeline* no disponía de planes de contingencia suficientemente robustos ni protocolos actualizados para contener una intrusión de tal envergadura. Por añadidura, la dependencia de un *software* y unos sistemas perimetrales obsoletos, sin mantenimiento ni actualizaciones periódicas, redujo drásticamente la capacidad de defensa de la organización (Bochner, 2021). Rothschild (2021) señala que estas deficiencias podrían haberse mitigado mediante una estrategia moderna de gestión de riesgos, que incluyese la adopción de *firewalls* avanzados y políticas proactivas de ciberseguridad.

3.3. Consecuencias inmediatas: disrupción económica, social y política

El asalto a la red del *Colonial Pipeline* generó efectos sistémicos en diversas esferas como la economía, la política y la sociedad, consolidándose como un caso paradigmático en el análisis de la seguridad nacional digital. Desde el punto de vista económico, la interrupción en el suministro de combustible afectó de forma inmediata a zonas como Atlanta y Tennessee, extendiéndose, posteriormente, a Nueva York (BBC, 2021). Esta disrupción provocó un aumento en los precios del gas y del combustible, acentuado por el pánico generalizado de la población afectada y la paralización del suministro en sectores clave, como el transporte, la calefacción doméstica, la logística y la aviación (Bellamkonda, 2024). Por su parte, *Colonial Pipeline* asumió costes adicionales vinculados a la restauración de su infraestructura tecnológica. Dichas medidas incluyeron auditorías de seguridad, contratación de expertos externos y modernización de sistemas obsoletos, incluyendo la implantación de sistemas de MFA y segmentación de redes (Mittal, 2024).

En el ámbito político, el incidente elevó la ciberseguridad a prioridad nacional. Pues, la brecha pasó de ser un asunto técnico a ser tratada como un problema de seguridad estatal, lo que impulsó el debate sobre marcos regulatorios más exigentes para infraestructuras críticas. Asimismo, fomentó la cooperación entre el sector público y privado, cuya coordinación fue clave para la contención del ataque (Mittal, 2024). El gobierno estadounidense declaró el estado de emergencia regional, flexibilizando normas sobre transporte de combustible y estableciendo un precedente al tratar un ciberataque con el mismo grado de urgencia que una catástrofe natural (BBC, 2021; Trend Micro Research, 2021).



Desde la perspectiva social, el desabastecimiento desencadenó comportamientos de pánico y violencia en gasolineras, afectando, especialmente, a comunidades con menores ingresos (Mittal, 2024; Reeder & Hall, 2021). Así, la crisis generó ansiedad colectiva y expuso la fragilidad de los ciudadanos frente a amenazas digitales modernas (Pitman & Crosier, 2024). Por añadidura, la parálisis del transporte interrumpió cadenas logísticas en todo el país, revelando la necesidad de reforzar la resiliencia de los sistemas de distribución (Mittal, 2024).

Finalmente, el incidente erosionó la confianza pública en la capacidad empresarial y estatal de garantizar la seguridad digital. El evento evidenció la urgencia de estrategias más lúcidas de gestión de riesgos y subrayó la importancia de mantener la confianza operativa en un entorno crecientemente amenazado (Mittal, 2024).

3.4. Reformas estratégicas: hacia un modelo de defensa preventiva

El ciberataque contra el *Colonial Pipeline* evidenció fallos estructurales en la gobernanza digital de Estados Unidos y precipitó una reforma profunda. El eje rector de esta transformación fue la Orden Ejecutiva 14028, firmada en mayo de 2021, que redefinió las obligaciones de ciberseguridad para las agencias federales y los contratistas mediante tres líneas maestras: la modernización de los sistemas, la colaboración intersectorial y la estandarización de los protocolos. El documento insta a los servicios federales a adoptar las directrices para avanzar hacia el modelo del Zero Trust. Dicho modelo parte del principio de nunca confiar y siempre verificar, por lo que se apuesta por una verificación constante de los sistemas y obliga a migrar servicios a la nube bajo altos estándares de seguridad (Quiroga, 2023; The White House, 2021). Además, para reducir la opacidad en la cadena de suministro, se introduce el *Software Bill of Materials* (SBOM), que obliga a los proveedores a enumerar los componentes de su *software*, garantizando una transparencia adecuada (CISA, 2024b). Asimismo, la Orden habilita la creación de un *PlayBook* Federal de Ciberseguridad con protocolos operativos estandarizados para las agencias, a fin de que estas puedan responder de manera rápida y efectiva ante episodios decisivos. Este documento se complementa con estándares elaborados por el NIST, con el objetivo de fortalecer la resiliencia de los activos vitales mediante una respuesta coordinada y documentada (The White House, 2021).

Además de los cambios estructurales, la Orden Ejecutiva estableció un mecanismo de supervisión reforzada mediante la creación de la Junta de Revisión de Seguridad Cibernética (CSRB). Dicho organismo tiene como misión analizar los incidentes cibernéticos más relevantes que afecten a las infraestructuras críticas o los servicios esenciales. La labor de la CSRB ha consistido en revisar ataques graves, identificar fallos sistémicos y recomendar medidas correctoras (CISA, 2021c).

Para culminar el despliegue de la Orden Ejecutiva, el Gobierno de Biden emitió el Memorando M-22-09, en enero de 2022. El escrito, publicado por la Oficina de Gestión y Presupuesto (OMB), establecía el cumplimiento de unos requisitos técnicos en unos plazos concretos (hasta 2024). Al finalizar el período, las agencias deberían estar alineadas con los cinco pilares del modelo ZTA y cada entidad debía presentar a la CISA, en un plazo de 60 días, un plan de implementación adicional, incluyendo los costes estimados. Frente a tal indicación, el Memorando estableció consecuencias económicas para aquellas instituciones que no alcanzasen los hitos (The White House, 2022). De este modo, la Administración colocó al sector privado en el centro de la política de seguridad, obligándolo a adoptar estándares que antes eran voluntarios.



El segundo pilar de la reforma fue el fortalecimiento de la CISA, que pasó de ser una agencia eminentemente técnica, a ser un actor estratégico central. La Orden 14028 le confirió autoridad para emitir directivas vinculantes, tales como la SD-01 y SD-02, que exigen a los operadores de oleoductos implementar una autenticación multifactor y auditorías externas anuales. Estas medidas fueron inicialmente resistidas debido a su alto coste (Wood, 2023). A estas directivas se sumó la ley CIRCIA de 2022, que impone a las empresas la obligación de reportar incidentes en menos de 72 horas y notificar pagos de rescate dentro de las 24 horas siguientes (Easterly, 2023). Entre 2021 y 2023, estos esfuerzos permitieron identificar y parchear múltiples vulnerabilidades críticas del sector energético; no obstante, los costes continúan siendo una barrera para las Pymes (AJIL, 2022).

El tercer componente de la estrategia es la *Counter Ransomware Initiative* (CRI), lanzada en octubre de 2021 tras la crisis del oleoducto como plataforma multilateral para frenar el *ransomware* desde múltiples frentes (Scholz & Patil, 2023). Fundada por 31 países y la Unión Europea, la CRI supera en la actualidad los 50 miembros (Lewis, 2025; Cohen, 2023). Tras su creación, la CRI se ha consolidado gracias a su configuración funcional, diseñada para impulsar la coordinación operativa. Para cumplir con su cometido, la plataforma se organiza en torno a cuatro pilares esenciales: pilar de políticas, grupo de trabajo internacional contra el *ransomware* (ICRTF), pilar de la diplomacia y desarrollo de capacidades y el grupo asesor del sector privado (GASP). Entre los proyectos operativos destacan las plataformas de intercambios de datos impulsadas por Lituania, Bélgica, Israel y los EAU; y la creación de *blacklist* compartidas de monederos ilícitos para cortar flujos financieros irregulares (Cohen, 2023). Además, la iniciativa promueve acuerdos bilaterales, como la cooperación CISA-España, formalizada en la segunda cumbre de 2022, que desarrolla guías prácticas de asociación público-privada con respaldo del Foro Global de Expertos en Ciberseguridad y apoyo económico funcional de otros miembros (Ministerio de Interior, 2022; CISA, 2022a; Masters, 2022).

En conjunto, estas reformas desplazan el antiguo paradigma reactivo hacia un modelo de defensa preventiva, integrado y multinivel. La obligatoriedad de reportar incidentes críticos y la coordinación internacional convierten a la resiliencia cibernética en un imperativo de Estado, capaz de anticipar y neutralizar amenazas que evolucionan con la misma rapidez que la tecnología que las sustenta.

3.5. Inteligencia artificial: amenaza emergente y herramienta estratégica

Pese al avance regulatorio y estratégico impulsado tras el ataque al *Colonial Pipeline*, el panorama digital de Estados Unidos continuó enfrentando desafíos significativos. Entre ellos, destaca el incipiente uso de la inteligencia artificial (IA), que representa al mismo tiempo una herramienta transformadora para la defensa cibernética y un vector emergente de riesgo. Su integración en los sistemas de ciberseguridad estatales ofrece oportunidades inéditas para fortalecer la resiliencia digital.

Desde una perspectiva operativa, la incorporación de algoritmos de IA ha permitido optimizar la detección y prevención de incidentes mediante el análisis avanzado de datos, el aprendizaje automático y la automatización de respuestas adaptadas a contextos específicos (Cobs, 2025). Una arquitectura de red estatal basada en IA no solo permite delegar tareas operativas y de configuración básicas, sino que permite a los expertos humanos enfocarse en tareas complejas para el fortalecimiento de la resiliencia digital, implementando planes de defensa más robustos y sostenibles (Henkin, 2025).



No obstante, este desarrollo tecnológico presenta nuevos riesgos. Una de las amenazas más preocupantes es el aumento de ciberataques automatizados que afectan directamente a sectores esenciales, como el de la energía y la salud. Estas agresiones se apoyan en el uso indebido de herramientas de IA generativa, que permiten diseñar *malware* adaptable y campañas de *phishing* hiperrealistas. Parte de estos ataques resultan indetectables mediante reglas preconfiguradas o sistemas tradicionales de defensa, lo cual reduce drásticamente la capacidad de contención inicial. En este sentido, el tiempo necesario para ejecutar ataques de *phishing* mediante IA se ha reducido de varios días a apenas unos minutos (IBM, 2024b). Este recorte temporal representa un peligro crítico para la estabilidad operativa de los sectores más vulnerables. Este tipo de automatización ofensiva pone en entredicho los modelos de protección existentes y requiere una reformulación profunda de las estrategias de ciberdefensa.

En respuesta a este contexto, la administración estadounidense adoptó el modelo de confianza cero, formalizado en la Orden Ejecutiva 14028. Este paradigma exige que cada intento de acceso sea verificado y autenticado de forma continua eliminando la presunción de confianza en los sistemas internos (The White House, 2021). Sin embargo, si bien el modelo refuerza la arquitectura de seguridad, su capacidad para mitigar ataques basados en IA es limitada. Por ello, se han desarrollado herramientas complementarias que buscan anticipar y contrarrestar la lógica de la IA adversaria. Entre estas soluciones destaca el proyecto AIAS: una herramienta de defensa digital activa basada en un modelo de aprendizaje por refuerzo continuo (*life-long reinforcement learning*). A diferencia de los sistemas tradicionales, AIAS aprende constantemente del entorno ajustando dinámicamente su comportamiento frente a nuevas amenazas. Su arquitectura se entrena mediante datos obtenidos a través de tecnologías de engaño como los *digital twins* y los *honeypots* de alta interacción. Estas tácticas simulan entornos reales y atraen a los atacantes para registrar su comportamiento. De esta forma, la herramienta no solo detecta patrones de intrusión, sino que también genera respuestas anticipatorias para preservar la estabilidad de los sistemas protegidos (Petihakis et al., 2024).

El despliegue efectivo de estas tecnologías depende de un factor crítico: la disponibilidad de talento humano capacitado. Estados Unidos enfrenta una escasez significativa de profesionales en ciberseguridad, lo cual dificulta la capacidad para responder de manera eficiente las amenazas sofisticadas. En respuesta a esta escasez, la Administración Biden-Harris implementó varias iniciativas orientadas a formar y atraer a especialistas, destacando la incorporación de financiación académica a estudiantes en áreas vinculadas a la ciberdefensa a cambio de un compromiso laboral con agencias gubernamentales (NICCS, 2025). Asimismo, se han flexibilizado los requisitos de contratación para ciertos puestos, eliminando la obligatoriedad de contar con un título universitario, con el objetivo de captar talento técnico que, aún sin formación académica, demuestre competencias avanzadas en el sector (Payo, 2024). Paralelamente, ante la carencia de marcos normativos unificados sobre tecnologías emergentes en ciberseguridad, el Gobierno ha promovido la consolidación de alianzas público-privadas como medio para conseguir respuestas coordinadas (Megas, 2024).

La inteligencia artificial representa tanto una herramienta imprescindible para la defensa digital del siglo XXI como un riesgo potencial para la seguridad nacional. A medida que los ataques se vuelven más veloces, adaptativos y automatizados resulta imprescindible adoptar un enfoque multidimensional que combine tecnología, talento humano y cooperación institucional.



4. Conclusiones

El análisis realizado confirma que la acelerada digitalización y la expansión de tecnologías emergentes han elevado la ciberseguridad a un pilar ineludible de la seguridad nacional y de la estabilidad económica y social. La creciente dependencia de los sistemas interconectados mejora la eficiencia, pero multiplica la superficie de ataque, obligando a los Estados, empresas y ciudadanos a redefinir sus planes de resiliencia. De esta forma, la protección de los datos y de las redes ha dejado de ser un asunto meramente técnico para consolidarse como un componente estratégico de la gobernanza pública.

Por otro lado, la diversidad de actores y técnicas involucradas en la ciberdelincuencia, implicadas de manera constante, obliga a diseñar políticas de defensa diferenciadas y adaptativas. Frente a cada intrusión, resultará esencial diseñar unos proyectos de mitigación adecuados y realistas. La planificación se consigue mediante el desarrollo de mecanismos de alerta temprana. Igualmente, el intercambio de inteligencia entre los Estados será indispensable para desarrollar respuestas.

En la protección de los servicios vitales, se revela una dependencia del mundo digital; sujeción que ha elevado la vulnerabilidad de los sectores dominantes. El incidente del oleoducto *Colonial Pipeline* es un caso paradigmático de vulnerabilidad virtual, pues el fenómeno ilustra cómo una brecha de seguridad es capaz de desencadenar consecuencias de amplio alcance. A este respecto, las autoridades impulsarían reformas estructurales en la política de ciberseguridad con el fin de modernizar y adoptar modelos de confianza cero. Todo ello, marcó un hito significativo en la gestión de la seguridad informática que reflejó una transición hacia un enfoque preventivo, colaborativo y multilateral.

En otro orden de cosas, el estudio subraya la importancia de anticipar los retos emergentes asociados a tecnologías disruptivas. La IA ha mejorado la detección de amenazas, pero también ha introducido nuevos riesgos vinculados a la sofisticación de los ataques. La falta de expertos cualificados y de estándares unificados son obstáculos significativos que deben superarse mediante la inversión en formación y la eliminación de las barreras de acceso.

En síntesis, la ciberseguridad constituye un reto transversal que demanda una responsabilidad compartida entre gobiernos, empresas y ciudadanos. Si bien la tecnología seguirá evolucionando, también traerá consigo riesgos inéditos que supondrán que la resiliencia digital futura dependa de una cooperación sostenida entre todos los actores y de su compromiso firme con la seguridad. Sólo una respuesta global y estructurada garantizará la estabilidad y la protección del entorno virtual frente a amenazas cada vez más sofisticadas. 



3. Bibliografía

- AJIL. (2022). The Biden administration cracks down on ransomware. *American Journal of International Law*, 116 (2), 445-451. <https://doi.org/10.1017/ajil.2022.12>
- Balkin, B. (2023). Defiéndase contra los ataques de Powershell. CalCom. <https://calcomsoftware.com/defiendase-contra-los-ataques-de-powershell/>
- BBC. (2021). EE.UU. declara estado de emergencia tras un ciberataque a la mayor red de oleoductos del país. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-57033536>
- Bellamkonda, S. (2024). Ransomware attacks on critical infrastructure: A study of the Colonial Pipeline Incident. *International Journal of Research in Computer Applications and Information Technology (IJRCAIT)*, 7 (2), 1423-1433. <https://doi.org/10.5281/zenodo.14191113>
- Bing, C., Menn, J., & N. Lynch, S. (2021). U.S. seizes \$2.3 mln in bitcoin paid to Colonial Pipeline hackers. *Reuters*. www.reuters.com/business/energy/us-announce-recovery-millions-colonial-pipeline-ransomware-attack-2021-06-07/
- Bochner, I. (2021). Critical Infrastructure Protection – Lessons Learned from the Colonial Pipeline Attack. OPSWAT. <https://www.opswat.com/blog/colonial-pipeline-critical-infrastructure>
- CISA. (2021a). ¿Qué es la ciberseguridad? Cybersecurity and Infrastructure Security Agency. <https://www.cisa.gov/news-events/news/what-cybersecurity>
- CISA. (2021b). Ransomware DarkSide: Mejores prácticas para prevenir la interrupción del negocio por ataques de ransomware. Cybersecurity and Infrastructure Security Agency. <https://www.cisa.gov/news-events/cybersecurity-advisories/aa21-131a>
- CISA. (2021c). Cyber safety review board charter. United States Department of Homeland Security, 1-6. https://www.cisa.gov/sites/default/files/2023-04/cyber_safety_review_board_charter_508_compliant_8.pdf
- CISA. (2022a). United States and Spain Announce the Development of a New Capacity Building Tool to Combat Ransomware. Cybersecurity And Infrastructure Security Agency. <https://www.cisa.gov/news-events/news/united-states-and-spain-announce-development-new-capacity-building-tool-combat>
- CISA. (2024b). Framing software component transparency: Establishing a Common Software Bill of Materials (SBOM). Cybersecurity and Infrastructure Security Agency, 3, 1-39. <https://www.cisa.gov/sites/default/files/202410/SBOM%20Framing%20Software%20Component%20Transparency%202024.pdf>
- Cobs, J. (2025). La revolución de la inteligencia artificial en la ciberseguridad 2025. Dreamlab Technologies. <https://dreamlab.net/es/blog/la-revolucion-de-la-inteligencia-artificial-en-la-ciberseguridad-2025/>
- Cohen, B. (2023). FACT SHEET: The White House and the Biden-Harris administration convene the third worldwide meeting to combat ransomware. Abreg.org. <https://abreg.org/blog/fact-sheet-the-white-house-and-the-biden-harris-administrati>
- Easterly, J. (2023). The Attack on Colonial Pipeline: What We've Learned & What We've Done Over the Past Two Years. Cybersecurity And Infrastructure Security Agency. <https://www.cisa.gov/news-events/news/attack-colonial-pipeline-what-weve-learned-what-weve-done-over-past-two-years>
- Henkin, D. (2025). AI is ushering in a new era of cybersecurity Innovation—Here's How. *Forbes*. <https://www.forbes.com/sites/davidhenkin/2025/04/08/ai-is-ushering-in-a-new-era-of-cybersecurity-innovation-heres-how/>



- Cobs, J. (2025). La revolución de la inteligencia artificial en la ciberseguridad 2025. Dreamlab Technologies.
<https://dreamlab.net/es/blog/la-revolucion-de-la-inteligencia-artificial-en-la-ciberseguridad-2025/>
- Cohen, B. (2023). FACT SHEET: The White House and the Biden-Harris administration convene the third worldwide meeting to combat ransomware. Abreg.org. <https://abreg.org/blog/fact-sheet-the-white-house-and-the-biden-harris-administrati>
- Easterly, J. (2023). The Attack on Colonial Pipeline: What We've Learned & What We've Done Over the Past Two Years. Cybersecurity And Infrastructure Security Agency. <https://www.cisa.gov/news-events/news/attack-colonial-pipeline-what-weve-learned-what-weve-done-over-past-two-years>
- Henkin, D. (2025). AI is ushering in a new era of cybersecurity Innovation—Here's How. Forbes.
<https://www.forbes.com/sites/davidhenkin/2025/04/08/ai-is-ushering-in-a-new-era-of-cybersecurity-innovation-heres-how/>
- Cobs, J. (2025). La revolución de la inteligencia artificial en la ciberseguridad 2025. Dreamlab Technologies.
<https://dreamlab.net/es/blog/la-revolucion-de-la-inteligencia-artificial-en-la-ciberseguridad-2025/>
- Cohen, B. (2023). FACT SHEET: The White House and the Biden-Harris administration convene the third worldwide meeting to combat ransomware. Abreg.org. <https://abreg.org/blog/fact-sheet-the-white-house-and-the-biden-harris-administrati>
- Easterly, J. (2023). The Attack on Colonial Pipeline: What We've Learned & What We've Done Over the Past Two Years. Cybersecurity And Infrastructure Security Agency. <https://www.cisa.gov/news-events/news/attack-colonial-pipeline-what-weve-learned-what-weve-done-over-past-two-years>
- Henkin, D. (2025). AI is ushering in a new era of cybersecurity Innovation—Here's How. Forbes.
<https://www.forbes.com/sites/davidhenkin/2025/04/08/ai-is-ushering-in-a-new-era-of-cybersecurity-innovation-heres-how/>
- IBM. (2024a). ¿Qué es un actor de amenazas?. IBM.com. <https://www.ibm.com/es-es/topics/threat-actor#:~:text=Entre%20los%20m%C3%A1s%20comunes%20se,amenazas%20internas%20y%20los%20ciberterroristas>
- IBM. (2024b). X-Force Threat Intelligence Index 2024. International Business Machines.
<https://www.ibm.com/downloads/documents/us-en/10c31775c0d40a37>
- Insurica. (2024). Cyber case study: Colonial Pipeline ransomware attack. INSURICA.
<https://insurica.com/blog/colonial-pipeline-ransomware-attack/>
- Lewis, J. A. (2025). Next Steps for the International Counter Ransomware Initiative. CSIS.
<https://www.csis.org/analysis/next-steps-international-counter-ransomware-initiative>
- Masters, J. (2022). CISA and Spain Partnership to Develop Tool to Help Countries Combat Ransomware. MSSP Alert. <https://www.msspalert.com/news/cisa-and-spain-partnership-to-develop-tool-to-help-countries-combat-ransomware>
- Megas, K. (2024). Managing Cybersecurity and Privacy Risks in the Age of Artificial Intelligence: Launching a New Program at NIST. NIST. <https://www.nist.gov/blogs/cybersecurity-insights/managing-cybersecurity-and-privacy-risks-age-artificial-intelligence>
- Ministerio de Interior. (2022). España y EE.UU desarrollarán una herramienta de capacitación contra el ransomware. <https://www.interior.gob.es/opencms/es/detalle/articulo/Espana-y-EE.UU-desarrollaran-una-herramienta-de-capacitacion-contra-el-ransomware/>



- Mittal, M. (2024). Colonial Pipeline cyberattack drives urgent reforms in cybersecurity and critical infrastructure resilience. *International Journal of Oil Gas and Coal Engineering*, 12 (5), 106–119.
<https://doi.org/10.11648/j.ogce.20241205.11>
- NICCS. (2025) Cybersecurity scholarships. National Initiative for Cybersecurity Careers and Studies.
<https://niccs.cisa.gov/education-training/cybersecurity-scholarships>
- Payo, A. (2024). La Casa Blanca quiere poner las cosas fáciles para captar cibertalentos. *Escudo Digital*.
https://www.escudodigital.com/ciberseguridad/casa-blanca-quiere-poner-cosas-faciles-captar-cibertalentos_57787_102.html
- Petihakis, G., Farao, A., Bountakas, P., Sabazioti, A., Polley, J., & Xenakis, C. (2024). AIAS: AI-ASsisted cybersecurity platform to defend against adversarial AI attacks. *Proceedings of the 17th International Conference on Availability, Reliability and Security*, 1–7. <https://doi.org/10.1145/3664476.3669920>
- Pitman, L., & Crosier, W. (2024). On the scale from ransomware to cyberterrorism: the cases of JBS USA, colonial pipeline and the wiperware attacks against Ukraine. *Journal of Cyber Policy*, 1–21.
<https://doi.org/10.1080/23738871.2024.2377670>
- Quiroga, C. (2023). Zero Trust «En busca de la Confianza Cero» [Tesis, Universidad de Buenos Aires].
<http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/1502-2878-QuirogaJuncosC.pdf>
- Reeder, J. R., & Hall, T. (2021). Cybersecurity’s Pearl Harbor Moment: Lessons Learned from the Colonial Pipeline Ransomware Attack. *THE CYBER DEFENSE REVIEW*, 15-39.
www.cyberdefensereview.army.mil/Portals/6/Documents/2021_summer_cdr/02_ReederHall_CDR_V6N3_2021.pdf
- Rothschild, M. (2021). Colonial Pipeline Ransomware Attack: cómo reducir el riesgo en entornos de TO. *Tenable*.
<https://es-la.tenable.com/blog/colonial-pipeline-ransomware-attack-how-to-reduce-risk-in-ot-environments>
- Scholz, T., & Patil, S. (2023). Harnessing the G20’s POTENTIAL for global CounterRansomware efforts. *T20 Policy Brief*. https://t20ind.org/wp-content/uploads/2023/05/T20_PolicyBrief_TF7_Counter-Ransomware_FinalForUpload.pdf
- The White House. (2021). Executive Order 14028 of May 12, 2021: Improving the nation’s cybersecurity. *Federal Register*. <https://www.federalregister.gov/documents/2021/05/17/2021-10460/improving-the-nations-cybersecurity>
- The White House. (2022). Memorandum for the Heads of Executive departments and agencies, M-22-09. *Federal Register*. <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2022/01/M-22-09.pdf>
- Trend Micro Research. (2021). Lo que sabemos sobre el ransomware DarkSide y el ataque al oleoducto estadounidense. *Trend Micro Research*. https://www.trendmicro.com/en_us/research/21/e/what-we-know-about-darkside-ransomware-and-the-us-pipeline-attac.html
- Wood, K. (2023). Cybersecurity Policy Responses to the Colonial Pipeline Ransomware Attack. *The Georgetown Environmental Law Review*. <https://www.law.georgetown.edu/environmental-law-review/blog/cybersecurity-policy-responses-to-the-colonial-pipeline-ransomware-attack/>



En una línea más vertical, se entrecruzan en el segundo lienzo **Venus** y **Sol**, tercer y cuarto círculo del Empíreo.

Venus es la **caridad**, y Sol es la **prudencia**. Ambos van unidos en este lienzo porque ambos comparten algo: el equilibrio del silencio.

La caridad tiene que ver con dar sin nombre.

La prudencia, amar sin desbordar.

Venus



OBRA II

TERCER Y CUARTO MÓVIL: VENUS Y SOL



Un paso más hacia la salvación universal: el amor por amor

Sol



La Tribu está de Vuelta: la Vieja Guerra de Sudán

The Tribe is Back: Sudan's old War

Jesús GIL FUENSANTA 1

Ariel JAMES 2





Resumen

Una “nueva” guerra ha surgido en el continente africano; en realidad se trata una más entre la aparición episódica de viejas tensiones sangrientas entre grupos étnicos y tribales en la región del nacimiento del Nilo. Curiosamente es una de las zonas donde se atestiguan los conflictos étnicos más antiguos del planeta. Recordamos viejas guerras tribales y religiosas que supusieron una mella en el colonialismo británico de finales del siglo XIX. El conflicto actual, que ya afecta a Chad, podría extenderse a otros países vecinos y al Sahel, si se arraiga.

Palabras clave

Tribu. Sudán. Nilo. Jartum. Conflicto étnico.

Abstract

A "new" war has erupted on the African continent; in reality, it is just another of the episodic resurgences of long-standing bloody tensions between ethnic and tribal groups in the region where the Nile River originates. Curiously, this is one of the areas with the oldest ethnic conflicts on the planet. We recall old tribal and religious wars that left a lasting mark on British colonialism in the late 19th century. The current war, which is already affecting Chad, could spread to other neighboring countries and the Sahel if it takes root.

Keywords

Tribe. Sudan. Nile. Khartoum. Ethnic conflict.



1. Introducción: Sudán, un Viejo Territorio Belicoso y con Arcaicas Tribus

Cuando el Homo Sapiens se convirtió en la subespecie humana dominante en el Paleolítico superior, parece que la competición se enfocó entonces en los congéneres suyos. Del Paleolítico superior hay indicios de que se produjeron cruentos y espeluznantes episodios, refrendados en los registros arqueológicos. Pero una de las primeras evidencias de una masacre humana aparece en Sudán, durante el período Epipaleolítico (hacia 18000-9000 a.C.), tal vez una de las primeras atestiguaciones de una guerra extensiva entre dos grupos humanos.

Las principales pruebas surgieron en una necrópolis fechada alrededor del año 9500 a.C., cercana a la segunda catarata del Nilo, donde allí se constata lo que tuvo que ser algún tipo de guerra étnica que pudo durar al menos dos generaciones. Una comunidad étnica, que empleó este camposanto durante ese tiempo, fue atacada de forma repetida y los sobrevivientes, a lo largo de varias décadas, lograron darles digna sepultura. También era llamativo que tales guerras y enfrentamientos se produjeran antes de la producción de alimentos o domesticación masiva de animales, hechos que suelen ir paralelos a la primera aparición de conflictos extensos a poblados en diversas partes de Oriente Próximo (V.gr. Gil Fuensanta, 2023).

Ese período que comenzó alrededor del año diez mil antes de la era cristiana debió haber vivido una crisis particularmente violenta, ya que también hemos encontrado rastros de agresión en este sentido también en varias partes de Europa. Es una época que coincide con el asentamiento sedentario de anteriores sociedades nómadas de cazadores y recolectores; sería evidencia de una lucha por el nuevo territorio. Y es por ello que la hipótesis de una probable lucha a finales de la época paleolítica por la propiedad de un territorio ha sido cuestionada por diversos investigadores (V.gr. Gil Fuensanta, 2023).

Los análisis genéticos sobre posteriores antiguos asentamientos de Nubia (el arcaico Sudán) prueban que existió en la antigüedad tardía y medieval un gran trasiego de gentes desde Asia occidental, a través de Egipto, hacia la región del nacimiento del Nilo. Sudán, situado en el África nororiental, es uno de los países más grandes del continente, con un poco menos de dos millones de kilómetros cuadrados, donde el árabe es la lingua franca y el Islam la religión que predomina. Sudán lleva casi dos generaciones siendo territorio de paso de muchos refugiados, partiendo del conflicto de Darfur. El país nilótico tiene hoy día una población algo inferior a la española, y ha crecido varios millones en la última década y se debe principalmente a la causa expuesta de los desplazados.

Enfatizamos que los habitantes del país descienden en gran parte de viejos emigrantes de la península arábiga, durante los albores de la edad Media, así como otros son parte de tribus africanas arabizadas largo tiempo. Una cuarta parte aproximada de la población de Sudán pertenece al grupo de grupos humanos “árabes”, eso sí con multitud de matices. Suelen dividirse en diversos grupos tribales a ambas orillas del Nilo. Además de ello hay otras minorías importantes como egipcios, libios o yemeníes, donde en el primer caso superan más del medio millón de componentes. Y no debemos obviar estos otros conjuntos humanos a la hora de pensar en los acontecimientos actuales que están aconteciendo allí.



En el país tenemos pues los grandes grupos tribales donde se dividen los “árabes sudaneses”, cuya pigmentación presenta diversas tonalidades oscuras debido a antiguas mezclas entre grupos árabes emigrados y las poblaciones de origen camita. Principalmente hay varias grandes confederaciones tribales de este tipo, como los Ya’alin, que tienen una distribución transnacional a lo largo del Nilo, pero con preponderancia en el norte, y otro tipo de tribus como los Yunayna, con una distribución más global en el país.

Los Ya’alin se extienden entre el territorio de Jartum y Abu Hamad, con Shendi como capital tribal; alrededor de una décima parte de la población del país pertenece a ellos, lo que demuestra su importancia dentro del tejido humano del país. Pretenden que su ancestro originario fue Ibrahim Ya’al, un noble abasí del Heyaz, descendiente de al-Abbas, tío de Mahoma. Durante el siglo XIX estos Ya’alin intervinieron en muchas revueltas, y, al igual que diversas antiguas tribus beduinas, fueron de los primeros en unirse al considerado “Mahdí”, el “guía divino”, un antiguo militar, Muhammad Ahmad bin Abdullah bin Fahal (1843-1885); hoy muchos miembros de esta tribu son agricultores y están urbanizados. En el pasado reciente además numerosos miembros del gobierno provenían de esta gran tribu (Moorcraft, 2015).

Los Shaigiya son otra de las mayores tribus arabizadas del país; su territorio natural era parte del desierto de Bayuda y al norte de la cuarta catarata hasta Korti, su capital tribal. Sus pretendidos orígenes en la región del Heyaz los remontan hasta Shaig ibn Humaidan, emparentado con los Quraysh (Burckhardt, 2011); pero asimismo tienen lazos con la tribu Ya’alin, con los cuales habían tenido mortíferas disputas tribales un par de siglos atrás. Tradicionalmente han sido un clan muy independiente, pero belicoso, de ahí su reputación como soldados, llegando a servir entre las fuerzas de Gordon durante la guerra del Mahdí, del período 1884-1885 (V.g. Ibrahim, 1979).

Hay otros clanes presentes en Sudán que también tienen lazos con antiguas tribus de la península arábiga, caso de los Yuhayna, también árabes parlantes, otra de las tribus más destacadas del país, y que están emparentados con los Banu Qudá’a saudíes, debido a una segunda migración de clanes árabes de la península a finales de la Alta Edad Media; este partido muestra lazos con algunos clanes tribales de Chad y Libia. Uno de los compañeros de Mahoma, Uqba ibn Amir, pertenecía a esta tribu saudí. Y están reputados como la primera tribu que se convirtió al completo al Islam.

También existen grupos tribales beduinos, de número menor en personas, como los Rashaida, los Bani Rashid procedentes del Heyaz, con lazos en Yemen, tras el ascenso de la casa de Saud al poder, a mediados del siglo XIX. Son pastores de camellos, y en un número algo inferior a los cincuenta mil miembros en Sudán (Salih, 2008), pero con lazos muy fuertes con grupos de Eritrea. Se les relaciona con comercios ilícitos de armas y cierta inestabilidad en la región (V.g. Agius, 2012).

La mayor tribu del país, los Kawahla, de lengua árabe, lleva sus orígenes hasta un ancestro que emigró de la península arábiga hacia el siglo VIII de nuestra era. Son granjeros y están asentados sobretudo en la orilla izquierda del Nilo y territorios colindantes, además de los países del Magreb. Su ancestro, Zubayr ibn al-Awwam, partió del Heyaz. Tradicionalmente se han mezclado con los Yuwaiyah y los Beya, además de la población camita local nubia. Se cree que una cuarta parte de la población del país tiene algún nexo con esta confederación tribal Kawahla.



La otra gran tribu tradicional del norte del país son los Danagla, también una población arabizada, con capital tribal en Dangala, y su territorio está entre la tercera catarata y al Dabba.

En contraposición a estas tribus asentadas, hay otros clanes de pastores nómadas, llamados localmente *baggara*, y que integran diversas tribus como los ta'aisha, presentes en Darfur y Chad, con lazos con los habbaniya. Uno de sus jefes tribales, Abdallahi ibn Muhammad, fue seguidor del proclamado Mahdi, Muhammad Ahmad, y sucesor tras su muerte, antes de que el ejército anglo-egipcio reconquistase Sudan a finales del siglo XIX (cf. Ibrahim, 2004). La tribu Ababda es una variante de los Beya, beduinos arabizados con algunas decenas de miles de miembros en el departamento septentrional de Sudán. Reclaman como ancestro a Zubayr ibn al-Awwam en la región del Heyaz.

Los Shukria que habitan en el este del país y en ciudades de la zona, son también un extenso y poderoso clan tribal de origen árabe que habla un dialecto que recibe este nombre familiar. Aunque claman unos orígenes procedentes de la tribu Quraysh, lo que sí queda patente su nexo con la tribu arábica de los Yashkur, que procede de los Qays 'Aylán (V.g. MacMichael, 2011; Chisholm, 1911). Desde hacía siglos mantienen disputas con las tribus Rikabia y Batahin, y tras las batallas a finales del siglo XVIII, lograron un cierto predominio durante la época del sultanato de Sennar y el posterior período de dominio egipcio (1820-1824). Desde entonces lograron compatibilizar los asentamientos agrícolas y la cría de camellos. Fueron destacados partidarios de los anglo-egipcios en la lucha contra el movimiento del Mahdi de finales del siglo XIX; así pues, son destacados viejos enemigos de los Ta'isha.

La tribu Manasir es de menor tamaño, pese a su sonoro nombre originario de la península arábica y que trasladan su ancestro original en al-'Abbas, el tío de Mahoma; con alrededor de varias decenas de miles de miembros, y que son en su mayor parte pastores nómadas de camellos o ganado, concentrados en el norte del país, con territorio en el desierto de Baduya, en la zona de la cuarta catarata del Nilo, donde quedan como los vecinos meridionales del clan Rubatab. Algunos estudiosos piensan que tienen determinadas influencias nubias en diversas costumbres (V.g. Cavendish, 1966).

Los Rubatab habitan en la cuarta catarata del Nilo, al norte del país, y proceden del territorio alrededor de Abu Hamad, también clanes arabo parlantes, sus raíces son locales y reclaman sus ancestros en la península arábica. Tienen vecindario al norte con los Manasir, al sur con los Shaiquiyah y en los otros puntos cardinales con los Ababda y los Bishari. Tradicionalmente ha sido una tribu ligada con las artes y la educación (en algunas ocasiones en el Reino Unido), y uno de sus miembros es un conocido artista de las producciones de Hollywood, Alexander Siddig.

La confederación tribal Rizaygat, que es una rama de los Yuhayna, está presente en todo el país y son beduinos *baggara*, es decir pastores, de camellos (por lo tanto *abbala*) en el territorio semidesértico del norte, pero de ganado en zonas más al sur. Durante la rebelión del Mahdi, tomaron su partido. Sin embargo, en el pasado siglo XX fueron un apoyo firme para el gobierno de Jartum ante los paramilitares que se enfrentaban a ellos, en las previas guerras civiles; grupos de tropas antigubernamentales e irregulares, por otra parte, que se nutrían especialmente de nubios y *dinka*, pueblos camitas no arabizados.



Los Rizaygat formaron la poderosa milicia Yanyawid, con líderes como Musa Hilal del clan Mahamid y Mohamed Hamdan Dagalo del clan Mahariya, ambos norteños. Tienen presencia física en Chad. En la actualidad miembros de esta tribu forman el núcleo de las tropas paramilitares, que surgieron de las milicias Yanyawid, que tuvieron su origen a su vez en fuerzas mercenarias apoyadas por Gadafi en el período inestable de la guerra en Darfur, bajo el liderazgo de Musa Hilal, sheij de esta tribu. Este gran clan es un elemento categórico dentro de los eventos actuales que conforman la guerra civil sudanesa desde el 2023.

La tribu Meissiria también ha sido un tradicional enemigo de los pueblos camitas del país. Los Meissiria son *baggara*, “hombres de la vaca”, pastores de ganado. Se cree que esa confederación tribal agrupa alrededor de un millón de miembros, muchos en el sur del país, y que parte de ellos habitan en Chad. Tienen diversas subdivisiones en clanes, basadas en el color de su piel; los Humur, “rojizos”, aquellos con piel más clara, habitan el Kordofán, en el suroeste del país y tienen gran reputación como cazadores (Cunnison, 1966). Fueron además seguidores del llamado Mahdi. Los Dinka, el pueblo camita nómada y por lo tanto de tez más oscura, han tenido continuas fricciones con ellos, muy sangrientas en ocasiones, durante los dos últimos siglos (Flint, De Waal, 2008).

Otras notorias tribus *baggara* del país son los Awlad Himayd o los Beni Halba. La tribu Hawazma es un gran clan, actualmente sedentario, entre el norte y el sur del Kordofán, pero de origen *baggara*, y que reclama ancestros en el Heyaz. Se dedican pues al pastoreo de ganado. La tribu transnacional Mahamid, aliada de los Banu Salim, traza sus ancestros en el Hiyaz, entre la Mecca y Medina, y tiene además miembros en los países del Levante y la Mesopotamia.

El gran clan Kababish está integrado por beduinos del Kordofan dedicados a la cría de camellos y sienten sus ancestros entre los Yuhayna del Heyaz. Una minoría importante del país son los nómadas *Beya*, pueblos camitas no árabes dedicados al pastoreo, y están localizados, sobre todo, en el nordeste de Sudán. Las tribus *darfuri*, granjeros musulmanes no árabes y de origen nubio, se concentran en el suroeste y el oriente de Chad. Constituye uno de los grupos que desde hace más de tres décadas ya estuvo enfrentado a los previos gobiernos de Jartum antes de la actual guerra civil iniciada en el 2023. Otros grupos étnicos de Sudán con tan sólo decenas de miles, sino menor número de miembros son los Husseinat, los Maalia, los Rufaa, o los Selim. Además de estas tribus hay minorías de árabes egipcios (sin relación con los Yuhayna), y dedicados a la agricultura, además de yemeníes o levantinos en decenas de miles por grupo.

2. El Tribalismo Étnico Como una Clave Importante de la Actual Guerra Civil en Sudán

Ante el hecho de la división tribal de poderosos clanes nómadas y otros granjeros, además de sus ficciones pasadas, y ejemplos semejantes en la zona subsahariana, es lógico comprobar que la rivalidad entre ambos tipos de tribus conllevó muchos conflictos pasados, así como una tendencia latente a que se repitan continuamente en el futuro.



En medio del corazón de la pandemia se produjo un golpe de Estado de la mano de un consejo de generales, donde destacaban dos de ellos Abdelfattah al-Burhan, el JEMAD local, y su antiguo vice-presidente y ayudante, el ya nombrado importante jefe tribal de los norteños Rizaygat, el Teniente General Mohammed Hamdan Dagalo “Hemetti”, jefe de los paramilitares, llamados “Fuerzas de Apoyo Rápido” (FAR), y además veterano de los conflictos recientes (y aún activos) de Yemen y Libia, donde tras su participación creó las milicias sudanesas.

Pero desde los inicios de la primavera del 2023 se produjo una lucha de poder entre el ejército regular y los paramilitares de Dagalo, debido a que estos intentaron ocupar posiciones a lo largo de todo el país, en contra de su habitual cota de poder al norte de la capital. Curiosamente las milicias han tenido una expansión urbana ya desde el inicio del conflicto a mediados de abril de 2023, con ataques en la línea de la guerrilla urbana, y han preferido no inmiscuirse en zonas desérticas o fronterizas hasta el momento actual.

Los primeros ataques (2023) de la guerra civil actual en Sudán se concentraron en bombardeos sobre la capital Jartum, un movimiento que recuerda el inicio del conflicto en Yemen hace ya casi quince años. Le siguió el combate en otras localidades en diversos escenarios del país como Merowe (zona del embalse al norte de Jartum), El Fashir (capital del norte de Darfur), El Obeid (norte del Kordofán), Nyala (sur de Darfur) y Ondurmán (arrabales de Jartum).

Debemos tener en cuenta que el gobierno militar regido por al-Burhan había prometido elecciones para julio de 2023, las cuales, acorde a los números y porcentajes tribales, nunca hubiesen dado el triunfo a Dagalo. Un componente fundamental del conflicto es el registro del mayor número posible de minas de oro por parte de las fuerzas de Dagalo, quien ya controlaba varias de ellas a principios de la presente década. De hecho, antes de la pandemia ya se consideraba a “Hemetti” como uno de los hombres más ricos del país.

Un país como la Federación Rusa, que se encuentra en una peligrosa encrucijada internacional, sigue buscando revertir el orden mundial imperante, y ve una posibilidad en la riqueza del subsuelo en el continente africano. Por eso apoya la insurrección llevada a cabo por las milicias de Dagalo.

Además, al-Burhan se puede contemplar en cierto modo como un continuista de los viejos modos marciales del antiguo presidente al-Bashir, que controló el país durante tres décadas, como prueban los disturbios reprimidos de forma cruenta por parte del ejército durante la detención del gobierno civil en el 2021.

Al-Burhan es también un hombre del norte del país, pero curtido en academias militares de Egipto y Jordania, un “hombre de despacho” frente al más curtido Dagalo. Sus pasados contactos con el gran vecino del Norte, han llevado al apoyo militar de Egipto hacia el gobierno de al-Burhan en Jartum. Otro de los condicionantes es que parte de la administración que cayó en otoño de 2021, con Abdalla Hamdok a la cabeza, eran hombres que provenían del sur del Kordofan, es decir de las tribus sureñas del país.

Comenzando con la primavera del 2023 se ha reactivado el drama humano y humanitario en la región de Darfur (suroeste de Sudán), donde hay constatación de que las FAR, sirviéndose de tribus *baggara*, han consumido métodos brutales contra elementos étnicos *masalit*, de tipo camita, en el período 2023-2024 (v.g. NICHOLS 2024); incluso el



gobernador local, Jamis Abakar, fue asesinado. Gran parte de los *masalit* habitan en el fronterizo Chad. De facto, se vive ya una nueva guerra civil y transnacional en el África subsahariana, puesto que la guerra ha traspasado las permeables fronteras sudanesas en el Sahel.

A finales de la primavera actual, el grupo Wagner mencionaba que abandona Malí donde había conseguido resultados en la lucha contra el separatismo salafista en el país. Nada más lejos de la realidad: a fecha de Junio de 2025, varios países del Sahel se enfrentan a pérdidas de territorio, cercanas a medio país, en el caso de Malí o Burkina Faso, e incluso se teme que puedan caer, en un futuro muy lejano, en manos de los separatistas salafistas; es lo que podríamos considerar otro aspecto más de la propaganda sesgada y manipulada que emplean las fuerzas de la Federación rusa en el escenario del Sahel (cf. Roperó Serrano, 2025).

3. Conclusión

Estamos ante un viejo conflicto. La existencia de una religión mayoritaria, Islam, en este caso no ayuda a disipar tensiones tribales o de grupo, demostrando que la pertenencia a un clan o “gran familia” puede imperar ante otros condicionantes, sean de fraternidad nacional o religiosa.

Parece obvio que la participación de “Hemedti” en los conflictos de Yemen y Libia a principios de la segunda década del siglo, bien le pudieron inspirar, teniendo en cuenta el pasado “mahdista” de su clan tribal, para iniciar una “pequeña revolución mesiánica” en su propia tierra, lo cual le condujo en primer lugar a crear una fuerte milicia paramilitar con base en su tribu, y desde ella intentar ocupar el país, a imitación de lo que habían hecho en el pasado personajes como Haftar en Libia o Saleh en Yemen, que proviniendo de tribus que no eran las predominantes en número, si lograron hacerse con una cota de poder gracias a la fidelidad de sus propias huestes, su armamento, veteranía en el combate, y la ayuda de terceras partes (en este caso el apoyo de varios países como Rusia, Chad o Türkiye, entre otros).

Una ironía que el propio Dagalo acuda a “defensa de la democracia” y acuse a la cabeza del gobierno, el general Burhan, de ser islamista, dado el componente mahdista de su clan tribal y la represión sangrienta de las protestas pacifistas en la capital a principios de la primavera del 2023 por parte de sus filas paramilitares.

Pensamos que la falta de contundencia por parte del Consejo de Seguridad de la ONU respecto a los eventos sucedidos en el país desde el 2021, y la tibieza de naciones africanas, y occidentales, o las mismas Unión Africana o Liga Árabe por no inmiscuirse de forma más activa, y ni siquiera acudir a Jartum a proponer un plan, llevará al conflicto a una mayor escalada y probable guerra civil como las sucedidas en la segunda década del siglo, creando otro posible escenario que repita lo acontecido en Libia, Siria, Yemen e incluso el Sahel.

Teniendo en cuenta previas guerras civiles en el país desde el siglo XIX, es difícil que un solo grupo, e incluso en el caso actual de los Rezaygat, consigan controlar todo el país, incluso en un período de varios meses o años, sin consenso de gran parte de la sociedad étnica del país, debido a esa fragmentación sobretodo, creando eso sí una cruenta nueva guerra civil, que suena a vieja en el belicoso territorio al sur de la presa de Meroe, más allá de la tercera catarata del Nilo, y donde pese al símbolo de Jartum, tal como en la época del enfrentamiento (1885) entre el Teniente General “Chino” Gordon y el Mahdi, no es la única clave para el control de esta zona del Nilo.



Al igual que aquella explotó en medio de una de las epidemias de cólera más mortíferas de los últimos dos siglos, los sangrientos “nuevos” acontecimientos se han nutrido de los “monstruos de la razón” despertados por la epidemia del covid-19. Las ambiciones políticas de diversos países, como es el caso de la Federación rusa, se han incrementado en el marco de la misma, por otra parte, lo que unido a la ecuación surgida de la guerra de Ucrania, y la necesidad y deseo de Rusia por conseguir más cotas de poder en terceros países, vuelve más inestable el corazón del África subsahariana. Si bien el período de Gordon como Gobernador General del Sudán hizo mucho para acabar con el comercio de esclavos de la época, repitiendo la Historia, viejos clanes arabizados locales, y que estuvieron entonces detrás de ese repulsivo e ilícito comercio, han vuelto a aupar nuevos enfrentamientos feroces.

A fecha de la primavera de 2025, Hemedti y sus aliados controlan alrededor de una cuarta parte (la zona del suroeste, Darfur incluido) del territorio actual de Sudán, aspirando tal vez en convertirse en un nuevo mariscal Haftar local. De forma indirecta ha conseguido internacionalizar más el conflicto, no sólo por sus apoyos de terceros países, sino por traspasar el conflicto hacia territorio chadiano. La presencia en Chad de la guerra civil sudanesa se produce, además, en un peligroso lapso en el cual aumentan las hostilidades de elementos salafistas en el Sahel. Con lo cual no sólo se añade más catástrofe humana y potenciales desplazamientos y hambrunas, sino un aumento del caos e inestabilidad en la franja de “la playa” (Sahel, en árabe). 



4. Bibliografía

- Agius, D.A. (2012). "The Rashayda: Ethnic Identity and Dhow Activity in Suakin on the Red Sea Coast". *Northeast African Studies*. 12 (1), 169–216.
- Burckhardt, J.L. (2011). *Travels in Nubia*. Cambridge University Press.
- Cavendish, M.W. (1966). "The Custom of Placing Pebbles on Nubian Graves". *Sudan Notes and Records*, Vol.47, 151–156.
- Chisholm, H. (ed.). (1911). "Shukria" . *Encyclopædia Britannica*. Vol. 24. Cambridge University Press.
- Cunnison, I. (1966). *Baggara Arabs: Power and the Lineage in a Sudanese Nomad Tribe*. Clarendon Press.
- Flint, J., De Waal, A. (2008). *Darfur: A new History of a Long War*, Zed Books.
- Gil Fuensanta, J. (2023). *The War in the Prehistory of Western Asia*, Diwan Scope.
- Ibrahim, H. (1979). *The Shaiqiya: The cultural and social change of a Northern Sudanese riverain people*. Steiner.
- Ibrahim, H.A. (2004). *Sayyid 'Abd Al-Raḥmān Al-Mahdī A Study of Neo-Mahdism in the Sudan, 1899-1956*. Brill.
- MacMichael, H.A. (2011). *A History of the Arabs in the Sudan: And Some Account of the People who Preceded Them and of the Tribes Inhabiting Dárfūr*. Cambridge University Press.
- Moorcraft, P. (2015). *Omar Al-Bashir and Africa's Longest War*. Pen and Sword Books.
- Nichols, M. (20 de enero de 2024). "Ethnic killings in one Sudan city left up to 15,000 dead, UN report says". Reuters. <https://www.reuters.com/world/africa/ethnic-killings-one-sudan-city-left-up-15000-dead-un-report-2024-01-19/>
- Ropero Serrano, L. (2025). "Desinformación y Guerra Cognitiva: el caso de Rusia en el Sahel". *Brief Reports de LaSEI-UAM*, Volumen 20, 1-11. <https://escuela-inteligencia-economica-uam.com/reports-2024-2025/#>
- Salih, A. (2008). "The Rashaïda Bedouin". *Cultures of the Middle East*, ed. Robert Perdue.





Presente y Futuro en el Líbano Ante el Agotamiento del Consociacionalismo

Present and Future in Lebanon Amid the Exhaustion of Consociationalism

Daniel SERRANO REQUENA





Resumen

Este trabajo analiza, sin ánimo de exhaustividad, los desafíos -internos y externos- que enfrenta Líbano actualmente. Partiendo de una caracterización del singular marco institucional, se enumeran algunos de los grandes temas de actualidad para la sociedad libanesa, y a continuación se incluye una sucinta contextualización histórica. Con el repaso de los acontecimientos más recientes, el estudio del caso permite arrojar conclusiones que invitan a un cauto optimismo.

Palabras clave

Líbano; consociacionalismo; Oriente Medio; Hezbolá.

Abstract

This paper analyzes, without claiming to be exhaustive, the internal and external challenges currently facing Lebanon. It begins with a characterization of the country's unique institutional framework, outlines some of the major contemporary issues affecting Lebanese society, and then provides a brief historical contextualization. By reviewing the most recent developments, the case study allows for conclusions that offer grounds for cautious optimism.

Keywords

Lebanon; consociationalism; Middle East; Hezbollah.



1. Introducción

Líbano se ha convertido en los últimos años en un foco de inestabilidad en Oriente Medio, como consecuencia de una degradación institucional interna posibilitada por el desgobierno, la crisis económica persistente y la división social azuzada por movimientos populistas. La precaria situación no es fortuita. Líbano se caracteriza por ser una sociedad diversa donde una pluralidad de culturas, etnias y credos han coexistido durante siglos.

Los últimos años del siglo XX resultaron complicados para la convivencia multicultural y el país se vio asolado por una Guerra civil donde la crudeza fue extrema. El componente étnico marcó de manera profunda una contienda civil caracterizada por el enañamiento hacia las minorías nacionales, en ocasiones incluso con tintes genocidas. El conflicto quedó vinculado con intereses de actores externos, no siempre coincidentes con los de la población libanesa, y tras la intervención de éstos y de las principales organizaciones internacionales, las hostilidades llegaron a su fin con el Acuerdo de Taif (1989).

Con el propósito de evitar en el futuro el riesgo, siempre presente, de que el país se sumiese de nuevo en violentos enfrentamientos entre las minorías nacionales, el texto arbitró una serie de medidas. Líbano habría de adoptar un modelo político en el cual los distintos grupos etno-religiosos tuvieran asignadas determinadas cuotas de poder para, sobre el papel, garantizar un equilibrio de fuerzas que hiciera posible la convivencia entre ellos. La teoría que aboga por este tipo de organización política ha venido a denominarse como consociacionalismo, de plena actualidad en el debate académico, donde partidarios y detractores de la misma se valen del caso del Líbano para fundar sus correspondientes argumentarios.

Este análisis, por sus dimensiones y alcance, no pretende profundizar extensamente en el caso del Líbano, ni tomar partido en el debate sobre el consociacionalismo. En su lugar, aspira a presentar en primer lugar los rasgos del esquema institucional libanés, para después comentar de forma superficial los desafíos internos y externos que enfrenta el país. Por último, y a modo de conclusión, tratará de elaborar una tentativa de previsión a futuro para el país, de especial trascendencia por la importancia que reviste Líbano en el orden de prioridades de la agenda geopolítica para Oriente Medio. En el caso de España, por el compromiso adquirido en el marco de la Acción Exterior, consistente en el acogimiento por parte del Líbano de centenares de civiles y militares españoles en el marco de la Misión de Mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el Líbano (UNIFIL).

2. Discusión

2.1. Una aproximación al consociacionalismo

El reparto del poder con arreglo a la teoría consociacional es, ante todo, una estrategia democrática destinada a asegurar la gobernanza y estabilidad de aquellos lugares marcados por la profunda división de sus poblaciones. De acuerdo con Arend Lijphart¹, padre de esta teoría política, el consociacionalismo se fundamenta en cuatro pilares, a saber:

The first and most important element is government by a grand coalition of the political leaders of all significant segments of the plural society. This can take several different forms, such as a grand coalition cabinet in a parliamentary system, a "grand" council or committee with important advisory functions, or a grand coalition of



president and other top officeholders in a presidential system. The other three basic elements of consociational democracy are (1) the mutual veto or "concurrent majority" rule, which serves as an additional protection of vital minority interests, (2) proportionality as the principal standard of political representation, civil service appointments, and allocation of public funds, and (3) a high degree of autonomy for each segment to run its own internal affairs. (Lijphart, 1977, 25)

1) La presencia de grandes coaliciones conformadas por las élites políticas de todos los grupos es el principal rasgo característico de la democracia consociacional. Éstas grandes coaliciones generan, en contraste con la dinámica de las democracias tradicionales, fuerzas políticas que limitan la acción de los grupos en la oposición. La idea que subyace a este modo de organización es la necesidad de amplio consenso político en la toma de decisiones, cuya difícil consecución viene explicado por las grandes divisiones sociales entre comunidades. El consenso "artificial" así generado impediría el bloqueo legislativo en los Estados de heterogénea composición social.

2) El derecho de veto mutuo, otorgado a las distintas élites que conforman las grandes coaliciones, encuentra su razón de existir en la protección de los intereses vitales de cada grupo. Las decisiones tomadas por la gran coalición, es cierto, encontrarán escasa contestación desde una reducida oposición, pero nada impide que las mismas decisiones se tomen en el seno de la gran coalición vulnerando los intereses de las élites con menor representación en la misma. El reconocimiento del derecho de veto mutuo consigue preservar la cooperación entre las élites de los grupos étnicos y religiosos, eso sí, al precio de asumir el riesgo de una "tiranía de la minoría" que ejerza su derecho de veto de manera constante, paralizando la iniciativa política y legislativa.

3) La representación proporcional en instituciones del Estado es otro rasgo del consociacionalismo que lo diferencia del juego democrático clásico. En el modelo consociacional, no sólo los distintos grupos sociales gozan de representación a nivel político, sino que, además, dicha representación pretende ser un reflejo fiel de la realidad social del país: aquellos grupos con mayor población tendrán proporcionalmente un mayor poder político, sea a través de un mayor número de representantes, mayores potestades, etc. También quedan reservados, de acuerdo con el criterio proporcional de representación, una serie de cargos públicos concretos y, además, los poderes públicos se comprometen a respetar una particular asignación presupuestaria.

4) La autonomía segmentaria, configurada a través del federalismo, es el último de los principales rasgos definitorios de la democracia consociacional. En las materias de interés común, las decisiones han de ser tomadas por todos los grupos, representados proporcionalmente según el modo expuesto. Sin embargo, para el resto de asuntos, el poder de toma de decisiones y ulterior aplicación de éstas ha de ser otorgado a cada grupo en particular.

La lógica consociacional de distribuir el poder de acuerdo con el modelo consociacional trata de establecer un ideal de convivencia intercultural. Sus primeras aplicaciones prácticas tuvieron lugar en Suiza, Austria y Países Bajos, tras la Segunda Guerra Mundial. Estas primeras experiencias suelen citarse como los principales ejemplos de éxito del diseño político consociacional, si bien es cierto que tales conclusiones manifiestan cierta divergencia teórico-empírica. Tanto desde una perspectiva histórica como cultural, las distintas comunidades lingüístico-religiosas de estos tres Estados estaban mucho menos aisladas y compartimentadas las unas de las otras que en otros países que se han configurado como democracias consociacionales.²



Por el contrario, existe un amplio consenso en definir la experiencia de casos como Chipre, Irak³ o Bosnia y Herzegovina⁴ como ejemplos de fracaso del consociacionalismo. En Irak y en Bosnia y Herzegovina, la adopción del sistema consociacional vino impuesta “desde arriba”, tras la intervención militar estadounidense en el primer caso y con la implantación de los Acuerdos de Dayton (1995) en el segundo. Ambos países comparten, por lo demás, una delicada situación político-institucional provocada por la parálisis de sus respectivas administraciones.

Líbano encaja en la definición de Estado consociacional con arreglo a los cuatro pilares de Lijphart, sin embargo, la realidad obliga a encuadrarlo además entre los casos de manifiesto fracaso.⁵ La democracia consociacional ha creado en el Líbano una serie de incentivos que han degenerado en la captura de las instituciones por parte de las élites político-económicas, las cuales han terminado por colonizar las estructuras estatales. En consecuencia, Líbano está atrapado en una dinámica de bloqueo, clientelismo y fragmentación que al cabo de décadas ha terminado por imposibilitar la capacidad de gobernanza democrática efectiva.⁶

El malestar social que subyace debido a la instrumentalización del sistema ha cristalizado en diversos movimientos de protesta organizados por la sociedad civil libanesa. Estos movimientos comparten su rechazo a la experiencia consociacional tras su probado fracaso a la hora de garantizar unos mínimos de estabilidad política, y la consiguiente imposibilidad material de un desarrollo institucional en condiciones.⁷ En la práctica Líbano, lejos de ser un modelo de convivencia, podría ser considerado como paradigma de un Estado fallido o en proceso de serlo. A continuación, se profundiza más detalladamente en el caso libanés.

2.2. Trayectoria de un colapso anunciado⁸

La milenaria historia del actual Líbano, vinculada a múltiples imperios que lo ocuparon, sólo explica en parte la diversidad de identidades que tradicionalmente han habitado esta pequeña nación. La difícil orografía del montañoso territorio del Líbano sirvió durante siglos como refugio a minorías perseguidas en la región, entre las que destacan cristianos maronitas, drusos y musulmanes chiíes. La última potencia ocupante fue Francia, bajo el Mandato establecido tras la I Guerra Mundial. En aquellos años, las autoridades ocupantes favorecieron a la minoría maronita, quienes se repartieron el poder con los musulmanes en aras de garantizar la coexistencia.

La apariencia de estabilidad que reinó durante las décadas siguientes a la independencia y la retirada francesa se vino abajo con el estallido de la Guerra civil libanesa en 1975, provocada en gran medida por la fuerte tensión latente entre las distintas comunidades. Tras quince años de conflicto y las sucesivas intervenciones militares de Israel y Siria, en 1989 se firma en Arabia Saudí el Acuerdo de Taif, que puso fin a las hostilidades y pretendió reforzar el equilibrio entre musulmanes y cristianos, pero sin eliminar el concepto de reparto de atribuciones entre denominaciones etnorreligiosas.

Por el contrario, estableció, además de determinadas cuotas de representación parlamentaria, una peculiar asignación de los cargos de presidente, primer ministro y presidente del parlamento que habrían de recaer, respectivamente, en un maronita, un sunita y un chiíta. Más de treinta años después, las consecuencias del diseño consociacional configurado en Taif se dejan sentir por una población huérfana de instituciones sólidas y estables.



2.3. El frente interno

El colapso financiero de 2019, unido a las consecuencias de la pandemia de COVID-19 y el desastre humanitario que supuso la explosión en el puerto de Beirut en agosto de 2020 han terminado por dejar a la ya maltrecha economía libanesa al borde del abismo. Ni siquiera las medidas acordadas con el Fondo Monetario Internacional para proporcionar ayuda han podido ser implementadas debido a la fragmentación política.⁹ La mayoría de libaneses sufren desde hace años serias dificultades a la hora de hacer frente a sus necesidades básicas más cotidianas, provocando incluso una situación de inseguridad alimentaria a los grupos más desfavorecidos.

Además, las enormes desigualdades económicas son un factor más de agitación para el convulso panorama social en el Líbano. Los constantes cortes de electricidad y el desastroso estado del sistema de salud nacional son factores que no hacen sino empeorar la calamitosa situación en el Líbano. Actualmente son numerosos los libaneses que consideran emigrar a otros países, poniendo de manifiesto la desconfianza respecto a la posibilidad de que la situación mejore en los próximos años.¹⁰

En este contexto, la penosa realidad que afronta el país se ve agravada como consecuencia de la inacción de las autoridades y la corrupción imperante a todos los niveles de la Administración. A título de ejemplo, una cantidad considerable del gasto público del periodo 1993-2017 fue destinado a salarios y subsidios, herramientas a disposición de la cooptación sectaria, que se vio reforzada en detrimento de opciones de movilización política, como el empoderamiento de la sociedad civil o un enfoque laico en el reparto del poder.¹¹

Todos estos fenómenos tienen implicaciones en el sentimiento de la población libanesa. De acuerdo con las últimas encuestas de opinión disponibles realizadas por el Arab Barometer, think tank que lleva a cabo un reportaje de publicación anual consultando a las sociedades civiles de Oriente Medio sobre temas de actualidad, los libaneses perciben al gobierno como corrupto e ineficaz a la hora de prestar unos servicios mínimos a los ciudadanos. Hay una sensación generalizada de apatía con la política, y un rechazo manifiesto al sectarismo que la ha colonizado.¹²

Crecen, al mismo tiempo, los discursos que proponen una ruptura total con el sistema de cuotas y abogan en su lugar por la implantación de reformas de calado a todos los niveles institucionales. Como se observa, al margen de las élites etnorreligiosas que se ven beneficiadas por el esquema sectario, el sistema consociacional es impopular entre la población libanesa, al que achacan parte de la caótica coyuntura política, económica y social que atraviesa el país desde hace años.¹³

2.4. Injerencias externas

Líbano desde siempre fue objeto de interés para terceros Estados, que han tratado de proyectar su poder sobre la región. Sirvan de ejemplo la pugna entre Arabia Saudí e Irán para conseguir un Líbano alineado con los respectivos intereses de uno u otro, la influencia de Siria en los años de ocupación o las numerosas intervenciones israelíes en el sur del territorio libanés.

En particular, destacan las nocivas implicaciones que han tenido para Líbano las actividades de Hezbolá en su territorio. Reducto de las numerosas milicias existentes en Líbano durante la Guerra civil, Hezbolá nunca depuso las armas como se preveía en el Acuerdo de Taif y en su lugar, gozó de un amplio apoyo civil entre la minoría chií a la que



representaban. Además, consiguió establecer una vasta red de relaciones clientelares entre diversos sectores de la población, fungiendo como garante de unas mínimas prestaciones básicas, que en aquel momento el debilitado Estado libanés era incapaz de proveer a sus ciudadanos.¹⁴

Ya en los últimos años, la milicia afianzó su control sobre la franja sur del país operando como un verdadero estado paralelo dentro del Líbano, contando con un poderío militar comparable al de otros actores de la región. La consolidación de Hezbolá en Líbano en los últimos años ha sido posible gracias al patrocinio de Irán a través de apoyo financiero y táctico, convirtiéndose de este modo Hezbolá en otro puntal más del “Eje de Resistencia”, con los persas a la cabeza.

Mención especial merecen, además, Israel y Siria. Líbano nunca reconoció a Israel como Estado soberano y éste siempre percibió la inestabilidad en su vecino del norte como una amenaza, máxime desde el establecimiento de la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) en Líbano a principios de la década de 1970. En el contexto de la guerra civil libanesa, Israel lanzó varias incursiones en el territorio al sur del río Litani, con la complicidad de las facciones cristianas libanesas, para mantener a raya a las milicias hostiles.

Desde 1982 Israel ocupa definitivamente parte del sur del Líbano y es en ese momento cuando nace Hezbolá con el objetivo de expulsar a los israelíes. La ocupación se prolongó hasta 2000, siempre marcada por las tensiones con la Misión de mantenimiento de la paz (UNIFIL) establecida desde 1978 por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Ya en el siglo XXI han tenido lugar diversas escaladas militares entre Israel y Hezbolá con enfrentamientos directos en 2006 y 2024.¹⁵

Siria, por su parte, ha percibido tradicionalmente al Líbano como su zona de influencia, y nunca dudó en hacer valer sus propios intereses tomando partido por distintas facciones en la Guerra civil libanesa. En los últimos años de conflicto, Siria consolidó de forma definitiva su posición en el Líbano mediante el despliegue de tropas en suelo libanés, y la adopción del Acuerdo de Taif favoreció que los sirios consolidaran su influencia. Sin embargo, tras el asesinato del primer ministro Hariri en 2005, con sospechas fundadas de participación siria en el magnicidio, estalló una fuerte movilización contraria a la presencia siria en Líbano, en lo que se conocería como Revolución de los Cedros. Desde la retirada siria en ese mismo año, las relaciones continuaron siendo complicadas. En 2011 comienza la Guerra civil siria y sus consecuencias no tardan en repercutir en el Líbano, donde a la inestabilidad autóctona se le unió la tensión social provocada por los flujos de refugiados sirios y las operaciones de Hezbolá en el conflicto sirio, que prestó apoyo al régimen de Bashar Al-Assad.¹⁶

2.5. Cambio de paradigma

El año 2025 comenzó con un cambio sustancial en las altas instancias de gobierno en Líbano. En enero asumió la presidencia Joseph Aoun, General que anteriormente ejerció como comandante de las Fuerzas Armadas Libanesas, y en febrero nombró primer ministro a Nawaf Salam, tras conseguir éste la mayoría de votos en el parlamento.¹⁷ Salam renunciaba además a la presidencia de la Corte Internacional de Justicia, donde actuó como juez desde 2018, para poder acceder al cargo de primer ministro. Ambas figuras han adoptado posturas rupturistas con el corrupto *establishment* libanés y no han dudado en señalar los perniciosos efectos del sistema de sectas sobre el aparato estatal, proponiendo en su lugar amplias reformas a nivel económico, político y judicial. Tanto Aoun como Salam Salam



mantiene un discurso inclusivo, que promueve la unidad nacional y aboga por el desmantelamiento de todos los grupos paramilitares que operan en Líbano, principalmente Hezbolá.¹⁸ En este sentido, reafirman la necesidad de reforzar la autoridad gubernamental y de garantizar el derecho exclusivo del Estado y de las Fuerzas Armadas a poseer armas.¹⁹

Además del cambio de guión en política interior, el contexto regional ha sufrido enormes transformaciones en los últimos meses, que han condicionado el desarrollo de los acontecimientos en el propio Líbano. Por un lado, el debilitamiento del Eje de Resistencia en su envite contra el enemigo común israelí. Especial atención merecen asimismo los últimos eventos de la dilatada contienda civil siria y el papel trascendental que en ellos ha jugado Hayat Tahrir al-Sham.

En primer lugar, entre las causas que motivaron el estallido de la guerra entre Israel y Hamás en Gaza, destaca la instrumentalización de Hamás y Hezbolá por parte de Irán para atacar Israel. Año y medio después del inicio del conflicto, y al margen del resto de implicaciones que haya podido tener, Irán ha sufrido varios reveses y hoy está en una peor posición estratégica que en octubre de 2023. Esto ha tenido un impacto directo en las capacidades de Hezbolá, dependiente en gran medida de sus socios iraníes, y la operación israelí contra sus comandos en octubre de 2024 terminó por asestar un golpe letal a la milicia chií. Hezbolá ha quedado virtualmente inoperativa, lo cual explica en gran medida su desfavorable posición ante el nuevo gobierno de Aoun y Salam. La continuidad de Hezbolá es hoy incierta y su desmantelamiento es toda una prioridad nacional para el ejecutivo libanés.²⁰

Por otro lado, en diciembre de 2024 la Guerra civil siria volvió a ocupar la atención internacional. Tras años de conflicto congelado Hayat Tahrir al-Sham, grupo paramilitar islamista dirigido por Ahmed al-Sharaa, inició una ofensiva relámpago que en poco más de una semana acabó con Al-Assad en el exilio y propició un cambio de régimen. Medio año después, todavía existen dudas acerca de las intenciones de Al-Sharaa en lo que respecta a la consolidación de una administración estable y tolerante con las diferentes minorías (kurdos, alauitas, cristianos, etc.) que viven en Siria.²¹ Más claras parecen, en cambio, las inclinaciones geopolíticas de la nueva Siria.

Al-Sharaa se ha mostrado partidario de un realineamiento estratégico que encuentra como aliados a Turquía y las monarquías árabes, frente a la amenaza del Eje de Resistencia de Irán y sus *proxies*.²² Es en este punto donde el cambio de paradigma en Siria puede ser una oportunidad dorada para Líbano: la caída de Al-Assad supone que Irán cuenta con un aliado menos para desestabilizar la región, y como consecuencia Hezbolá tendrá todavía más dificultades para lograr apoyo logístico a través de territorio sirio. La omnipresente proyección de Siria en el Líbano vuelve por tanto a sentirse. No obstante, esta vez representa una oportunidad para tender puentes y reforzar la cooperación entre Líbano y sus vecinos, que en el pasado tanto condicionaron el devenir del país de los cedros.²³

3. Conclusiones

Como se observa, Líbano enfrenta desafíos mayúsculos que amenazan incluso su propia viabilidad en los próximos años. El modelo consociacional ha quedado desacreditado tras períodos de erosión institucional, cuyas desastrosas consecuencias han marcado a generaciones de libaneses. Líbano atraviesa una delicada situación en el plano político y económico que afecta a la vida cotidiana de sus ciudadanos. El Estado tampoco tiene la capacidad de



garantizar la integridad territorial y el monopolio del uso de la fuerza ante Hezbolá y las injerencias externas. En un contexto regional caracterizado tradicionalmente por la inestabilidad, los acontecimientos en Israel y Siria agitan todavía más el avispero libanés. Al mismo tiempo, resulta preciso concluir este análisis evaluando los últimos sucesos, que revisten potencial para convertirse en oportunidades a medio plazo:

a) El nuevo gobierno encabezado por Joseph Aoun y Nawaf Salam hace gala de un discurso revisionista con la configuración política del Líbano, que en su lugar propone la unidad de todas las comunidades por encima de las divisiones explotadas por las élites sectarias. Requisito sine qua non es asegurar la estabilidad del país mediante la desarticulación de Hezbolá, cuya agenda representa una amenaza existencial para la autoridad y seguridad del Estado. Con Hezbolá más vulnerable, quizá pueda darse la coyuntura de debilitar a la milicia y poner la primera piedra en el camino hacia la estabilización.

b) Los recientes eventos en la vecina Siria dejan a ambos países en una posición similar, en lo que respecta a la posibilidad de reevaluar sus alianzas estratégicas. Con Irán y el Eje de Resistencia debilitados tras los sucesos de los últimos meses, es plausible que ambas naciones opten por un alineamiento con las monarquías del Golfo y por un entendimiento pragmático con Estados Unidos y la Unión Europea. Respecto a Israel, todo dependerá de la evolución del conflicto en Gaza, que por el momento impide regresar al formato de los Acuerdos de Abraham. Una solución aceptable para los países árabes podría facilitar el eventual establecimiento de relaciones bilaterales entre Israel y Líbano. Esto, unido a un rapprochement constructivo con Siria, permitiría al Líbano consolidar al fin un vecindario estable basado en la cooperación y el respeto a la soberanía libanesa. 



8. Bibliografía.

1. Lijphart, A. (1977). *Democracy in Plural Societies: A Comparative Exploration*. Yale University Press. (25-44)
<https://doi.org/10.12987/9780300158182>
2. Henderson, C. W. (1981). Comment: Consociational Democracy and the Case of Switzerland. *The Journal of Politics*, 43 (4), 1232–1235. <https://doi.org/10.2307/2130198>
3. Younis, N. (2011). Set up to fail: consociational political structures in post-war Iraq, 2003–2010. *Contemporary Arab Affairs*, 4 (1), 1–18. <https://doi.org/10.1080/17550912.2011.543780>
4. Rønn, A. K. (2024). Contesting Consociationalism in Bosnia–Herzegovina and Lebanon: Exploring Differences in Protest Frames. *Ethnopolitics*, 1–18. <https://doi.org/10.1080/17449057.2024.2412504>
5. Salloukh, B. F. (2023). The State of Consociationalism in Lebanon. *Nationalism And Ethnic Politics*, 30 (1), 8-27
<https://doi.org/10.1080/13537113.2023.2187970>
6. Seaver, B. M. (2000). The Regional Sources of Power-Sharing Failure: The Case of Lebanon. *Political Science Quarterly*, 115 (2), 247–271. <https://doi.org/10.2307/2657902>
7. Ezzeddine, N. (2025). Mobilization patterns in postwar Lebanon. From dissent to action: Understanding Lebanon’s political mobilization in a sectarian context. Clingendael Institute, 11–14.
<http://www.jstor.org/stable/resrep67330.7>
8. Traboulsi, F. (2012). *A History of Modern Lebanon*. Pluto Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctt183p4f5>
9. International Crisis Group. (2021). Lebanon in Limbo. Managing Lebanon’s Compounding Crises. *International Crisis Group*, 4-10. <http://www.jstor.org/stable/resrep36892.5>
10. Todman, W., & Harper, C. (2021). Lebanon’s Growing Humanitarian Crisis. Center for Strategic and International Studies (CSIS). <http://www.jstor.org/stable/resrep38650>
11. Salloukh, B. F. (2023). The State of Consociationalism in Lebanon. *Nationalism And Ethnic Politics*, 30 (1),
<https://doi.org/10.1080/13537113.2023.2187970>
12. Lebanon: Public Opinion Report 2024 – Arab Barometer. (s.f.).
<https://www.arabbarometer.org/report/lebanon-public-opinion-report-2024/>
13. Ezzeddine, N. (2025). From horizontal to vertical divides: The evolution of sectarian cleavages. From dissent to action: Understanding Lebanon’s political mobilization in a sectarian context. Clingendael Institute, 6–10.
<http://www.jstor.org/stable/resrep67330.6>
14. Norton, A. R. (2007). *Hezbollah: A Short History*. Princeton University Press.
<https://doi.org/10.1515/9781400851447>
15. Hasan, S. S. (2018). ISRAEL AND HEZBOLLAH. *Proceedings of the Indian History Congress*, 79, 713–718.
<https://www.jstor.org/stable/26906310>
16. Bustillo, J. L. (2014). Líbano y Siria: entre la disociación y el desbordamiento / Lebanon and Syria: between dissociation and spillover. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 108, 213–235.
<http://www.jstor.org/stable/24364589>
17. Azani, E., Haberfeld, D., & Atiyas-Lvovsky, L. (2025). The Election of Joseph Aoun as President: A Sign of Hezbollah’s Political Decline. *International Institute for Counter-Terrorism (ICT)*.
<http://www.jstor.org/stable/resrep70379>



18. Mizrahi, O. (2025). The Political Shift in Lebanon—Challenges for Israel. Institute for National Security Studies.
<http://www.jstor.org/stable/resrep67351>
19. Young, M. (2025). Hezbollah and National Renewal. Carnegie Endowment.
<https://carnegieendowment.org/middle-east/diwan/2025/02/hezbollah-and-national-renewal?lang=en>
20. Mizrahi, O. (2025). A Window of Opportunity to Increase Pressure on Hezbollah. Institute for National Security Studies
<http://www.jstor.org/stable/resrep70003>
21. Barnes-Dacey, J., Geranmayeh, E., & Lovatt, H. (2025). PIECES IN MOTION: REBALANCING POWER IN A NEW LEVANTINE ORDER. European Council on Foreign Relations.
<http://www.jstor.org/stable/resrep70372>
22. Günay, C., Paulsen, J., & Adachi, Y. (2025). A TUG-OF-WAR THAT RISKS SNAPPING THE ROPE: REGIONAL COMPETITION OVER POST-ASSAD SYRIA. OIIP-Austrian Institute for International Affairs
<http://www.jstor.org/stable/resrep70401>
23. Hamzawy, A. (2025). Opportunities for Collective Security in the Middle East. Ending the New Wars of Attrition: Opportunities for Collective Regional Security in the Middle East. Carnegie Endowment for International Peace, 22–26. <http://www.jstor.org/stable/resrep68261.13>

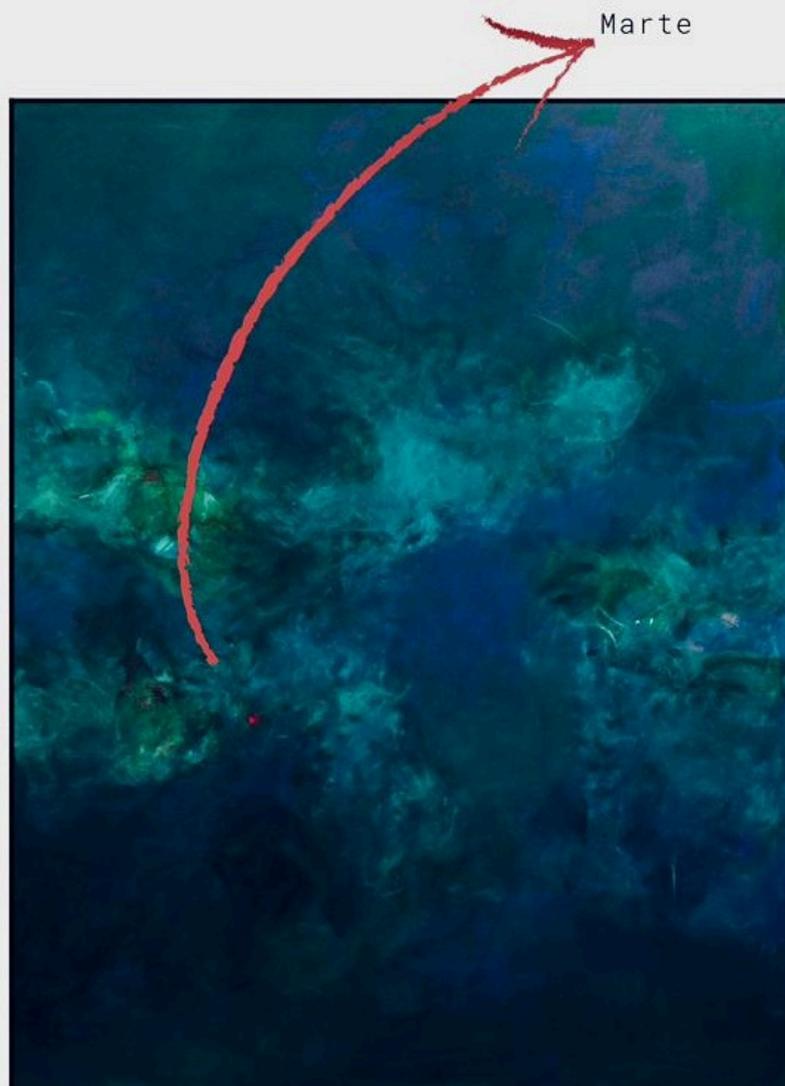


Este es el único lienzo en el que un astro va en solitario. Se trata de **Marte**.

Ese punto rojo en la esquina inferior izquierda representa la **fuerza** dominada por los anteriores móviles: esperanza, fe, prudencia y caridad.

Marte es el coraje al servicio del amor, la valentía transformada en virtud.

Marte es un elemento clave en la exposición, pues al ser fuego, es aquello que construye la luz del Empíreo. Por primera vez vemos, aunque tengamos los ojos cerrados.



Inteligencia Económica: Una Ingeniería Determinante en el Escenario Económico y Geopolítico Actual

Economic Intelligence: A Determining Engineering in the Current Geopolitical and Economic Landscape

Iván BELTRÁN BERENGUER





Resumen

El propósito del presente estudio radica en analizar la trascendencia de la inteligencia económica en el escenario corporativo y geopolítico actual. El desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) potencia el impacto de esta herramienta, cuyo objetivo fundacional consiste en transformar la información en decisión operativa. Mediante una metodología cualitativa y no experimental, el estudio abordará la necesidad de implantar la inteligencia económica en la estrategia empresarial. De igual modo, se examinará la diversa naturaleza de los conflictos interestatales, a fin de evidenciar la existencia de la guerra económica y su correlación con la inteligencia económica. Finalmente, se desarrollará un estudio de caso, centrado en diagnosticar los motivos que obstaculizan la implementación sólida de un sistema de inteligencia económica (SIE) en España. Asimismo, se propondrán una serie de posibles medidas, basadas en el análisis de fuentes oficiales y reflexiones propias, que permitan esclarecer una línea de actuación para solventar esta problemática.

Palabras clave

Inteligencia económica; capacidad prospectiva; guerra económica; SIE; cultura de inteligencia.

Abstract

The purpose of the present essay lies in analysing the significance of economic intelligence in the current corporate and geopolitical landscape. The development of information and communication technologies (ICT) enhances the impact of this tool, whose foundational objective is to transform information into operational decision-making. Through a qualitative and non-experimental methodology, the study will address the need to implement economic intelligence within business strategy. Likewise, it will examine the diverse nature of interstate conflicts in order to highlight the existence of economic warfare and its correlation with economic intelligence. Finally, a case study will be developed, focused on diagnosing the reasons that hinder the effective implementation of an economic intelligence system (EIS) in Spain. In addition, a series of possible measures will be proposed, based on the analysis of official sources and personal reflections, to clarify a course of action to resolve this issue.

Keywords

Economic intelligence; strategic foresight; economic war; EIS; intelligence culture.



1. Introducción

Cualquier escenario político y económico que presente un entorno volátil, incierto, complejo y ambiguo (VUCA) es altamente susceptible de experimentar inestabilidad. Para garantizar su continuidad y subsistencia, los actores que manifiestan mayor resiliencia en estos escenarios tienden a implantar -a través de sus estrategias empresariales o políticas gubernamentales- una serie de procedimientos críticos. Dichos procedimientos articulan el concepto eje sobre el que se va a desarrollar el presente estudio: la inteligencia económica.

A modo introductorio, se expone la definición de la Escuela de Inteligencia Económica y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid (s.f.), que califica la inteligencia económica como una ingeniería de la recolección, interpretación, análisis, valoración, y difusión de la información estratégicamente útil. La inteligencia económica utiliza todos los recursos de las tecnologías de la información y la comunicación, los recursos humanos, y de su influencia, para dar a las empresas y organizaciones los medios de ser más competitivas y eficaces. (Escuela de Inteligencia Económica y Relaciones Internacionales, Universidad Autónoma de Madrid, s.f.)

El alcance de esta herramienta no se reduce exclusivamente a variables financieras. Se extiende a través de un amplio espectro de disciplinas. La geopolítica, la seguridad y las relaciones exteriores son campos fuertemente condicionados por su impacto. En consecuencia, la inteligencia económica se postula como un brazo estratégico inherente a cualquier área de interés que presente relación con lo previamente mencionado. Es por ello que, en el presente estudio, se analizará la trascendencia de la inteligencia económica, al objeto de comprender porque su uso se debe estandarizar en toda estructura organizacional, ya sea a través de estrategias corporativas o políticas públicas.

En primer lugar, centrándonos en las dinámicas de mercado, se evaluará la aplicabilidad actual de una de las estrategias competitivas que mayor éxito ha presentado en el sector empresarial. El propósito consiste en evidenciar como la profesionalización de la actividad económica, auspiciada por la inteligencia, exige nuevos mínimos en la estrategia corporativa para mantener un perfil competente.

En segundo lugar, incidiendo en aspectos estatales, el estudio expondrá la lectura crítica de Christian Harbulot (2013) acerca del concepto de guerra económica, a fin de elucidar la diversa índole de las confrontaciones entre estados. Además, se correlacionará dicho concepto con el de inteligencia económica, demostrando el papel condicionante de esta herramienta en la política internacional.

Finalmente, se presentará un estudio de caso: España. En este contexto, se realizará un breve diagnóstico de situación, identificando los desafíos que persisten a la hora de implantar una estructura solvente de inteligencia económica dentro de nuestras fronteras. Consecuentemente, se evaluarán potenciales medidas para solventar esta problemática.



1.1. Marco Teórico

El concepto de inteligencia económica puede malinterpretarse al ser asociado a definiciones reduccionistas. Estas, tienen en cuenta aspectos exclusivamente económicos y, por tanto, no proceden en el marco teórico adoptado, que sí contempla otras variables. Este marco teórico se centra en la perspectiva de dos autores franceses que han relacionado el concepto con 3 elementos clave: la gestión y protección de la información estratégica, la colaboración público-privada y la capacidad para ejercer presión en entornos de diversa índole.

Uno de estos autores fue Henri Martre, coordinador de un informe referente en materia de inteligencia económica. El informe Martre, publicado en 1994, define la inteligencia económica como el conjunto de acciones coordinadas de investigación, tratamiento, y distribución, orientadas a la presentación y utilización de informaciones útiles a los actores económicos (Martre, 1994, p.11). En su definición, pese a no nombrar explícitamente otras variables, menciona que la inteligencia económica no solo debe garantizar la protección del patrimonio empresarial, sino que debe salvaguardar, con las mismas condiciones de calidad, los activos estratégicos institucionales (Martre, 1994).

El conocimiento que brindó el informe Martre ayudó a Francia a planificar su estrategia financiera y fomentó que otros teóricos complementaran el concepto de inteligencia económica. Entre estos teóricos, destaca la figura de Christian Harbulot, uno de los mayores exponentes del término. Dicho estratega francés sostiene en diversas obras como *La machine de guerre économique*, publicada en 1992, que la economía global es un campo de confrontación que utiliza la información estratégica como arma para generar influencia y control de los recursos (Harbulot, 1992).

Esta visión soberanista sobre el uso de inteligencia económica subrayó la necesidad de estructurar un sistema-país en base a esta herramienta, un sistema capaz de coordinar las acciones gubernamentales y empresariales en busca de beneficio mutuo. Una de las medidas adoptadas para alcanzar este sistema desembocó en la creación de una institución selectivamente especializada en capacitar profesionales de inteligencia económica y seguridad: *L'École de Guerre Économique* (EGE).

La EGE se fundó en 1997, siguiendo las recomendaciones de la Comisión de Inteligencia Económica y Estrategia Empresarial, presidida por Henri Martre, dentro del Comisariado General del Plan (Planeta, s.f.). Harbulot es uno de los fundadores de esta institución y actualmente desempeña el cargo de director. Esta escuela se creó para dar respuesta a las nuevas exigencias estratégicas planteadas por la globalización (Planeta, s.f.). Por lo tanto, el planteamiento de Harbulot propone un enfoque en el que la inteligencia se presenta, potencialmente, como una herramienta de guerra económica aplicada por los Estados y las empresas, a efectos de generar poder en un entorno globalizado.

Tanto Martre como Harbulot, autores que sustentan este marco teórico, han propiciado la integración de la inteligencia económica en los sectores estratégicos que componen el territorio francés. Las teorías de ambos iniciaron un proceso de transformación geoeconómica y geopolítica que perdura en la actualidad. Sus planteamientos han servido como modelo para múltiples Estados, los cuales han instrumentado políticas públicas partiendo del uso de inteligencia económica. Pese a no ser teorías completamente homogéneas, ambas se entrelazan al abordar un



fenómeno que se configura como un activo crucial; tanto para el desarrollo económico y la competitividad empresarial, como para la defensa de la soberanía y la proyección internacional.

2. Metodología

La metodología que presenta este estudio es de tipo cualitativa y no experimental. Al objeto de abordar el fenómeno de la inteligencia económica, se ha realizado una revisión narrativa de la literatura. Esta investigación documental ha recopilado y analizado de manera holística fuentes de calidad existentes, entre las que se destacan informes y artículos estatales, publicaciones académicas y contenido audiovisual. Además, se han añadido diversas fuentes cuantitativas secundarias, tales como datos, con el objetivo de sustentar el análisis y la reflexión propia. Para el estudio de caso, se ha acudido mayoritariamente a fuentes oficiales como el Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE), así como a fundaciones privadas de prestigio como el Real Instituto Elcano, a fin de obtener información minuciosa acerca de la situación nacional.

Con el propósito de estructurar el estudio, se ha seleccionado la información bajo criterios de oficialidad, relevancia y actualidad. Seguidamente, se ha categorizado la información recolectada en las diversas secciones que componen el mismo. Tras ello, se ha realizado una lectura analítica y profunda de la información recabada, excluyendo aportaciones sin respaldo empírico. Finalmente, se ha desarrollado la información más pertinente y se han incluido interpretaciones propias basadas en lo expuesto.

3. Resultados y Discusión

3.1. De la Ventaja Competitiva Clásica a la Necesidad de Anticipación Estratégica

Para comprender la disrupción que ha causado el fenómeno de la inteligencia en el ámbito de la economía, se va a examinar una de las teorías competitivas que mayor impacto ha causado en la estrategia empresarial. Esta teoría ha mantenido su aplicabilidad y relevancia durante décadas. Sin embargo, la naturaleza del contexto económico vigente precisa la evolución y complementariedad de sus fundamentos en base al uso de inteligencia económica, evitando así su progresiva obsolescencia.

En el video “Inteligencia económica para la defensa nacional”, Ballesté (2024) argumenta la utilidad pretérita que, para la empresa, suponía adoptar alguna de las estrategias competitivas planteadas por el teórico Michael Porter, a fin de competir con éxito en el mercado. Estas estrategias habilitaban una serie de ventajas competitivas, lo que favorecía un posicionamiento estable en el escenario comercial. No obstante, la realidad económica manifestada en la actualidad contempla una complejidad superior. El dinamismo corporativo erosiona la aplicabilidad de estas estrategias. En consecuencia, Ballesté (2024) afirma que dichas estrategias deben complementarse con un elemento crítico que permita garantizar su eficacia: la capacidad de anticipación. Esta facultad, totalmente respaldada por el uso de inteligencia económica, se debe considerar una exigencia empresarial para mantener un perfil competitivo en el panorama presente. Por lo tanto, con el propósito de evidenciar la tesis que sostiene Ballesté (2024), se recurre a analizar la teoría previamente mencionada.



3.1.1. Las 3 Estrategias Competitivas Genéricas de Michael Porter

Esta, es una de las teorías más influyentes de Michael Porter, académico estadounidense ampliamente reconocido por sus aportaciones en materia de estrategia competitiva. En su obra homónima, Porter plantea 3 estrategias competitivas genéricas, las cuales son utilizables por las empresas para lograr una posición defendible a largo plazo y superar el desempeño de los rivales (Porter, 2008, p.51).

A) *Liderazgo en costes*. La primera estrategia consiste en alcanzar el liderazgo en costes globales mediante un conjunto de políticas funcionales encaminadas a este objetivo básico (Porter, 2008, p.52). El liderazgo en costes exige la construcción agresiva de instalaciones de escala eficiente, la búsqueda vigorosa de reducción de costos a partir de la experiencia, un control riguroso de gastos variables y fijos, evitar las cuentas de clientes menores y minimizar los costes en áreas como investigación y desarrollo, fuerza de ventas, publicidad y otras (Porter, 2008, p.52).

B) *Diferenciación*. La segunda estrategia genérica diferencia el producto o servicio que ofrecemos, creando así algo que en la industria entera se percibe como único (Porter, 2008, p.54). Las formas en que se logra son muy diversas: el diseño o la imagen de marca, la tecnología, las características, el servicio al cliente, redes de distribución u otras dimensiones (Porter, 2008, p.54). La diferenciación genera márgenes más altos de utilidad para enfrentarse al poder de los proveedores; aminora además el poder de los compradores, ya que éstos no disponen de opciones similares y, por tanto, son menos sensibles al precio (Porter, 2008, p.54). Finalmente, la compañía que se diferencia para conquistar la lealtad de sus clientes estará mejor posicionada frente a los sustitutos que la competencia (Porter, 2008, p.54).

C) *Enfoque*. La tercera estrategia genérica se centra en un grupo de compradores, en un segmento de la línea de productos o en un mercado geográfico; igual que la diferenciación, adopta multitud de modalidades (Porter, 2008, p.55). Se basa en la suposición de que la compañía podrá prestar una mejor atención a su segmento que las empresas que compiten en mercados más extensos (Porter, 2008, p.55). De ese modo se diferencia al satisfacer las necesidades de su mercado (Porter, 2008, p.55).

3.1.2. Riesgos Característicos de las Estrategias

Porter contempló los riesgos inherentes a cada una de estas estrategias. Los riesgos que entrañan implantar las estrategias genéricas son fundamentalmente dos: primero, no obtenerlas o no sostenerlas; segundo, la posibilidad de que el valor de la ventaja conseguida con la estrategia se erosione al evolucionar la industria (Porter, 2008, p.61). Porter define explícitamente las vulnerabilidades que puede presentar cada estrategia, comprometiendo su efectividad.

En primer lugar, el liderazgo en costes presenta el riesgo de un aprendizaje de costes bajos por las nuevas compañías o por los rivales mediante la imitación o su capacidad de invertir en instalaciones y equipo moderno (Porter, 2008, p.61). Además, contempla el riesgo de inflación de los costes que aminora la capacidad de la compañía para conservar un diferencial de precios y que le permite atacar las imágenes de marca u otras técnicas de diferenciación de la competencia (Porter, 2008, p.62).

En segundo lugar, la diferenciación implica el riesgo de que el diferencial de costes entre los competidores de costes bajos y la compañía crezca tanto que la diferenciación ya no pueda mantener la fidelidad a la marca



(Porter, 2008, p.62). Otro riesgo corresponde a que la imitación aminore la diferenciación percibida, fenómeno que suele presentarse a medida que las industrias maduran (Porter, 2008, p.63).

En tercer lugar, el enfoque está expuesto al riesgo de que el diferencial de costes entre los competidores de línea general y la compañía con una estrategia de foco se reduzca y acabe eliminando las ventajas de costes logrados al atender un mercado pequeño o anulando la diferenciación conseguida con ella (Porter, 2008, p.63). Adicionalmente, se considera el riesgo de que se reduzca la diferencia en los productos o servicios deseados entre el mercado estratégico y el mercado en general (Porter, 2008, p.63).

3.1.3. Contexto Económico Actual

Los riesgos que Porter planteó no solo se manifiestan en la actividad económica actual, sino que están reconfigurando los hábitos de consumo de los compradores. Tras exponer las estrategias competitivas y sus desafíos asociados, se ejemplificará como cada una de estas estrategias se vulnera en el panorama económico presente.

A) *El sector de distribución comercial estadounidense.* En Estados Unidos es ampliamente conocida la red de supermercados Costco, la cual se ha postulado durante décadas como una de las empresas con mayor liderazgo en costes. Esta compañía centra su estrategia en ofrecer productos a precios muy reducidos, estableciendo así una ventaja competitiva en el mercado. No obstante, la empresa Aldi ha logrado recientemente potenciar su capacidad de negociación tras imitar el enfoque de Costco hacia el inventario, lo cual ha impactado positivamente en sus precios (Schwarz, 2025). Gracias a este comportamiento mimético, Aldi se ha posicionado como líder absoluto en precios según el Informe de Liderazgo de Precios de 2025, publicado por Forbes (Lempert, 2025). Este caso refleja el interés de las compañías por tratar de imitar aquello que genera rendimiento a la competencia y confirma uno de los riesgos que Porter planteó. Por lo tanto, la estrategia de liderazgo en costes ha disminuido su eficacia tras sufrir de manera continua el riesgo de aprendizaje de costes bajos por parte de otras empresas. Este desafío se manifiesta acentuadamente en industrias que a día de hoy presentan una agresiva competitividad.

B) *La industria de los dispositivos móviles.* Empresas líderes en este sector, como Apple o Samsung, han sufrido la aparición de compañías que han transformado el panorama competitivo. Estas, han desarrollado propuestas de valor alternativas, ofreciendo dispositivos de condiciones técnicas semejantes a precios más accesibles. Por ello, la fidelidad hacia marcas más consolidadas en el mercado puede verse erosionada entre los consumidores con un perfil más exigente. Según los datos de IDC, en el cuarto trimestre de 2024, los envíos globales de smartphones de Apple cayeron un 4.1% a 76.9 millones de unidades, mientras que los de Samsung disminuyeron un 2.7% a 51.7 millones de unidades. Esta caída se atribuye a la intensa competencia de fabricantes chinos como Xiaomi, Oppo y Honor, que han expandido rápidamente su participación en el mercado global (Investing, 2025).

Los riesgos inherentes a la estrategia de diferenciación afectan a la exclusividad y fidelidad de ciertas marcas que sustentan su imagen en base a estos nobles conceptos. Pese a omitir de este análisis la sórdida industria de la falsificación, se debe mencionar que el mercado actual cuenta con una amplia variedad de compañías legítimas, cuya estrategia para aumentar cuota de mercado consiste en reducir en el consumidor la percepción de la diferencia, así como el sentimiento de pertenencia hacia otras marcas.



C) *El deterioro del mercado segmentado en España*. El riesgo asociado a la tercera estrategia se puede ejemplificar mediante el predominio del modelo de compra en supermercado, en detrimento de modelos comerciales que focalizan sus servicios a un nicho específico del mercado, como es el caso del sector cárnico. Según datos del Ministerio de Economía y Comercio, el 80% de la carne se vende en supermercados (Carnicé, 2024). El negocio de supermercados opera históricamente con márgenes exigüos (1-2%) compensados por su alto volumen y flujo de caja (Lacort, 2025). Dicho factor posibilita a los supermercados reducir la ventaja en costes obtenida por otras empresas tras atender a un segmento de mercado específico. Consecuentemente, las empresas que utilizan esta estrategia tienden a enfrentar una pérdida progresiva de cuota de mercado. Esto se produce cuando los competidores generalistas logran ofrecer unos precios semejantes sin necesidad de focalizar sus ventas en algún sector específico, inhabilitando así la estrategia de enfoque.

3.1.4. Necesidad Anticipativa

Porter expuso los riesgos que podrían experimentar las empresas tras el uso de estas estrategias e hizo hincapié en la posibilidad de que el valor de la ventaja adquirida se erosionara tras el desarrollo de las industrias. Esta afirmación, originalmente publicada en 1980, proyectó la realidad económica que hoy impera. Las estrategias genéricas de Porter se formularon en un entorno competitivo menos volátil y más predecible que el que predomina en la actualidad, un entorno que no se había visto íntegramente influido por el fenómeno de la globalización y el desarrollo de la tecnología. Sin embargo, el contexto económico que rige en la “sociedad red”¹ se caracteriza por la complejidad,¹ la hipercompetencia y el flujo constante de información y conocimiento, de modo que no existe paridad contextual entre ambas épocas. Por consiguiente, en numerosas ocasiones, aplicar las estrategias analizadas resultaría insuficiente para la empresa. En este punto, resulta lógico resaltar lo expuesto con anterioridad. La respuesta a esta problemática radica en la anticipación estratégica (Ballesté, 2024).

La capacidad anticipativa es una herramienta incuestionable de certidumbre. El desarrollo de la economía inhabilita las ventajas competitivas analizadas. Las compañías pueden tratar de adaptarse a las dinámicas del mercado tras implementar estas estrategias. No obstante, la ausencia de capacidad prospectiva en dichas estrategias impide anticipar los eventos disruptivos que con frecuencia vulneran a la empresa. La ventaja competitiva se debe afianzar mediante procesos que establezcan un pronóstico situacional. Su omisión constituye un posicionamiento indefenso en el complejo escenario económico.

En consecuencia, el análisis ha tratado de evidenciar que la teoría sobre las estrategias genéricas de Porter (2008) necesita complementarse con el concepto clave que sostiene Ballesté (2024): la anticipación estratégica. La vía de acceso a esta aptitud permanecerá invariable con independencia de la diversa naturaleza corporativa. La herramienta requerida para disponer de tal facultad es la inteligencia económica. A fin de realizar pronósticos empresariales, resulta indispensable contar con una ingeniería que permita transformar los datos en conocimiento. Por tanto, la capacidad de anticipación se sustenta de la inteligencia que dicha ingeniería facilita.

1. Sociedad red: Una sociedad red es aquella cuya estructura social está compuesta de redes activadas por tecnologías digitales de la comunicación y la información (Castells, 2009, pp 50–51).



3.1.5. De la Información a la Decisión

La inteligencia económica proporciona a la empresa una supremacía en el conocimiento para la toma de decisiones y ayuda a prevenir riesgos y anticiparse a los movimientos del entorno de los competidores (Cámara de Comercio de Madrid, s.f.). A fin de habilitar esa capacidad anticipativa, cabe resaltar la importancia de implantar un mecanismo organizado que analice exhaustivamente la información recopilada. El propio Porter (2008) subrayó la necesidad de establecer una especie de “sistema de inteligencia de la competencia” que garantice la eficiencia del proceso. Según Montero y Ramírez (2008), ciertas compañías deciden invertir en sistemas de recuperación y almacenamiento masivo de información, sin darse cuenta de que su recogida y acopio produce desorientación por sobrecarga informativa si no se canaliza, estructura y relaciona por medio de capacidades analíticas, tecnológicas y humanas. En definitiva, el uso de inteligencia económica permite transformar la información en decisión y proporciona a las empresas capacidades anticipativas, impulsando así su potencial para tomar decisiones clave en escenarios inciertos. La implantación de inteligencia económica es un imperativo, pues debe considerarse un elemento de continuidad para cualquier organización económica seria. Su desconocimiento supone un coste de oportunidad significativo, en muchos casos decisivo, para la supervivencia de la misma.

3.2. La Influencia de la Inteligencia Económica en las Relaciones Internacionales

Como se ha subrayado tanto en la introducción como en el marco teórico, la inteligencia económica no reduce su impacto a la preservación de tejido empresarial dentro del mercado, sino que sustenta además la facultad estatal de generar influencia en el escenario global.

En esta sección del estudio, se analizará la diversa naturaleza de los enfrentamientos estatales, exponiendo la lectura crítica que plantea Christian Harbulot acerca de la guerra económica y de las problemáticas relacionadas. Seguidamente, se evidenciará la vinculación y relevancia que presenta la inteligencia económica en este asunto, afirmándose como medio de extensión del interés nacional.

3.2.1. Contexto

La guerra económica se está convirtiendo en una realidad incuestionable en las relaciones internacionales, aunque fue considerada durante mucho tiempo como algo exótico por parte del medio universitario (Harbulot, 2013). Desde la antigüedad hasta la era de las revoluciones industriales, la supremacía de la realidad económica es una constante en la naturaleza de las relaciones de fuerza entre individuos, grupos y países. (Harbulot, 2013).

Esta tesis pretende sostener que la proyección económica de los Estados se correlaciona con su respectivo potencial de incidencia en la política exterior, el cual determina la capacidad estatal para establecer un posicionamiento favorable en las relaciones internacionales. La búsqueda de la supremacía en el tablero de poder global suscita a sus jugadores centrales a medir fuerzas. Tal voluntad impositiva por parte de los actores estatales se materializa a través de un enfoque que utiliza de forma omnímoda las fuentes de poder existentes.



Para autores como Harbulot, dichas fuentes de poder presentan distintos grados de visibilidad. Basándose en el realismo de Morgenthau, que define la política internacional como una lucha por el poder, Harbulot (2013) argumenta que dicho poder no es exclusivamente militar. En este punto, advierte que los Estados y los grandes actores económicos confrontan sus fuerzas estratégicamente para captar, controlar o apropiarse de recursos, mercados y tecnologías. Sin embargo, considera que existe una voluntad casi universal de los beligerantes de disimular la naturaleza de sus enfrentamientos no militares. De esta manera, al contrario que la guerra militar, la guerra económica no se ha convertido en un tema de debate en los medios políticos y académicos (Harbulot, 2013.).

3.2.2. La Omisión Histórica de la Guerra Económica

Desde la alta Edad Media, se ha negado el carácter de fenómeno histórico a todo lo relativo a la guerra económica con el pretexto de que las justificaciones políticas de la guerra económica se percibían como acciones de agresión ilegítimas (Harbulot, 2013). El autor sostiene que, posteriormente a esa época, este tipo de guerra ha sido enmascarada mediante justificaciones de diversa índole, como la difusión de un pensamiento religioso o la modernización de los países del Tercer Mundo.

Sin embargo, considera que fue el nacimiento del liberalismo lo que destacó la nueva forma encubierta de incremento de poder. La conquista comercial, legitimada por la teoría del libre comercio permitió establecer una alternativa a la conquista territorial tradicional (Harbulot, 2013). El imperio victoriano integró esta dinámica de guerra económica y su encubrimiento se fraguó gracias al discurso sobre la apertura de los mercados (Harbulot, 2013). Por consiguiente, el imperio británico obtuvo grandes beneficios de este sistema, que era su gran centro de poder al permitirle influenciar la circulación de capitales, de mercancías y de hombres (Blanot et al., 2013).

3.2.3. La Evolución del Concepto y el Papel de las Economías Emergentes

Los métodos de control y dominación económica elaborados por los imperios coloniales sufrieron una mutación bajo el efecto de la supremacía geopolítica, militar y comercial que Estados Unidos asumiría en los albores de la Segunda Guerra Mundial (Harbulot, 2013). Estados Unidos instauró un nuevo modelo de expresión del poder económico en la base del siguiente principio: una superpotencia que busca dominar un país aliado en una cuestión económica o cultural debe buscar el mejor posicionamiento en el vértice de una jerarquía de valores, regulaciones y arbitrajes de la economía de mercado (Harbulot, 2013).

En este punto, podemos afirmar que Harbulot (2013) considera que tanto Reino Unido, como posteriormente Estados Unidos -ambas potencias anglosajonas- han perpetuado la guerra económica mediante la legitimación de un liberalismo configurado a sus intereses, pues el objetivo real de ambos Estados distó enormemente de promover la premisa básica de la doctrina. Su fin ulterior radicó en dominar el sistema económico global.

Harbulot (2013), a pesar de ello, considera que esta práctica prolongada y silenciosa de guerra económica va a transformarse tras la progresiva erosión de la predominancia geoeconómica mundial de Estados Unidos, manifestada desde el final de la Segunda Guerra Mundial. La apertura de nuevos espacios de mercado y la agresividad comercial de las economías emergentes modifican el marco económico conflictual. Los intereses estratégicos de las potencias se diversifican y se hacen más complejos, y un interés militar o geopolítico puede chocar con un interés económico o viceversa (Harbulot, 2013).



Hoy en día, los nuevos actores tienen como prioridad la conquista de mercados externos para financiar su política de incremento de poder (Harbulot, 2013). El impulso de las economías emergentes ha abierto una brecha geopolítica materializada por el proceso de desindustrialización y el debilitamiento de algunas economías de mercado occidentales (Harbulot, 2013).

3.2.4. La Debilidad Europea ante la Guerra Económica

En este contexto, Harbulot arremete contra la incapacidad de la Unión Europea para afirmarse como potencia consciente de la importancia de los desafíos de la guerra económica. Desde la misma posguerra, las negociaciones de las contrapartidas de los beneficiarios del Plan Marshall abren fuertes debates en Francia sobre algunas de las condiciones económicas estadounidenses (Harbulot, 2013).

Estas cláusulas persiguieron un objetivo anexo al de reconstrucción europea, puesto que condicionaron al continente bajo una influencia estadounidense de índole económica y cultural. Frente a la disidencia de algunas figuras como el general de Gaulle, quien propuso una visión contraria a los intereses estadounidenses, el discurso liberal resistió todo alegato detractor. La doctrina eliminó toda posibilidad de discurso estructurante sobre la naturaleza de los enfrentamientos económico (Harbulot, 2013).

Por consiguiente, Europa fue incapaz de interiorizar la problemática de la guerra económica y sucumbió a una hegemonía estadounidense que, según Harbulot (2013), no duda en dotarse de un sistema coercitivo de sanción de actos de depredación o de aislamiento económico de los países hostiles. Por el contrario, la Unión Europea se limita a acordar las disposiciones preventivas que pueden tomar los Estados miembros frente a los riesgos de depredación económica y de competencia desleal (Harbulot, 2013). Cabe preguntarse, concluye Harbulot (2013), si Europa ha aprendido la lección de las guerras mundiales que le hicieron perder su supremacía o si ha conseguido medir correctamente la importancia de las amenazas que se ciernen sobre su futuro geopolítico y geoeconómico.

3.2.5. Vinculo Causal Entre la Inteligencia Económica y la Guerra Económica

Tras exponer el examen crítico de Harbulot acerca de esta problemática, se ha podido analizar la naturaleza híbrida de los conflictos, evidenciando la existencia de la guerra económica y sus efectos. En esta instancia, es pertinente añadir que tales efectos vienen determinados eventualmente por el uso de herramientas, las cuales abastecen a los Estados con las capacidades necesarias para librar eficazmente los litigios económicos. Una de estas herramientas es, con toda seguridad, la inteligencia económica. Pese a que su uso no está conceptualmente ligado a materializar ofensivas estatales, es incuestionable que ciertos Estados efectivizan sus hostilidades mediante la aplicación de este instrumento.

De esta manera, se podría afirmar que los conceptos de inteligencia económica y guerra económica son susceptibles de presentar una correlación. Por un lado, la inteligencia económica se puede definir como un proceso de recolección, interpretación y suministro de la información; por otro lado, la guerra económica se puede catalogar como el resultado de la praxis anterior, la potencial consecuencia de la explotación estratégica de esa información.



En este análisis, no incurriremos en la cuestionabilidad acerca del uso de inteligencia económica para generar relaciones conflictuales entre Estados. Sin embargo, se debe mencionar que existen numerosos factores, de índole política y legal, que objetan la licitud de la inteligencia económica como medio estatal de posicionamiento estratégico.

En definitiva, esta sección del estudio ha pretendido demostrar el vínculo que presentan ambos conceptos. Consecuentemente, resulta necesario afirmar que el uso de inteligencia económica puede desembocar en prácticas de guerra económica. El estado que no contemple la inteligencia económica como una herramienta de poder internacional, presentará severos inconvenientes para garantizar su defensa y afianzar su proyección en el exterior. Tal y como expresa Juillet (2006), es evidente que la inteligencia económica incide en la seguridad del país y puede considerarse como un elemento fundamental para la salvaguardia de los intereses nacionales de los Estados.

3.3. La Inteligencia Económica en España

La postura de la inmensa mayoría de economistas, académicos, politólogos y especialistas en materia de inteligencia económica dentro del territorio español, resulta unívoca: hoy en día, España sigue sin contar con una estructura sólida de inteligencia económica que permita coordinar al Estado y a la empresa para la defensa del interés nacional.

Como subraya Hernández y Páramo Carretero (2019), España carece de un Sistema de Inteligencia Económica (SIE) entendido como un sistema integrado y operativo que unifique los esfuerzos de los organismos públicos y de las empresas. Además, tal y como apunta Arroyo Varela (2016), a día de hoy, España adolece de un sistema formal de inteligencia económica que blinde a estas industrias y a su propia economía. Por tanto, resulta inaplazable en este punto diagnosticar los factores que han dificultado el desarrollo de un sistema-país basado en dicha ingeniería.

Tras un análisis exhaustivo de informes oficiales, así como de publicaciones académicas, este estudio considera lo siguiente: La inexistencia de una cultura de inteligencia a nivel nacional es la causa principal que imposibilita el establecimiento de un sistema de inteligencia económica. Los factores que impiden la materialización de este sistema se encuentran subordinados a la causa primera. Consecuentemente, la ausencia de una cultura de inteligencia a nivel nacional condiciona a la totalidad de los puntos expuestos a continuación.

3.3.1. Divergencias Públicas

No resulta equívoco afirmar que las propias disidencias endógenas manifestadas en la Administración General del Estado deterioran toda propuesta de cambio orientada a la convergencia. Hernández y Páramo Carretero (2019) argumentan la dificultad de seleccionar a que ministerio -o institución- debería estar adscrito el Sistema de Inteligencia económica y cuestionan la voluntad departamental de anteponer los intereses nacionales frente a los propios intereses ministeriales o incluso personales.

Por un lado, Prieto e Izquierdo (2019) abogan por un sistema multidepartamental, donde participen unidades ministeriales competentes en seguridad, economía o empresa. Todo ello bajo la operativa procedimental del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), que, dada su experiencia en la obtención, análisis y difusión de la información, supondría una notable garantía de éxito.



En contraposición, Vicente Montaña (2023), menciona en un artículo publicado por el Ministerio de Defensa que ese organismo habría resultado inoperante en caso de haberse materializado. Además, concluye que, en la actualidad, la Inteligencia Económica en España es básicamente una disciplina circunscrita al ámbito académico, en el que proliferan los estudios y cursos específicos. En el territorio nacional, no existe un consenso homogéneo entre los organismos públicos que permita atribuir competencias sobre el sistema de inteligencia requerido.

Desprovisto de un concepto institucionalizado de inteligencia económica y fragmentado por las propias entidades públicas, el Estado español evidencia disfunciones internas que dificultan la estabilización del sistema de inteligencia económica -unificado en intereses hacia un fin mayor-. El discurso de aunar esfuerzos es conjunto; la ejecución difiere de tal narrativa.

3.3.2. Desconocimiento y Limitaciones en el Sector Privado

Corresponde afirmar que la categoría empresarial que constituye el principal motor de tejido productivo nacional -las pequeñas y medianas empresas- continúa interpretando con escepticismo el uso de inteligencia económica, lo que condiciona a desconocer los potenciales beneficios de esta herramienta. La cultura de inteligencia empresarial en nuestro país es, de momento, un desiderátum, aunque disponga de buenas perspectivas (Montero y Ramírez, 2008). La empresa española está contemplando con distancia la denominada cultura de inteligencia, preguntándose si le interesa o no invertir en plataformas tecnológicas y metodológicas que le proporcionen superioridad informativa (Montero y Ramírez, 2008). Este planteamiento, lejos de extinguirse, se encuentra latente en la realidad económica nacional, aunque presenta matices. En la sección primera del estudio tratamos de evidenciar que la alta complejidad económica precisa la adopción de inteligencia en el modus operandi de las empresas.

Dentro del contexto empresarial español, se puede afirmar que grandes compañías han implantado dichas estructuras. Véase el caso del grupo financiero y bancario BBVA, estableciendo recientemente una nueva unidad de Analytics Transformation, especializada en servicios basados en datos. La transformación responde a la necesidad de alinear los avances en analítica avanzada, inteligencia artificial y gestión del talento con prioridades estratégicas como impulsar la excelencia operativa del Grupo (García Martín, 2024). El uso de inteligencia económica resulta indudable, pues el proceso que permite aportar valor a los clientes de este banco de una manera más ágil es el análisis avanzado de datos, auspiciado en este caso por la inteligencia artificial generativa y predictiva.

Sin embargo, como se ha mencionado previamente, una situación distinta caracteriza a las pequeñas y medianas empresas (Pymes). Las Pymes españolas, de manera general, desconocen las ventajas de esta herramienta o la valoran como algo exclusivo de grandes corporaciones, lo que obstruye la apreciación de los beneficios inherentes a su uso. Uno de los factores que sustentan esta tesis son los datos en base a la actividad de Investigación y Desarrollo (I+D) en territorio nacional. La I+D se postula como un conjunto de actividades que complementan el uso de inteligencia económica dentro de la estrategia empresarial, por lo que ambos conceptos convergen a la hora de aprovechar el conocimiento como recurso estratégico.



Según el análisis de la Fundación Cotec (2023), basado en los datos que proporciona el Instituto Nacional de Estadística (INE), en España se ha reducido el número de empresas que realizan actividades de I+D. Pese a que la inversión en I+D creció con fuerza en 2023, situándose por primera vez por encima de la cifra de 22 mil millones de euros, el número de empresas que realizan estas actividades disminuyó (Cotec, 2023). Este descenso se ha focalizado en las microempresas y PYMEs (caída del 24% desde 2008), lo que refuerza la idea de que la innovación se encuentra concentrada en grandes corporaciones (Cotec, 2023).

Por lo tanto, cabe afirmar que en España persiste una asimetría en la implementación de procesos enfocados en analizar y explotar el conocimiento útil, como las actividades de investigación y desarrollo o el uso de inteligencia económica. Mientras que las grandes corporaciones españolas tienden a incorporar estos procesos estratégicos, las empresas de menor tamaño experimentan desafíos que obstaculizan su aplicación.

3.3.3 Percepción Errónea del Concepto

La siguiente causa se relaciona con la perceptibilidad social y empresarial de la inteligencia económica como una práctica ilícita, lo que asocia dicha herramienta a ejercicios como el espionaje, orientando negativamente su interpretación.

La inteligencia económica no es espionaje, entendido éste como la obtención de información crítica en posesión de terceros, aunque el espionaje económico exista en el sector privado y en el público (Montero y Ramírez, 2008). Al tiempo que los servicios de inteligencia se dirigen a gestionar confidencial o clandestinamente fuentes de información que puedan aportar luz sobre amenazas económicas a fin de prevenirlas, la inteligencia económica está concentrada en explotar la información socioeconómica y empresarial disponible a fin de aprovechar los espacios de oportunidad en el posicionamiento económico. (Montero y Ramírez, 2008).

Retornando a la causa central, que condiciona íntegramente al resto de ellas, es pertinente mencionar que la atribución social y empresarial de inteligencia -lícita- a prácticas de espionaje -ilícitas- se nutre de la incapacidad territorial de conformar una cultura conjunta de inteligencia.

Cada nueva aplicación de la inteligencia se debe definir con la máxima precisión para evitar equívocos y que los receptores del mensaje de inteligencia económica acaben entendiendo que no se trata de espionaje económico (Montero y Ramírez, 2008). De esta manera, la cultura de inteligencia es responsable de la cualificación semántica del término (Montero y Ramírez, 2008). Esta tesis explica la razón por la cual el concepto de inteligencia económica se disocia frecuentemente de aquellas actividades basadas en la transparencia y la legitimidad. Si no existe una cultura de inteligencia que promueva establecer una definición precisa y confiable del concepto, su interpretación seguirá inexorablemente ligada a ejercicios delictivos.

3.3.4. Líneas de Actuación Sugeridas

Como se ha tratado de evidenciar, las causas que impiden el establecimiento solvente de un sistema de inteligencia económica en España se encuentran íntegramente condicionadas por un motivo principal: la ausencia de una cultura de inteligencia nacional. Ahora, el estudio abordará las posibles medidas que resultarían óptimas para contrarrestar esta carencia, estimulando así la cultura de inteligencia nacional.



A) Oficializar el Concepto y Detallar la Estructura Sistémica

Este estudio considera que el primer paso para fomentar una cultura de inteligencia en España reside, impensablemente, en la consolidación institucional de la inteligencia económica como una materia de interés nacional. Oficializando una definición precisa e integral, el concepto adquiriría valor y su gestión pasaría a considerarse como una cuestión de Estado. Para ello, se requiere la inclusión del concepto dentro de políticas públicas de alta relevancia, como la estrategia de seguridad nacional (ESN).

En 2011 se formuló por vez primera en la Estrategia Española de Seguridad la necesidad de establecer un sistema de inteligencia económica (SIE). Sin embargo, este documento no contuvo ninguna definición explícita del propio concepto. Y tal como declara Martínez (2017), tampoco existió una definición formal u oficial del sistema en cuestión. Este sistema no llegó a materializarse. Además, en las posteriores estrategias de seguridad nacional (2013, 2017, 2021) pese a mencionar la seguridad económica como un desafío a considerar, no se propuso ningún plan de acción basado en la creación de un sistema de inteligencia económica. Por lo tanto, si no se presenta una definición formalizada del concepto ni se expone detalladamente la estructura y composición del sistema que se pretende implantar, la cultura de inteligencia nacional carece de una base conceptual sólida que sustente su desarrollo.

En consecuencia, se estima oportuno abordar y definir el concepto desde una perspectiva oficial y rigurosa, alejada de toda ambigüedad. Simultáneamente, resulta indispensable proponer un sistema de inteligencia económica bajo los mismos criterios. Este sistema debe contener un esquema definido, una serie de objetivos concretos y una estrategia operativa precisa. El mayor reto radica en asignar sus competencias. Tratar de minimizar la ineluctable voluntad partidista tras la potencial formulación de este sistema resultaría igual de relevante que la creación del mismo.

A juicio del estudio, al sistema de inteligencia económica se le deben atribuir competencias interministeriales coordinadas a través de un organismo cualificado en la materia, que opere como nexo y colabore en los procedimientos. Además, el SIE debe contar con el apoyo de entidades públicas, como las Cámaras de Comercio o el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX). Por último, resulta ineludible la presencia e integración del sector privado, además de la participación institucional académica. En definitiva, se considera que la institucionalización del concepto a través de su inclusión y definición en diversos informes oficiales como la ESN, podría considerarse un primer avance hacia la cultura de inteligencia. De igual manera, la construcción de un sistema de inteligencia económica conformaría una arquitectura nacional fundamentada en dicha herramienta, mitigando los desafíos expuestos en el diagnóstico.

Por un lado, esclarecería la relación coste-beneficio de la inteligencia económica, lo que fomentaría su uso en la actividad corporativa. Este proceso gradual permitiría concienciar acerca de su valor, sofisticando y moldeando las estrategias empresariales, tanto de las grandes compañías como de las Pymes.

Por otro lado, favorecería la disociación de la inteligencia económica como una práctica de espionaje u otra actividad delictiva. La implantación de un sistema de inteligencia económica requeriría el intercambio de información útil entre el sector público, el sector privado y la propia sociedad civil española. Dicho factor -abordado en el siguiente apartado- estimularía con toda probabilidad la confianza y transparencia dentro del territorio nacional.



Ahora bien, cabe resaltar que el potencial propósito de generar confianza y transparencia no debe de ningún modo comprometer el derecho legítimo de secreto empresarial. Ni mucho menos el deber de confidencialidad inherente a las entidades o agencias que emplean la inteligencia económica, tales como los servicios de inteligencia. Los conceptos de espionaje e inteligencia deben escindirse; la transparencia y la confianza debe difundirse; el precepto de reserva debe conservarse.

B) Coordinación Vertical y Transversal Entre los Actores Implicados

Previamente se ha mencionado que la adopción de un sistema de inteligencia económica a nivel nacional precisa la colaboración informativa entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil. Este hecho merece resaltarse. Los requisitos informativos, técnicos y funcionales que demanda un sistema de inteligencia económica imposibilitan la gestión unilateral del mismo. En consecuencia, la efectiva implementación de este sistema exige coordinación entre la totalidad de los actores implicados. Los organismos estatales, el sector empresarial, la sociedad civil y también las instituciones académicas deben generar sinergias entre sí, a efectos de ejecutar las propuestas mencionadas con anterioridad.

Dicho marco de colaboración permitiría el intercambio de información estratégica, lo cual estimularía relaciones *win-win* entre el conjunto de actores involucrados. Además, habilitaría la interacción entre las entidades público-privadas, las cuales, a través de un sistema conjunto de inteligencia económica, abordarían funciones específicas basadas en sus distintas competencias. La ausencia de este escenario simbiótico supondría el fracaso operativo del sistema de inteligencia económica requerido y la cultura de inteligencia nacional carecería de sustento para desarrollarse. Existen distintas iniciativas para generar sinergias entre los actores implicados. Este estudio considera una propuesta oportuna el impulso nacional hacia el desarrollo de políticas de “clústeres”², en las que el Estado -a través de la participación de entidades públicas- asuma competencias en calidad de colaborador.

2

El éxito de esta política se ha manifestado en diversos países. Francia -potencia referente en materia de inteligencia económica a nivel internacional- ha incentivado la aparición de clústeres, lo cual ha catapultado la eficiencia de su SIE. Según datos del Ministère de l'Économie, des Finances et de la Souveraineté Industrielle et Numérique³, 55 polos de competitividad están reconocidos oficialmente en Francia, agrupando 2.000 centros de educación superior y 14.000 empresas innovadoras. No es de extrañar que el modelo francés de inteligencia económica presente tanto éxito y reconocimiento; su sistema se encuentra totalmente integrado gracias, entre otros factores, al desarrollo de clústeres o polos de competitividad dentro del territorio. Es por ello que dicha iniciativa se encontraría totalmente vinculada al sistema de inteligencia económica precisado.

En el caso de España, existen zonas en el territorio que presentan políticas de clústeres desarrolladas, tales como Euskadi o Cataluña (Novo, 2022). Sin embargo, Novo (2022) señala que la colaboración entre empresas a través de esta política debe apoyarse económicamente y estructurarse desde el Estado, modelo que caracteriza a los países más desarrollados en esta materia.

2 Clúster: conjunto de partes interesadas y centradas en una actividad que tiene por objeto el desarrollo de nuevas relaciones entre los gobiernos (nacionales o regionales), las instituciones educativas y los centros de investigación (públicos o privados), y las empresas (Intec, 2007).

3. Ministère de l'Économie, des Finances et de la Souveraineté Industrielle et Numérique : Ministerio de Economía, Finanzas y Soberanía Industrial y Digital de Francia.



Un punto estratégico que destaca Novo (2022) es la capacidad de los clústeres para enlazar los intereses y las capacidades de inversión de la gran empresa con las capacidades de desarrollo y de renovación de las pymes. En consecuencia, el desarrollo de políticas de clústeres mediante una sólida coordinación nacional -sin desvinculaciones regionales- suscitaría la convergencia entre empresas de distinto tamaño. Dicho factor mitigaría ciertas limitaciones del sector empresarial, y en específico de las Pymes, las cuales podrían experimentar un crecimiento más estable además de una presencia notable en el sistema de inteligencia económica.

Para finalizar, el estudio no debe ignorar o desestimar la importancia que presentarían las instituciones académicas en el SIE español, a fin de completar la simbiosis entre la parte pública y privada. Un sistema de Inteligencia Económica debe incluir una dimensión docente que se dedique a formar expertos en las disciplinas necesarias para llevar a cabo las labores de Inteligencia (Montero y Ramírez, 2008).

La relevancia de las instituciones académicas en esta materia ha experimentado un crecimiento exponencial desde la publicación de esta tesis. No obstante, este papel debe seguir fortaleciéndose para percibir la trascendencia que la inteligencia económica merece. Para ello, el estudio propone la creación institucional de un centro semejante a la Escuela de Guerra Económica de París, cuyas competencias se alineen a fin de capacitar profesionales en dicha materia. Esta medida culminaría la efectividad del Sistema de Inteligencia Económica, desembocando en el progreso de la cultura de inteligencia en España.

4. Conclusiones

En primer lugar, el contexto económico actual precisa que sus actores centrales empleen la inteligencia económica como medio de supervivencia empresarial. Las estrategias tradicionales para generar ventajas competitivas pueden resultar insuficientes si no se complementan con herramientas anticipativas. Por tanto, toda estrategia empresarial orientada a adaptarse a la complejidad del mercado requiere la presencia de inteligencia económica. La inteligencia no es sólo observación, sino una práctica ofensiva y defensiva de la información. Es una herramienta que conecta el saber de la empresa con la acción (Baumard, 1991).

En segundo lugar, la inteligencia económica propulsa la capacidad estatal para establecer una posición de poder en las relaciones internacionales. Esta herramienta repercute en la seguridad nacional y condiciona el potencial de incidencia exterior de un Estado. Además, la inteligencia económica presenta una potencial relación con la guerra económica. Gracias a autores como Harbulot, resulta posible evidenciar la existencia de este concepto, pues existe una inclinación estatal para encubrir la heterogeneidad en la naturaleza de los enfrentamientos. Analizar la guerra económica implica pasar de lo implícito a lo explícito (Harbulot, 2013).

Por último, el Reino de España padece de la inexistencia de un sistema de inteligencia económica que unifique los esfuerzos de los actores que componen el territorio. La solución a esta problemática radica en la consolidación de una cultura conjunta de inteligencia, basada en la defensa estatal y la cohesión social.

Para tal fin, se requiere otorgar validez institucional al concepto, catalogándolo como asunto de Estado en ciertos documentos marco, tales como la Estrategia de Seguridad Nacional. Además, se debe coordinar



sistémicamente a la totalidad de los sujetos involucrados, promoviendo iniciativas de convergencia, como las políticas de clústeres. Para concluir, es indispensable integrar un sistema de inteligencia económica de carácter interinstitucional, que coopere con el sector privado y las entidades académicas; constituyendo un sistema-país donde los intereses nacionales prevelezcan en beneficio de un propósito superior. 



5. Bibliografía

- Arroyo Varela, S. (2013). Inteligencia económica: Un asunto de Estado. Artículo 30. <https://articulo30.org/politica-defensa/inteligencia-economica-un-asunto-de-estado/>
- Baumard, P. (1991). Stratégie et surveillance des environnements concurrentiels. Citado en Consejo General de Economistas de España - Cámara de Comercio de España. (2020, 14 diciembre). Guía sobre Seguridad e Inteligencia estratégica para Pymes. <https://www.camara.es/guia-sobre-seguridad-e-inteligencia-estrategica-para-pymes>
- Blanot, H., Boyer, A., Kùhl, D., & Spiess, M. (2013). La guerre économique comme explication structurante de la construction d'un pays. Editorial Bourdonnaye.
- Cámara de Comercio de Madrid. (s. f.). Inteligencia económica y seguridad: herramientas clave para la internacionalización. <https://www.camaramadrid.es/-/inteligencia-economica-y-seguridad-herramientas-clave-para-la-internacionalizacion>
- Carnicé, A. (2024, 6 de abril). Las carnicerías desaparecen de los mercados de Barcelona. Metropoli Abierta – El Español. https://metropoliabierta.elespanol.com/economia/20240406/las-carnicerias-desaparecen-de-los-mercados-barcelona/843415715_0.html
- Castells, M. (2009). Comunicación y poder. Federación Latinoamericana de Semiótica. <https://www.felsemiotica.com/descargas/Castells-Manuel-Comunicaci%C3%B3n-y-poder.pdf>
- COTEC. (2023). Evolución de la I+D en la economía española. Cotec. <https://cotec.es/informes/evolucion-de-la-id-3/>
- El Canal del Coronel. (2024, 23 de septiembre). Inteligencia económica para la defensa nacional [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=ILQjdWifeg0>
- Escuela de Inteligencia Económica y Relaciones Internacionales de la UAM. (s. f.). ¿Qué es la inteligencia económica? <https://escuela-inteligencia-economica-uam.com/que-es-la-inteligencia-economica/>
- Giuseppe, G. (2018, 31 de enero). Historical aspects of the economic warfare in the interpretation of Christian Harbulot. Modern Diplomacy. <https://moderndiplomacy.eu/2018/01/31/historical-aspects-economic-warfare-interpretation-christian-harbulot/>
- Grupo Planeta Formación y Universidades. (s. f.). École de Guerre Économique. Grupo Planeta. <https://planeta.es/es/sello/ecole-de-guerre-economique>
- Harbulot, C. (1992). La machine de guerre économique : États-Unis, Japon, Europe. Editorial Economica.
- Harbulot, C. (2013). Estudio de la guerra económica y de las problemáticas relacionadas. Citado en IEEE - Cuadernos de estrategia (162). La inteligencia económica en un mundo globalizado. 67–102. Ministerio de Defensa de España. https://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE_162_La_inteligencia_economica_en_un_mundo_globalizado.pdf
- Hernández, E., & Páramo Carretero, A. I. (2020). Hacia un sistema de Inteligencia Económica en España. UAM - Journal of Economic & Business Intelligence, (1), 43-48. <file:///C:/Users/IBB/Downloads/Journal-of-Economic-BI-v1-4b-2.pdf>
- Intec. (2007). La Inteligencia Competitiva, factor clave para la toma de decisiones estratégicas en las organizaciones. <https://www.madrid.org/bvirtual/BVCM001891.pdf>
- Investing. (2025, 13 de enero). Apple, Samsung smartphone shipments fall in fourth quarter as China competition bites, IDC says. <https://www.investing.com/news/stock-market-news/apple-samsung-smartphone-shipments-fall-in-fourth-quarter-as-china-competition-bites-idc-says-3810041>



- Juillet, A. (2006). Principios y aplicación de la inteligencia económica. *Inteligencia y seguridad: Revista de análisis y prospectiva*, (1). Madrid.
- Lacort, J. (2025). Mercadona se ha comido a su competencia en España gracias a una receta tan exitosa como leonina: el 3,88%. Xataka. <https://www.xataka.com/empresas-y-economia/4-numero-magico-que-pone-a-mercadona-muy-delante-su-competencia-que-tiene-coste-oculto>
- Lempert, P. (2025, 14 de enero). Food prices impacted the election - ALDI's report impacts the industry. *Forbes*. <https://www.forbes.com/sites/phillempert/2025/01/14/food-prices-impacted-the-electionaldi-report-impacts-the-industry/>
- Martre, H., Clerc, P., Baumard, P., Fleury, B., Harbulot, C., & Violle, D. (1994). *Intelligence économique et stratégie des entreprises*. Commissariat général du Plan. <https://www.vie-publique.fr/files/rapport/pdf/074000410.pdf>
- Martínez Valero, V. (2017, abril). *Inteligencia económica, tecnología y logística: una visión transversal de la seguridad*. Citado en *IEEE - Documentos de Seguridad y Defensa (74)*. Ministerio de Defensa de España. <https://publicaciones.defensa.gob.es/>
- Ministère de l'Économie. (2025, 12 de febrero). Tout savoir sur les pôles de compétitivité. <https://www.economie.gouv.fr/entreprises/tout-savoir-sur-poles-competitivite>
- Montero, A., & Ramírez, J.M. (2008, 21 de abril). *Inteligencia económica como vector internacional de seguridad*. Real Instituto Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/documento-de-trabajo/inteligencia-economica-como-vector-internacional-de-seguridad-dt/>
- Novo, A. (2023, 14 de diciembre). Entrevista a Antonio Novo (Federación Nacional de Clústeres). *IndustryTalks*. <https://industrytalks.es/entrevista-antonio-novo-federacion-nacional-de-clusteres-desafios-son-falta-de-talento-apoyo-publico-economico-y-reconocimiento-institucional/>
- Pombo Nartallo, V. (2024, 30 de diciembre). BBVA crea una nueva unidad para impulsar su especialidad en servicios basados en datos. BBVA. <https://www.bbva.com/es/innovacion/bbva-crea-una-nueva-unidad-para-impulsar-su-especialidad-en-servicios-basados-en-datos/>
- Porter, M. (2008). *Estrategia competitiva: Técnicas para el análisis de los sectores industriales y de la competencia*. Editorial Grupo Patria.
- Prieto, B., & Izquierdo, H. (2019, 30 de mayo). España necesita un sistema de inteligencia económica. *Club Exportadores e Inversores*. <https://clubexportadores.org/espana-necesita-un-sistema-de-inteligencia-economica-por-balbino-prieto-y-hector-izquierdo-el-economista/>
- Schwarz, L. (2025, 4 de mayo). Ni Walmart ni Target: importante supermercado imita a Costco y consigue un enorme éxito de ventas. *Mundo Deportivo*. <https://www.mundodeportivo.com/us/actualidad/20250504/721940/walmart-target-importante-supermercado-imita-costco-consigue-enorme-exito-ventas.htm>
- Vicente Montaña, J. A. (2023, 2 de octubre). *Inteligencia económica: un reto para España y sus empresas*. Citado de *Cuadernos de Inteligencia (Núm. 1, Artículo 7)*. Ministerio de Defensa de España. https://www.defensa.gob.es/documents/2073105/2223574/cuaderno_inteligencia_1_articulo_07.pdf/c6ce60d8-9a37-b809-3398-9938ac0b1789?t=1729595595451





**El Cartel de los Soles: la Convergencia entre
Narcotráfico, Aparato Militar y Crimen
Transnacional en Venezuela.**

**The Cartel of the Suns: The Convergence of Drug
Trafficking, the Military, and Transnational Crime in
Venezuela.**

Jesús ROMERO





Resumen

Este trabajo analiza el Cartel de los Soles como una estructura criminal integrada al aparato del Estado venezolano, cuya operación trasciende el ámbito del narcotráfico para convertirse en una amenaza geopolítica regional. A partir de fuentes judiciales estadounidenses, informes de inteligencia y evidencia documental, se demuestra que el cartel no es un grupo marginal, sino un sistema de poder sustentado en la convergencia entre actores militares, políticos y redes criminales transnacionales. La investigación examina los mecanismos de operación del cartel, sus vínculos con organizaciones armadas como las FARC y el ELN, así como su papel en la consolidación del narcoestado venezolano. Además, se analizan las implicaciones internacionales de su expansión, incluyendo su impacto sobre Colombia, Centroamérica y el Caribe. El trabajo concluye que el Cartel de los Soles representa una amenaza híbrida, de naturaleza estatal, cuya persistencia compromete la estabilidad democrática y la seguridad hemisférica. Finalmente, se plantean escenarios estratégicos y recomendaciones dirigidas a actores internacionales, con énfasis en la necesidad de una respuesta coordinada, judicial y diplomática. La evidencia aquí presentada permite replantear la comprensión tradicional del narcotráfico en América Latina, situando al Estado venezolano como un actor activo en su promoción, protección y proyección regional.

Palabras clave

Cartel de los Soles; narcotráfico; narcoestado; Venezuela; crimen transnacional

Abstract

This paper analyzes the Cartel of the Suns as a criminal structure embedded within the Venezuelan state apparatus. Far from being a marginal group, the cartel operates as a strategic power system, sustained by the convergence of military, political, and transnational criminal actors. Based on U.S. judicial documents, intelligence reports, and open-source evidence, the investigation demonstrates the cartel's direct involvement in narcotrafficking, money laundering, and institutional corruption. It explores its ties to armed groups such as the FARC and ELN, as well as its role in shaping Venezuela's transformation into a narco-state. The paper also assesses the international ramifications of this evolution, including the cartel's growing impact on Colombia, Central America, and the Caribbean. The findings suggest that the Cartel of the Suns represents a hybrid threat with state sponsorship, whose operations jeopardize democratic stability and regional security. The paper concludes with strategic recommendations and scenarios, emphasizing the need for a coordinated judicial, diplomatic, and geopolitical response. The evidence presented redefines conventional views of drug trafficking in Latin America, positioning the Venezuelan state as a central and active player in its promotion and regional projection.

Keywords

Cartel of the Suns; drug trafficking; narco-state; Venezuela; transnational crime



1. Introducción: Naturaleza del Cartel de los Soles

El Cartel de los Soles no es una organización marginal del crimen organizado, sino una estructura que opera desde las entrañas del poder estatal en Venezuela. El término "Soles" proviene de las insignias que portan los oficiales generales de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), lo que evidencia el involucramiento activo de altos mandos militares en el tráfico de drogas y otras actividades ilícitas.

La génesis del Cartel de los Soles puede rastrearse a los años noventa, pero fue durante los gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro que se consolidó como un actor estructural dentro del aparato estatal. Testimonios judiciales, reportajes de investigación y declaraciones oficiales del Departamento de Justicia de EE.UU. han señalado que los generales venezolanos no sólo protegen el paso de drogas por el país, sino que también participan activamente en la cadena logística, financiera y militar del narcotráfico (CNN Español, 2020, párr. 2; Department of Justice, 2020, párr. 3). Esta convergencia entre poder militar y crimen organizado responde a patrones documentados en otras partes del continente, donde la criminalización del Estado se convierte en un mecanismo funcional de gobernabilidad autoritaria (Bagley, 2021, p. 83).

El Cartel actúa como facilitador y protector de cargamentos de cocaína que transitan desde Colombia hacia mercados en Estados Unidos y Europa. Este rol le ha permitido obtener poder financiero, político y territorial. De hecho, su poder trasciende las fronteras de Venezuela: informes de la DEA han documentado colaboraciones con carteles mexicanos como el de Sinaloa y el CJNG, así como con grupos guerrilleros como las FARC y el ELN (DEA, 2016, párr. 4; InSight Crime, 2023, p.4). Según Grillo (2016), estas alianzas se fundamentan en "una lógica de protección recíproca entre actores criminales y estructuras militares corruptas en los Estados" (p. 214).

La estructura opera mediante un sistema de cooptación institucional, usando a las Fuerzas Armadas, el SEBIN, la DGCIM y otras entidades estatales para asegurar el flujo de cocaína y reprimir cualquier intento de denuncia. A través del aparato diplomático y de inteligencia, el Cartel de los Soles ha extendido su red hacia embajadas, consulados y empresas fachada en América Latina, Europa y Oriente Medio (U.S. Senate Committee on Foreign Relations, 2022, párr. 5; Infobae, 2023, párr. 2). Como señalan Corrales y Penfold (2015), este modelo de captura institucional en Venezuela está íntimamente vinculado con la militarización del aparato civil y el uso informal del poder para fines no republicanos (p. 147). No obstante, algunos autores han cuestionado la existencia de organizaciones criminales como el Cartel de los Soles en tanto estructuras autónomas del crimen organizado. Glenny (2008), por ejemplo, advierte que "transnational illegal syndicates rarely exist in isolation; they flourish when they merge with political elites and corrupt state institutions, effectively creating syndicates-states" (p. 27). Esta perspectiva sugiere que lo que se presenta como un cartel puede, en realidad, ser una manifestación del crimen incrustado en el aparato estatal, difuminando los límites entre legalidad e ilegalidad. Esta visión contrasta con la documentación presentada por organismos judiciales y de inteligencia, tanto nacionales como internacionales, que evidencian una red jerarquizada con roles definidos, vínculos transnacionales y objetivos financieros, militares y estratégicos.

Lo que diferencia al Cartel de los Soles de otras organizaciones criminales es su capacidad para actuar con impunidad, gracias a su simbiosis con el Estado. La convergencia entre poder militar, inteligencia y narcotráfico ha creado un narcoestado funcional, donde la lógica del crimen transnacional es parte de la gobernabilidad. Esta condición ha sido descrita por Bagley (2021) como una característica estructural de los "regímenes autoritarios



híbridos”, donde las élites militares se convierten en actores económicos centrales del narcotráfico regional (p. 210). A partir de esta base, los capítulos siguientes desglosan con evidencia judicial, geopolítica y operativa cómo esta convergencia amenaza la seguridad hemisférica, promueve la desestabilización regional y convierte a Venezuela en una plataforma global del crimen organizado.

2. Origen y evolución del Cartel de los Soles: Del contrabando militar al narcoestado

El surgimiento del Cártel de los Soles se remonta a finales de los años noventa, cuando unidades de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) comenzaron a involucrarse en el contrabando de gasolina, alimentos y mercancía desde Colombia a Venezuela y viceversa. Estas redes, inicialmente informales, evolucionaron en paralelo con la consolidación del poder chavista, convirtiéndose en estructuras verticales que operaban bajo la protección institucional del Estado. La denominación “Cartel de los Soles” surgió por las insignias de soles que portan los generales de la GNB (InSight Crime, 2023, p. 5).

Durante la presidencia de Hugo Chávez, altos mandos militares obtuvieron control efectivo de áreas estratégicas como puertos, aeropuertos, aduanas y zonas fronterizas. Esto facilitó no solo el flujo de bienes legales, sino también el establecimiento de rutas para el narcotráfico. La mutación de una red de corrupción logística a una red de narcotráfico ocurrió en un contexto de impunidad y con respaldo político (Foreign Affairs House Committee, 2022, párr. 4). Esta evolución es consistente con lo que Shelley (2014, p. 89) denomina “entrelazamientos sucios”, donde la corrupción, el crimen y las estructuras militares estatales convergen para facilitar economías ilícitas protegidas desde dentro del Estado.

Esta evolución ha sido documentada por diversos estudios académicos que destacan cómo las élites militares y políticas venezolanas se han integrado directamente en economías ilícitas. Como explican Smilde, Zubillaga y Hanson (2023), “la proliferación de actores armados, incluidos militares y policías, es central para entender la violencia estructural y el rol del Estado en la economía criminal bajo el chavismo” (p. 10). Esta afirmación respalda la tesis de que el Cartel de los Soles no es una organización marginal, sino una estructura institucionalizada que opera desde las más altas esferas del poder estatal.

Uno de los eventos más emblemáticos fue la protección ofrecida al narcotraficante Walid Makled, capturado en Colombia en 2010. Makled declaró ante fiscales estadounidenses que pagaba a generales venezolanos por protección y acceso a rutas de exportación de cocaína a través de puertos oficiales como Puerto Cabello (CNN Español, 2020, párr. 8). Estas declaraciones coincidieron con informes de la DEA que situaban a Venezuela como punto clave en el tránsito de droga hacia Centroamérica, el Caribe y Europa (DEA, 2016, párr. 3). Según Farah (2012, p. 113), este tipo de relaciones entre actores criminales y estructuras uniformadas son características de redes de facilitadores criminales incrustadas en el aparato estatal.

Otro momento clave fue el asesinato del fiscal Danilo Anderson en 2004, mediante un atentado con explosivos. Aunque oficialmente se atribuyó a sectores opositores, investigaciones independientes plantean la hipótesis de que Anderson estaba a punto de revelar vínculos entre militares y el narcotráfico, lo que habría motivado su eliminación por sectores del mismo aparato estatal (El Tiempo, 2004, párr. 5). Su muerte permanece como una advertencia tácita del uso del terror de Estado para proteger intereses delictivos. Este tipo de violencia selectiva contra figuras judiciales

es común en lo que Felbab-Brown (2010, p.141) llama economías de guerra criminalizadas, donde el Estado y el crimen organizado comparten objetivos estratégicos.

El ascenso del general Hugo “El Pollo” Carvajal, exdirector de inteligencia militar, marcó otro hito. Carvajal fue acusado por Estados Unidos de colaborar con las FARC en operaciones de narcotráfico y de facilitar el envío de cargamentos de cocaína a través de pistas clandestinas en el estado Apure y otras regiones controladas por militares. En 2021, fue arrestado en España y posteriormente extraditado a EE.UU., revelando una estructura compleja de coordinación entre militares venezolanos, insurgencia colombiana y carteles mexicanos (Diario Las Américas, 2025, párr. 3; DOJ, 2020, párr. 6). Este tipo de convergencia operacional entre actores insurgentes, estructuras militares y organizaciones criminales responde al modelo descrito por Ellis (2020, p.45), quien califica a Venezuela como un nodo del crimen transnacional bajo fachada de soberanía estatal.

La evolución del Cartel de los Soles no fue un accidente ni una desviación aislada. Representa un fenómeno estructural donde el crimen organizado se mimetiza con las funciones del Estado, opera desde su interior y proyecta influencia regional. Con cada general ascendido, cada pista protegida y cada ruta asegurada, la institucionalidad venezolana fue capturada y redirigida al servicio del narcotráfico. El Cartel dejó de ser un actor clandestino para convertirse en una extensión del aparato de poder, con capacidad para negociar, intimidar y operar bajo la apariencia de soberanía (Southcom, 2024, p. 15; Naim, 2005, p. 203).

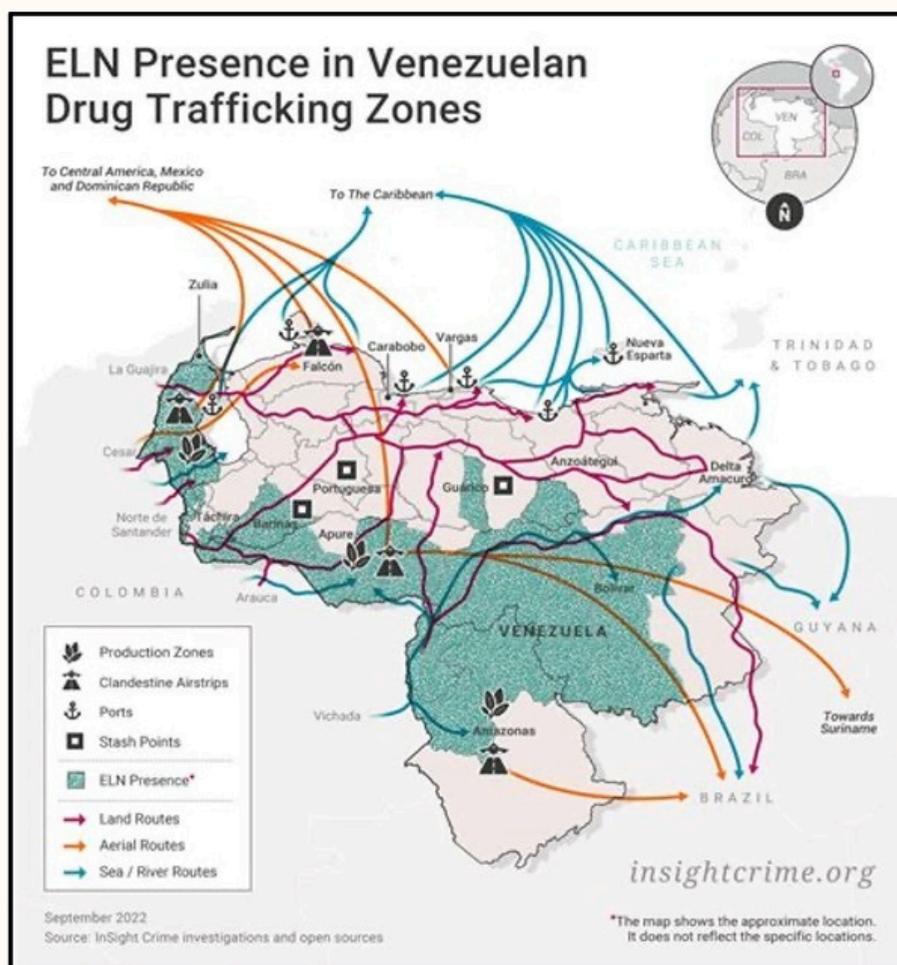


Figura 1. Zonas operativas del Cartel de los Soles y presencia del ELN en Venezuela

3. Actores clave: Hugo Carvajal, las FARC y los vínculos con carteles mexicanos

La estructura operativa del Cártel de los Soles ha sido sostenida por una alianza estratégica entre miembros del alto mando militar venezolano, grupos insurgentes colombianos como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), y organizaciones criminales mexicanas como el Cártel de Sinaloa y el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG) (Foreign Affairs House Committee, 2022, párr. 4). Esta convergencia operacional responde al patrón identificado por Ellis (2020, p.45), quien describe a Venezuela como un nodo logístico del crimen transnacional con vínculos activos con guerrillas y carteles.



Figura 2. Estructura jerárquica del Cartel de los Soles según el Departamento de Justicia de EE.UU.

Uno de los arquitectos centrales de esta red fue Hugo Armando Carvajal Barrios, conocido como “El Pollo” Carvajal. Exdirector de la Dirección de Inteligencia Militar (DIM), Carvajal no solo acumuló información sensible sobre opositores, sino que presuntamente coordinó el uso de pistas clandestinas y rutas aéreas para el envío de cargamentos de droga hacia Centroamérica y el Caribe. Fue acusado por el Departamento de Justicia de EE.UU. en 2020 de conspiración para introducir toneladas de cocaína en territorio estadounidense, y de haber servido como puente operativo entre las FARC y los carteles mexicanos (DOJ, 2020, párr.2). Farah (2012, p.110) lo identifica como un “facilitador clave” dentro de una estructura híbrida que fusiona inteligencia militar, crimen organizado y relaciones internacionales encubiertas.

Testimonios de desertores y colaboradores judiciales han confirmado que Carvajal facilitaba reuniones entre comandantes de las FARC y emisarios del Cartel de Sinaloa. Estas reuniones buscaban coordinar entregas, asegurar protección aérea y militar, y garantizar la logística de la cocaína desde Colombia hasta pistas en Apure, Zulia o Amazonas, operadas por militares venezolanos bajo el mando del Cartel de los Soles. InSight Crime (2023, p.14) documenta cómo estas conexiones facilitaron la consolidación de redes logísticas compartidas que incluían



protección institucional, pistas clandestinas y mecanismos transfronterizos de coordinación criminal. Pécaut (2008, p.198) advierte que las FARC, en su etapa final como insurgencia activa, adoptaron un enfoque pragmático de alianzas con sectores corruptos de Estados vecinos para garantizar la circulación y exportación de cocaína.

La DEA ha documentado múltiples vuelos clandestinos provenientes de Venezuela con destino a Honduras, Guatemala y República Dominicana, cargados con cocaína refinada. La infraestructura aérea del Estado venezolano ha sido empleada para estos fines, incluyendo aviones de la aviación militar desviados para operaciones de narcotráfico (DEA, 2016, párr. 5; Infobae, 2023, párr. 3). Incluso empresas pantalla registradas en Caracas o Valencia han sido utilizadas para lavar dinero, con apoyo de operadores vinculados al CJNG y redes financieras en Panamá y República Dominicana (U.S. Department of State, 2023, p.7). Según Ravelo (2021, p.87), estas operaciones reflejan un modelo de ‘captura institucional’ donde el crimen organizado opera con respaldo estatal para controlar redes de lavado en múltiples jurisdicciones. Este fenómeno ha sido identificado también en evaluaciones recientes: las redes de corrupción militar vinculadas al narcotráfico no solo socavan la gobernabilidad democrática, sino que además exportan inestabilidad regional (Atlantic Council, 2020, p. 5).

El caso del narcojet venezolano interceptado en 2024 en Honduras, cargado con 480 kilos de cocaína, reveló cómo estas operaciones se integran dentro de un patrón sistemático. Según CubitaNOW (2025), el jet ejecutivo despegó desde una pista clandestina en Apure y, tras sobrevolar territorio venezolano sin ser detectado, se estrelló en Honduras con el cargamento. El piloto, que usaba credenciales diplomáticas falsas, afirmó haber operado bajo las instrucciones de un “comando logístico” vinculado al Cartel de los Soles (CubitaNOW, 2025).

Los vínculos con las FARC también han sido ideológicos y no solo logísticos. Tanto Chávez como Maduro ofrecieron respaldo político y diplomático a los insurgentes, incluyendo asilo, recursos y legitimación. Este respaldo facilitó la expansión de una economía ilícita compartida entre Venezuela y Colombia. Según InSight Crime (2023, p.9), esta alianza ha permitido el desarrollo de corredores seguros para el narcotráfico, especialmente en zonas fronterizas como Arauca y el Orinoco, donde las FARC han operado con protección oficial. La cooperación ha incluido entrenamiento cruzado, protección mutua y utilización compartida de rutas ilícitas.

La relación con carteles mexicanos también responde a intereses compartidos: acceso a rutas marítimas hacia EE. UU., apoyo mutuo en corredores terrestres y uso de redes de lavado. El CJNG ha operado en conjunto con redes venezolanas para movilizar efectivo desde México hasta el Caribe, triangulando fondos por medio de casas de cambio. Grillo (2016, p.214) documenta cómo el CJNG, a diferencia del Cártel de Sinaloa, ha priorizado alianzas con Estados débiles que permitan proyección logística y financiera internacional.

La interconexión de estos actores confirma que el Cartel de los Soles opera más como una federación criminal de dimensión internacional que como una red puramente venezolana. Esta estructura híbrida de insurgencia, crimen organizado y aparato estatal representa una amenaza directa a la estabilidad regional y a los intereses de seguridad nacional de EE. UU. Como ha resumido el Real Instituto Elcano (2023, p.39), Venezuela se comporta cada vez más como un facilitador estatal del crimen organizado global, erosionando no solo su propia soberanía, sino la estabilidad hemisférica.

4. Plataformas aéreas y marítimas del narcotráfico: Del narcojet al narcosubmarino

Este capítulo analiza las plataformas aéreas y marítimas utilizadas por el Cartel de los Soles y sus aliados para el transporte de drogas, armas y dinero. A diferencia de los métodos tradicionales de contrabando terrestre, las redes venezolanas han demostrado un dominio creciente sobre tecnologías aéreas como jets ejecutivos modificados y embarcaciones de bajo perfil (LPV), incluidos semisumergibles y submarinos no tripulados (Farah & Babineau, 2017, pp. 103–111; Gootenberg, 2009, pp. 189–194; Felbab-Brown, 2017, pp. 5–12).

Uno de los casos más emblemáticos fue el del “narcojet” interceptado en Honduras, proveniente de Venezuela con más de 400 kilos de cocaína. Investigaciones posteriores revelaron conexiones directas con miembros de alto rango de las fuerzas armadas venezolanas. Además, las rutas utilizadas por estas aeronaves frecuentemente incluyen pistas clandestinas en Apure, Zulia y el oriente del país, en cooperación con operadores del Cartel de Sinaloa (Grillo, 2021, pp. 223–229).

Por mar, el uso de semisumergibles colombianos y ahora también ecuatorianos se ha consolidado como una de las herramientas más sofisticadas del narcotráfico. Según el informe de Diario Libre (2025), un semisumergible fue interceptado el 10 de julio frente a las costas del Pacífico guatemalteco con 2.200 kilos de cocaína a bordo, operado por dos colombianos y un ecuatoriano. Este tipo de embarcación, aunque difícil de detectar, ha sido sistemáticamente utilizado en coordinación con redes venezolanas, como parte de un corredor logístico que conecta la costa pacífica colombiana, Ecuador, Centroamérica y México (Sullivan & Elkus, 2011, pp. 3–6).

Este modelo de convergencia logística y tecnológica responde a una necesidad estratégica: minimizar la exposición aérea y maximizar la capacidad de carga y evasión. La colaboración con el crimen organizado mexicano, incluyendo el CJNG y el Cartel de Sinaloa, ha fortalecido estas rutas, con apoyo desde el Estado venezolano en forma de protección institucional, provisión de combustible, permisos aéreos falsificados y ocultamiento en puertos controlados por el gobierno. La evidencia muestra que el Cartel de los Soles ha evolucionado hacia una red de tráfico transnacional con capacidades aéreas y marítimas propias, integradas y sofisticadas, que lo convierten en un actor clave en la cadena de suministro de cocaína global (Felbab-Brown, 2017, p. 9).



Figura 2. Semisumergible incautado por autoridades guatemaltecas (julio de 2025)



Esta transformación logística plantea retos inmensos para las agencias de seguridad del hemisferio occidental, que aún operan con modelos de vigilancia fragmentados, en contraste con un adversario que actúa con inteligencia, interoperabilidad y apoyo estatal. El futuro del combate al narcotráfico pasa, necesariamente, por entender esta dimensión tecnificada y su vínculo directo con el poder político venezolano.

5. Actores internacionales: alianzas estratégicas y redes de apoyo del Cártel de los Soles

El Cartel de los Soles no opera en el vacío. Su supervivencia, expansión y consolidación dependen en gran medida de una red internacional de alianzas políticas, comerciales y militares que le permiten sortear sanciones, diversificar rutas y ampliar su influencia regional.

1. Irán: convergencia geopolítica y estratégica

La alianza entre Venezuela e Irán ha trascendido lo económico y se ha traducido en una plataforma de apoyo mutuo que abarca petróleo, tecnología, seguridad e inteligencia. Bajo los gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro, se han firmado acuerdos de cooperación de largo plazo, como el de 2022 que formalizó un plan conjunto de veinte años entre Teherán y Caracas (Reuters, 2022, párr.1). Más allá de los vínculos estatales, fuentes de inteligencia de Estados Unidos y Europa han alertado sobre la presunta participación de células de Hezbollah en actividades de narcotráfico y lavado de dinero, operando bajo la protección del régimen venezolano. La DEA, en su operación conjunta con autoridades europeas en 2016, desmanteló una red de financiamiento ilícito vinculada a Hezbollah con epicentro logístico en Venezuela (DEA, 2016, párr. 2). Estudios de RAND detallan la implicación de Hezbollah en financiamiento ilícito en América Latina (RAND, 2024, p. 13).

2. Cuba: asesoría de inteligencia y soporte institucional

Cuba representa un eje clave en el andamiaje del Cartel de los Soles. Más allá de afinidades ideológicas, la isla ha proporcionado personal experto en contrainteligencia, vigilancia y represión, lo que ha contribuido al blindaje institucional del régimen venezolano frente a disidencias internas y amenazas externas. Diversos análisis han identificado al G2 cubano como artífice de la protección y asesoramiento directo a figuras del alto mando militar venezolano, incluyendo a oficiales vinculados al cartel. Según InSight Crime (2023), el modelo venezolano ha evolucionado hacia un Estado híbrido criminal, apoyado por alianzas con gobiernos autoritarios como el de Cuba (p. 3). La literatura sobre asistencia cubana a Venezuela destaca cómo “Moscú, La Habana y Caracas han desarrollado estructuras militares interconectadas para seguridad mutua” (Wilson Center, 2019, p. 6).

3. Rusia y China: respaldo geopolítico y protección internacional

Tanto Rusia como China han utilizado su presencia en Venezuela como plataforma para disputar influencia a Estados Unidos en el hemisferio occidental. La presencia rusa se ha manifestado en forma de asistencia militar, contratos de defensa y apoyo diplomático frente a sanciones internacionales. China, por su parte, ha extendido líneas de crédito, inversión petrolera y tecnología de vigilancia que terminan beneficiando de forma indirecta las operaciones del Cartel de los Soles al reforzar al régimen que lo ampara (Reuters, 2023, párr. 2). Kurylo (2024, p. 71) señala que “Rusia y China han asegurado el uso de bases navales y aéreas en Venezuela, reforzando la protección internacional del régimen”.



4. Las FARC: alianza histórica con raíces logísticas.

La relación entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y sectores militares venezolanos se remonta a más de dos décadas. Testimonios protegidos en cortes estadounidenses han descrito cómo comandantes guerrilleros negociaban directamente con oficiales venezolanos para facilitar el paso de cargamentos de cocaína a través de la frontera. Esta colaboración no solo implicaba protección armada, sino también uso compartido de pistas clandestinas, rutas fluviales y centros de acopio (DOJ, 2020, párr. 3). Estudios sobre convergencia criminal revelan vínculos operativos y territoriales compartidos (Security & Defence Quarterly, 2020, p. 5).

5. Carteles mexicanos: alianzas operativas y rutas compartidas

El Cartel de Sinaloa y el CJNG han establecido una relación pragmática con el Cartel de los Soles basada en rutas complementarias, logística compartida y mutua conveniencia. Informes recientes documentan cómo los cargamentos que parten de Venezuela —ya sea por aire o por mar— llegan a puntos controlados por estas organizaciones mexicanas, que se encargan de la distribución final hacia Estados Unidos. Esta cooperación transnacional es parte de lo que InSight Crime denomina la consolidación de un Estado híbrido criminal, donde el régimen venezolano facilita operaciones ilícitas con actores extranjeros (InSight Crime, 2023, p. 1).

En estudios especializados se detalla cómo las redes del Cartel de los Soles emplean infraestructura naval de bajo perfil para el traslado de cocaína hacia rutas del Pacífico y el Caribe, con apoyo logístico compartido con carteles mexicanos (Farah, 2015, p. 51). Las investigaciones sobre financiamiento criminal muestran cómo estas redes facilitan el lavado transnacional (Ehrenfeld, 2003, p. 125).

6. Hezbollah y redes islámicas radicales

Uno de los aspectos más sensibles del accionar internacional del Cartel de los Soles es su presunto nexo con redes islamistas radicales. Hezbollah, con presencia histórica en América Latina a través de la triple frontera (Argentina, Brasil, Paraguay), ha sido señalado como receptor de fondos procedentes del narcotráfico venezolano. El vínculo ha sido mencionado en informes del Congreso de Estados Unidos y ha generado preocupación por una posible triangulación de recursos que financie actividades terroristas con dinero proveniente del narcotráfico. La convergencia entre crimen organizado y terrorismo internacional representa un escenario de alto riesgo para la seguridad hemisférica (UNICRI, 2024; Foreign Affairs House Committee, 2022, párr. 1). El RAND y Levitt documentan el uso de redes de contrabando y empresas fachada para financiar a Hezbollah en América Latina (Levitt, 2013, p. 210; RAND, 2024, p. 13).

6. Finanzas criminales, lavado de dinero y mecanismos internacionales de blanqueo

El Cartel de los Soles no es únicamente una red de narcotráfico: es una maquinaria financiera transnacional que opera con sofisticación comparable a la de cualquier corporación global. Su éxito depende tanto de la producción y transporte de drogas como del proceso posterior de conversión, ocultamiento e integración del dinero ilícito en la economía legal. Este capítulo aborda las rutas del dinero, los mecanismos de lavado y los actores nacionales e internacionales que facilitan estas operaciones.



6.1. El sistema financiero venezolano como canal de legitimación

La crisis institucional de Venezuela ha debilitado los controles del sistema financiero, permitiendo que entidades bancarias estatales y privadas sean utilizadas para el blanqueo de capitales. Informes del Departamento del Tesoro de EE.UU. han identificado múltiples cuentas asociadas a empresas fachada, cooperativas ficticias y organismos públicos involucrados en transacciones irregulares (U.S. Department of State, 2023, párr. 2). En particular, el uso del sistema cambiario controlado por el Estado, con tasas diferenciadas, ha permitido a redes delictivas acceder a divisas preferenciales que luego son utilizadas para importar bienes sobrevalorados o ficticios, generando retornos ilícitos en bolívares o dólares.

6.2. Paraísos fiscales, criptomonedas y estructuras offshore

Los fondos generados por el narcotráfico no permanecen en Venezuela. En muchos casos, son enviados a paraísos fiscales como Panamá, San Vicente y las Granadinas, o incluso jurisdicciones europeas con regímenes laxos de transparencia. A través de compañías offshore, fideicomisos y bancos corresponsales, el Cartel de los Soles ha logrado ocultar el origen ilícito del dinero, dificultando su rastreo. Desde 2019 se ha documentado un aumento en el uso de criptomonedas —particularmente Bitcoin y Monero— como herramientas de lavado y pagos transfronterizos. Estas monedas digitales permiten anonimato y transferencias inmediatas sin necesidad de sistemas bancarios tradicionales.

Como lo advierte el periodista e investigador Geoff White (2024, p.42), “to launder money is to change its history”, destacando cómo las tecnologías financieras modernas han creado “precisely the kind of attributes money launderers crave”, es decir, atributos como trazabilidad opaca, descentralización y portabilidad anónima que son aprovechados por redes como el Cartel de los Soles.

6.3. El rol de actores internacionales: bancos, corredores y empresas fachada

El informe del Comité de Relaciones Exteriores del Congreso de EE.UU. (Foreign Affairs House Committee, 2022) documentó que varios bancos regionales habrían servido de canal para transferencias vinculadas al Cartel de los Soles, muchas veces mediante empresas registradas en Colombia, Panamá o España. Estas estructuras operan como intermediarias entre los ingresos provenientes del narcotráfico y su posterior conversión en inversiones, propiedades o negocios legales. Asimismo, brokers inmobiliarios, despachos de abogados y firmas de consultoría han participado conscientemente —o por omisión— en el proceso de legitimación de fondos. Estos actores proveen asesoría para la apertura de cuentas, adquisición de propiedades en el extranjero y constitución de sociedades anónimas. Además, investigaciones recientes han documentado cómo esta red financiera criminal también colabora con actores no estatales como Hezbollah y el ELN, compartiendo rutas y mecanismos de lavado en América Latina y Medio Oriente (Center for a Secure Free Society, 2023, párr. 2).

6.4. Inversiones en bienes raíces y economía informal

Una parte significativa del dinero del narcotráfico termina en el sector inmobiliario, tanto dentro como fuera de Venezuela. En ciudades como Caracas, Maracaibo, Panamá, Madrid o Miami, se han registrado compras de propiedades de alto valor por parte de figuras vinculadas al régimen. Muchas de estas adquisiciones son realizadas al contado o a través de compañías interpuestas, lo que dificulta su trazabilidad (Infobae, 2023, párr. 2).



En paralelo, sectores de la economía informal —como el comercio mayorista, ferreterías, transporte, minería artesanal o incluso cadenas de farmacias— son utilizadas como mecanismos de lavado, ya sea inflando ventas ficticias o integrando efectivo ilícito al flujo comercial legítimo.

6.5. El oro y el lavado físico de activos

El contrabando de oro se ha consolidado como una vía estratégica de lavado de dinero. El gobierno venezolano, mediante alianzas con grupos irregulares y militares corruptos, ha facilitado la extracción de oro del Arco Minero del Orinoco, el cual es luego exportado de forma ilegal hacia destinos como Turquía, Irán y Emiratos Árabes Unidos. Según Insight Crime (2021), esta economía ilícita funciona como una estructura paralela al Estado, en la que actores armados como el ELN y disidencias de las FARC controlan minas, rutas de transporte y puntos de salida internacionales con complicidad de las Fuerzas Armadas venezolanas (p.4).

El informe de la OCDE (2021, p.23) detalla cómo el oro venezolano, fundido y reetiquetado, ingresa a mercados europeos —incluida España— donde es integrado al circuito legal sin trazabilidad. Esta práctica representa un caso claro de “lavado físico” de activos. Además, el Atlantic Council (2020, p.4) advierte que esta red ha sido instrumentalizada por figuras del régimen como Delcy Rodríguez, quien ha supervisado operaciones financieras y logísticas de alto nivel relacionadas con oro ilícito para evadir sanciones y financiar actividades delictivas. Esta estrategia coincide con lo que advierte Shelley (2018, p.123), quien afirma que “el oro, por su portabilidad, valor y financiar el terrorismo”. Esta propiedad lo convierte en un instrumento ideal para que redes como el Cartel de los Soles oculten y movilen capitales ilícitos con bajo riesgo de detección.

7. Conclusiones estratégicas y amenazas a la seguridad hemisférica

El Cartel de los Soles no representa un fenómeno criminal común, sino una expresión estructural del narcoestado venezolano. A través del control militar, la complicidad institucional y el respaldo de alianzas ideológicas internacionales, esta organización ha logrado proyectarse más allá de las fronteras de Venezuela, constituyendo una amenaza directa y sostenida para la seguridad hemisférica.

7.1. La consolidación de un narcoestado con proyección regional

El análisis desarrollado a lo largo de esta tesis demuestra que el Cartel de los Soles opera con respaldo del aparato estatal venezolano, incluyendo las Fuerzas Armadas, los servicios de inteligencia (SEBIN y DGCIM), y redes diplomáticas. Su funcionamiento no puede entenderse sin la protección y dirección de figuras del alto gobierno, como Nicolás Maduro y Diosdado Cabello, quienes han sido vinculados a operaciones de narcotráfico, lavado de dinero, y pactos con organizaciones armadas extranjeras como las FARC, el ELN y Hezbollah (Atlantic Council, 2020, p. 3).

Este fenómeno se alinea con lo planteado por David C. Jordan (2009, p.41), quien advierte que “el dinero del narcotráfico ejerce una influencia corrosiva sobre la democracia al debilitar las instituciones, capturar cargos públicos y socavar la transparencia”. En el caso venezolano, esta captura institucional ha permitido la consolidación de un régimen que opera simultáneamente como Estado formal y como red criminal transnacional.



7.2. Red de alianzas transnacionales: Irán, Rusia, China y actores no estatales

El Cartel de los Soles no sólo ha establecido rutas logísticas con otros carteles latinoamericanos, como el de Sinaloa o el CJNG, sino que ha profundizado vínculos con actores estatales y paraestatales que comparten una visión antiestadounidense. Las visitas de buques de guerra iraníes a Brasil y Venezuela, los convenios militares con Rusia, los acuerdos comerciales con Irán y la cooperación con grupos terroristas como Hezbollah no pueden ser interpretados de forma aislada (Shelley, 2018, p. 87; SOUTHCOM, 2025, párr. 4). Se trata de una estrategia geopolítica que busca fracturar la influencia de Estados Unidos en la región.

7.3. Amenaza a la seguridad de Estados Unidos y a los países vecinos

El flujo constante de cocaína, marihuana, precursores químicos y armas provenientes de Venezuela y transportados mediante rutas marítimas, narcojets y semisumergibles impacta directamente la seguridad de Estados Unidos, Colombia, Brasil, Costa Rica, República Dominicana y otras naciones. El aumento de homicidios, corrupción institucional, sobrecarga en sistemas judiciales y debilitamiento de la gobernabilidad están vinculados a la expansión de este modelo criminal (Bagley, 2021, p. 39). Esto confirma lo advertido por Trejo y Ley (2020, p. 18), quienes señalan que “las redes criminales prosperan allí donde la rendición de cuentas institucional es débil y la alternancia política es frágil”. Esta afirmación resulta aplicable al caso venezolano, donde el poder se ha concentrado en un régimen autoritario que coexiste con redes delictivas transnacionales.

Esta fragilidad institucional y operativa no se limita a Venezuela. Según un informe reciente de la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de EE.UU., las propias operaciones de interdicción antidrogas en el Caribe presentan “desafíos persistentes” por la falta de métricas de desempeño, coordinación interagencial deficiente y debilidades logísticas, a pesar de incautaciones como las 12000 libras de cocaína detectadas en 2023 (U.S. Government Accountability Office, 2024, p. 3). Estas brechas permiten que redes como el Cartel de los Soles continúen expandiendo su alcance más allá de Venezuela, sin una respuesta hemisférica contundente y coherente.

7.4. Hacia una política de contención hemisférica

Frente a esta amenaza, se requiere una estrategia integral que combine presión diplomática, sanciones específicas, apoyo a las democracias vecinas, refuerzo de las capacidades de inteligencia regional y una narrativa coherente que evidencie la verdadera naturaleza del régimen venezolano. No se trata únicamente de combatir el narcotráfico, sino de contrarrestar un modelo político-económico mafioso con capacidad de expandirse en el vacío de poder que deja la democracia debilitada. La tesis concluye que el Cartel de los Soles es el brazo operativo del narcoestado venezolano. Mientras no se reconozca y enfrente esta realidad desde una óptica geopolítica y no solo policial, los esfuerzos aislados seguirán siendo insuficientes (Levitsky & Ziblatt, 2018, p. 102). 



8. Bibliografía.

- Atlantic Council. (2020). The Maduro regime's illicit activities: A threat to democracy in Venezuela and security in Latin America. Atlantic Council. <https://www.atlanticcouncil.org/wp-content/uploads/2020/08/The-Maduro-Regime-Illicit-Activities-A-Threat-to-Democracy-in-Venezuela-and-Security-in-Latin-America-Final.pdf>
- Bagley, B. (2021). Drug trafficking, organized crime, and violence in the Americas today. University Press of Florida. https://books.google.com/books/about/Drug_Trafficking_Organized_Crime_and_Vio.html?id=C4HSEAAAQBAJ
- CNN Español. (26 de marzo de 2020). Estados Unidos acusa a Nicolás Maduro de narcoterrorismo. CNN Español. <https://cnnespanol.cnn.com/2020/03/26/gobierno-trump-cargos-maduro-venezuela>
- CubitaNOW. (4 de julio de 2025). Se parte al caer en Honduras narcojet procedente de Venezuela repleto de drogas. CubitaNOW. <https://noticias.cubitanow.com/se-parte-al-caer-en-honduras-narco-jet-procedente-de-venezuela-repleto-de-drogasvideo>
- DEA. (2016). DEA and European authorities uncover massive Hizballah drug and money laundering operation. U.S. Drug Enforcement Administration. <https://www.dea.gov/press-releases/2016/02/01/dea-and-european-authorities-uncover-massive-hizballah-drug-and-money>
- DOJ. (2020). Venezuelan President Maduro and top officials indicted for narco-terrorism, corruption, and drug trafficking. U.S. Department of Justice. <https://www.justice.gov/archives/opa/pr/nicol-s-maduro-moros-and-14-current-and-former-venezuelan-officials-charged-narco-terrorism>
- Diario Las Américas. (5 de julio de 2025). Hugo Carvajal ligado al Cartel de los Soles. <https://www.diariolasamericas.com/america-latina/hugo-carvajal-ligado-al-cartel-los-soles-que-lideran-maduro-y-cabello-vinculos-las-farc-n5378592>
- Diario Libre. (10 de julio de 2025). Semisumergible interceptado en Guatemala: 2.2 toneladas de cocaína. <https://www.diariolibre.com/videos/mundo/america-latina/2025/07/10/semisumergible-interceptado-en-guatemala-2200-kilos-de-cocaina/3178317>
- El Nacional. (12 de abril de 2024). Los soles del Cartel: La red militar del narcotráfico. <https://www.elnacional.com/tag/cartel-de-los-soles/>
- El País. (2 de julio de 2025). La Armada de Colombia intercepta un narcosubmarino teledirigido y con una tecnología que dificulta su rastreo. El País. <https://elpais.com/america-colombia/2025-07-02/la-armada-de-colombia-intercepta-un-narcosubmarino-teledirigido-y-con-una-tecnologia-que-dificulta-su-rastreo.html>
- Ellis, E. R. (2020). Venezuela: El colapso del Estado y el ascenso de actores criminales. U.S. Army War College Press. <https://www.armyupress.army.mil/Portals/7/military-review/Archives/Spanish/el-colapso-de-venezuela-y-su-impacto-para-la-region.pdf>
- Farah, D. (2012). Transnational organized crime, terrorism, and criminalized states in Latin America: An emerging tier-one national security priority. Strategic Studies Institute, U.S. Army War College. <https://www.loc.gov/item/2023692773>
- Farah, D. (2015). El Estado venezolano y el Cartel de los Soles: Una amenaza creciente para la seguridad hemisférica. Military Review, edición especial en español, diciembre. https://www.armyupress.army.mil/Portals/7/military-review/Archives/Spanish/MilitaryReview_20151231_art005SPA.pdf



- Felbab-Brown, V. (2010). *Shooting up: Counterinsurgency and the war on drugs*. Brookings Institution Press.
https://www.brookings.edu/wp-content/uploads/2012/04/20100125_shooting_up.pdf
- Glenny, M. (2008). *McMafia: A journey through the global criminal underworld*. Random House.
<https://books.google.com/books?id=mtULDaFnpaUC>
- Gootenberg, P. (2009). *Andean Cocaine: The Making of a Global Drug*. University of North Carolina Press.
<https://books.google.com/books?cad=4&id=SSiuZ2v2Mz4C>
- Grosse, R. (1993). Drug trafficking and money laundering in Latin America: Structural challenges and policy implications. *Latin American Research Review*, 28 (3), 3–30. <https://www.jstor.org/stable/2503585>
- Infobae. (2023, noviembre 27). La justicia de EE. UU. señaló que un poderoso narco recibió ayuda en sus negocios de políticos, militares y policías venezolanos. <https://www.infobae.com/venezuela/2023/11/27/la-justicia-de-eeuu-senalo-que-un-poderoso-narco-recibio-ayuda-en-sus-negocios-de-politicos-militares-y-policias-venezolanos/>
- Insight Crime. (2021, noviembre). *Maduro's El Dorado: Gangs, Guerrillas and Gold in Venezuela*. InSight Crime. <https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2021/11/Maduros-El-Dorado-Gangs-Guerrillas-and-Gold-in-Venezuela-InSight-Crime-Nov-2021-1.pdf>
- InSight Crime. (2023). *Rise of the criminal hybrid state in Venezuela* [Archivo PDF]. <https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2023/07/Rise-of-the-Criminal-Hybrid-State-in-Venezuela-InSight-Crime-1.pdf>
- InSight Crime. (2024). *Cocaine and marijuana fuel ever higher homicides in Costa Rica*. <https://insightcrime.org/news/cocaine-and-marijuana-fuel-ever-higher-homicides-in-costa-rica/>
- Jordan, D. C. (2009). *Drug politics: Dirty money and democracies*. University of Oklahoma Press.
<https://books.google.com/books?id=WK2HvMBKj4MC>
- La República. (2024). ¿Es Costa Rica un paraíso narco? <https://www.larepublica.net/noticia/es-costa-rica-un-paraiso-narco>
- Levitt, M. (2013). *Hezbollah: The global footprint of Lebanon's Party of God*. Georgetown University Press.
<https://www.jstor.org/stable/26470386>
- Levitsky, S., & Ziblatt, D. (2018). *How Democracies Die*. Crown Publishing.
https://books.google.com/books/about/How_Democracies_Die.html?id=GmkwDwAAQBAJ
- Miami Strategic Intelligence Institute. (7 de julio de 2025). *BRICS: An ideological weapon for Latin American radicalism* [Artículo en LinkedIn]. <https://www.linkedin.com/pulse/brics-ideological-weapon-latin-american-radicalism-re-legitimization-peixe>
- Reuters. (11 de junio de 2022). *Iran, Venezuela sign 20-year cooperation plan*.
<https://www.reuters.com/world/iran-venezuela-sign-20-year-cooperation-plan-state-tv-2022-06-11/>
- Smilde, D., Zubillaga, V., & Hanson, R. (2023). *The paradox of violence in Venezuela: Revolution, crime, and policing during Chavismo* (p. 10). University of Pittsburgh Press. <https://books.google.com/books?id=pz8DEQAAQBAJ>



- SOUTHCOM. (2024). 2024 Posture statement to Congress. United States Southern Command.
<https://www.southcom.mil/Media/Special-Coverage/SOUTHCOMs-2024-Posture-Statement-to-Congress/>
- SOUTHCOM. (2025). 2025 Posture statement to Congress. United States Southern Command.
<https://www.southcom.mil/Media/Special-Coverage/SOUTHCOMs-2025-Posture-Statement-to-Congress/>
- Shelley, L. I. (2018). Dark commerce: How a new illicit economy is threatening our future. Princeton University Press. https://books.google.com/books/about/Dark_Commerce.html?id=NYfiDwAAQBAJ
- Tico Times. (13 de agosto de 2024). Costa Rica intercepts semi-submersible vessel carrying cocaine.
<https://ticotimes.net/2024/08/13/costa-rica-intercepts-semi-submersible-vessel-carrying-cocaine>
- Tico Times. (29 de mayo de 2025). Costa Rica approves extradition of nationals for drug trafficking and terrorism.
<https://ticotimes.net/2025/05/29/costa-rica-approves-extradition-of-nationals-for-drug-trafficking-and-terrorism>
- Trejo, G., & Ley, S. (2020). Votes, drugs, and violence: The political logic of criminal wars in Mexico. Cambridge University Press. <https://www.scribd.com/document/856384435/Votes-drugs-and-violence-the-political-logic-of-criminal-wars-in-Mexico-First-Edition-Edition-Guillermo-Trejo-pdf-download>
- United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI). (2024). The nexus between transnational organized crime and terrorism in Latin America.
<https://unicri.org/nexus-between-transnational-organized-crime-and-terrorism-latin-america-june-2024>
- U.S. Department of State. (2023). International narcotics control strategy report – Volume I: Drug and chemical control. <https://www.state.gov/2023-international-narcotics-control-strategy-report>
- U.S. Government Accountability Office. (2024). Coast Guard actions needed to address persistent challenges in counterdrug operations (GAO-24-107785). <https://www.gao.gov/products/gao-24-107785>
- U.S. Senate Committee on Foreign Relations. (15 de septiembre de 2022). Assessing U.S. policy towards Venezuela. <https://www.foreign.senate.gov/hearings/assessing-us-policy-towards-venezuela-091522>
- Wilson Center. (2019). Cuba, Venezuela, and Russia: Trilateral alliance in the Americas. Latin America Program. https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/media/uploads/documents/LAP_210510---Venezuelas%20Authoritarian%20Allies-V5.pdf
- White, G. (2024). Rinsed: From cartels to crypto. HarperCollins. <https://books.google.com/books?id=UjLnEAAAQBAJ>



Anexo I. Documentos Judiciales Internacionales Relevantes

I.1. Acusación del Departamento de Justicia de EE. UU. contra Nicolás Maduro y otros (2020)

- Fecha: 26 de marzo de 2020
- Tribunal: Distrito Sur de Nueva York
- Delitos: Conspiración para cometer narcoterrorismo, conspiración para importar cocaína a Estados Unidos, posesión de armas de fuego relacionadas con el narcotráfico.
- Fragmento clave: “Maduro Moros, junto a otros altos funcionarios, lideró una conspiración criminal junto con las FARC para inundar Estados Unidos con cocaína, utilizando los recursos del Estado venezolano para facilitar los envíos” (DOJ, 2020, párr. 4).

I.2. Acusación formal contra Hugo “El Pollo” Carvajal (2021)

- Tribunal: Distrito Sur de Florida
- Delitos: Conspiración para distribuir cocaína, apoyo material a las FARC, lavado de dinero.
- Nota destacada: “Carvajal Barrios utilizó su posición en la Dirección de Inteligencia Militar para coordinar y proteger rutas de narcotráfico en colaboración con las FARC” (DOJ, 2021, párr. 8).

I.3. Sanciones OFAC y recompensas del Departamento de Estado

- Año: 2017–2024
- Entidades: Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) y Programa de Recompensas del Departamento de Estado.
- Objetivos: Nicolás Maduro (USD \$15 millones), Diosdado Cabello (USD \$10 millones), Hugo Carvajal, Tareck El Aissami, Néstor Reverol.
- Documentos disponibles en: <https://home.treasury.gov/policy-issues/financial-sanctions/specially-designated-nationals-list> cia regional, confirmando evolución técnica del cartel.

Anexo II. Mapa de Rutas Narco Aéreas y Marítimas

II.1. Rutas Aéreas Operadas por el Cartel de los Soles (2005–2025)

- Origen: Zulia, Apure, Falcón y Amazonas
- Destinos: Gracias a Dios (Honduras), Petén (Guatemala), Belice, República Dominicana, Haití
- Métodos: Aeronaves privadas (Hawker, Gulfstream), uso de pistas clandestinas y bases militares

II.2. Rutas Marítimas desde Venezuela al Caribe y África Occidental

- Zonas de salida: Península de Paraguaná, golfo de Paria, Delta del Orinoco
- Tipos de embarcaciones: “Go-fast boats”, pesqueros modificados, buques comerciales infiltrados y semisumergibles
- Destinos principales: República Dominicana, Puerto Rico, Martinica, Cabo Verde, Senegal, Ghana



III.3. Caso Especial: Narcosubmarinos y Drones Marítimos

- Reporte clave: En julio de 2025, la Armada de Colombia interceptó el primer semisumergible autónomo con más de una tonelada de cocaína, equipado con cámaras, antenas y tecnología satelital, según reportó El País (2025).
- Implicaciones: Uso de tecnologías no tripuladas para eludir vigilancia regional, confirmando evolución técnica del cartel.

Anexo III. Mapa Estratégico del Cartel de los Soles

III.1. Zonas Operativas del Cartel de los Soles y Presencia del ELN en Venezuela

Fuente: InsightCrime. (2022). ELN Presence in Venezuelan Drug Trafficking Zones.



OBRA IV

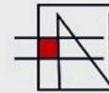
SEXTO Y SÉPTIMO MOVIL: JÚPITER Y SATURNO

Júpiter y **Saturno** son las dos esferas que continúan a Marte. Representan la **justicia** y la **templanza**.

Si en la Tierra la justicia contenía juicio, y la templanza dominio, una vez llegados al Empíreo, ya no necesitan ser corregidas para alcanzarse.

Ya son deseo cumplido, amor quieto.

Orden universal.



El Rol del Arsenal Nuclear en el Siglo XXI. Situación, Riesgos y Necesidad de Reforma

The Role of the Nuclear Arsenal in the 21st Century. Situation, Risks, and the Need for Reform

Malek BRAKEZ





Resumen

El arsenal marcó un antes y un después en la seguridad y diplomacia global. A través de la Destrucción Mutua Asegurada mantuvo en jaque cualquier tipo de ataque directo entre potencias, sin embargo vemos que el régimen de no proliferación nuclear se está resquebrajando y muestra debilidades estructurales. Actualmente, lejos de servir para controlar el desarrollo de arsenal estratégico, no es más que un mecanismo de control por parte de los Estados poseedores de la bomba atómica de imponerse por encima de los demás. Algunos Estados desarrollaron dicho arsenal operando fuera del régimen de no proliferación. Esta situación ha causado desconfianza y tensiones en regiones ya de por sí volátiles, que, en caso de no sentarse a negociar y reformar el sistema puede provocar daños inimaginables a nivel global.

Palabras clave

TNP; OIEA; armas nucleares; no proliferación; doble estándar; confianza internacional.

Abstract

The arsenal marked a turning point in global security and diplomacy. Through Mutually Assured Destruction, it kept any kind of direct attack between powers in check. However, we are now seeing that the nuclear non-proliferation regime is crumbling and showing structural weaknesses. Currently, far from serving to control the development of strategic arsenals, it is nothing more than a control mechanism used by states possessing atomic bombs to impose themselves on others. Some states developed such arsenals operating outside the non-proliferation regime. This situation has caused mistrust and tensions in already volatile regions, which, if they do not sit down to negotiate and reform the system, could cause unimaginable damage on a global scale.

Keywords

NPT; IAEA; nuclear weapons; non-proliferation; double standards; international trust.



1. Introducción. El Régimen de No Proliferación Nuclear

El arsenal nuclear ha sido uno de los mecanismos clave para la construcción del sistema internacional en el que actualmente vivimos. En 1991 tras la caída de la Unión Soviética y por consiguiente el fin de la Guerra Fría, Ucrania heredó el tercer arsenal nuclear más grande del mundo, con más de 3000 ojivas nucleares. Sin embargo, la nueva república post-soviética carecía de control operativo respecto a estas, que seguían en manos de Rusia.

Ante esta situación, con el fin de garantizar su seguridad y ganarse el reconocimiento internacional, en 1994 se pacta el Memorando de Budapest. En este acuerdo, firmado por Estados Unidos, Reino Unido, Rusia y Ucrania se pacta la transferencia de las ojivas nucleares a Moscú, Ucrania entra dentro del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) y a cambio se respetaría su independencia, soberanía y fronteras. Sin embargo, 20 años más tarde se constató un incumplimiento de lo pactado. Desde el año 2014 Rusia y Ucrania han tenido tensiones en el Donbass que han desencadenado en el conflicto ruso-ucraniano. ¿Habría pasado esto de no ser porque Ucrania renunció voluntariamente al arsenal nuclear? Ante la constatación del escenario geopolítico actual, varios Estados tantean la idea de tener un arsenal nuclear propio o salir directamente del TNP ante el fracaso e ineficacia de este sistema.

Algunos Estados ya cuentan con arsenal nuclear. Estados Unidos, Rusia, China, Francia, Reino Unido son los líderes de este sistema y cuentan con sus ojivas nucleares de manera “legal”. Sin embargo, países como India, Pakistán o Israel, que no son Estados firmantes del TNP cuentan con dicho arsenal y aunque es verdad hubo varias condenas y medidas por parte de la comunidad internacional, no se ha logrado que estos Estados abandonen su programa nuclear.

Otros Estados, intentando plantar cara al modelo hegemónico y hacerse un lugar en el sistema internacional, ven como única salida plausible el desarrollo de armas nucleares para asegurar su soberanía y seguridad. De esta manera, salvando las sanciones económicas y comerciales, dichos Estados aseguran que no haya ninguna intervención militar en su territorio. Los casos más ejemplificadores de esto son India, que quiso contrarrestar el poderío chino y Corea del Norte contra las presiones estadounidenses. A lo largo de este texto veremos detalladamente cada uno de los puntos tratados anteriormente, teniendo en cuenta datos, hechos y qué alternativas reales hay ante un sistema claramente ineficiente y que debe renovarse y adaptarse al contexto internacional actual.

2. Origen y Contradicciones del Sistema

La discusión sobre la legitimidad y eficacia del TNP volvió a los telediaros tras la Guerra de los 12 días protagonizada por Irán e Israel. En este breve conflicto Israel llevó a cabo un “ataque preventivo” a las instalaciones nucleares iraníes, a lo que Irán respondió con misiles balísticos que impactaron en infraestructura clave israelí. Este conflicto fue escalando hasta que se saldó con el bombardeo de instalaciones nucleares iraníes por parte de EEUU y el ataque simbólico a las bases militares americanas en Qatar. Tras esto, surgieron varias cuestiones: ¿Por qué hay Estados a los que se les permite tener arsenal nuclear y otros no? ¿Cuál es la eficacia real del TNP o la OIEA? ¿Cómo hemos llegado a esta situación? Para responder a estas cuestiones habría que remontarse al momento en el que el mundo se reconfiguraba tras la II Guerra Mundial.



En 1945, tras el fin de la II Guerra Mundial, Estados Unidos y la URSS dividieron el mundo en lo que se conoció como Guerra Fría. Esta etapa, que duró hasta 1991, cambió completamente los preceptos conocidos de seguridad y diplomacia. Estados Unidos en 1945 y la URSS en 1949 fueron los primeros en desarrollar ojivas nucleares, seguidos posteriormente por Reino Unido en 1952, Francia en 1960 y finalmente China en 1964.

El arma nuclear se había consolidado como garante de poder y soberanía territorial. Esto produjo lo que más tarde se conocería como la doctrina de la Destrucción Mutua Asegurada (MAD), es decir, que cualquier ataque nuclear sería respondido con un ataque devastador equivalente. Por una parte esto evitó la confrontación directa entre EEUU y la URSS, sin embargo incentivó la carrera armamentística entre las dos potencias. En base a esto, se crea la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA) en 1957, como forma de promover el uso pacífico de la energía nuclear para fines de interés civil. Dicha organización trabaja de manera autónoma pero estrechamente con Naciones Unidas. Sin embargo, al no tener ésta un marco legal vinculante y limitarse únicamente a recomendaciones, no podía implementar sanciones a los Estados que desarrollaban energía nuclear con fines armamentísticos.

La Crisis de los Misiles de Cuba fue decisiva para la implementación de un mecanismo real de control. Desde Washington y Moscú se aceleró el proceso de creación del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) en el seno de Naciones Unidas. El borrador final fue presentado por el Comité de los Dieciocho por el Desarme en 1965 y tras arduas negociaciones entre las dos superpotencias, con el apoyo de Reino Unido, el TNP se firma el 1 de julio de 1968, aunque no entraría en vigor hasta el 5 de marzo de 1970. Como consecuencia, la OIEA se convirtió en el brazo técnico del TNP, es decir, el organismo encargado de la supervisión y cumplimiento de las obligaciones que comportan la firma del tratado. Los Estados pueden firmar voluntariamente el Protocolo Adicional con la OIEA, que otorga acceso ampliado a su programa nuclear.

El TNP legitimó legalmente a aquellos Estados que habían realizado pruebas nucleares antes de 1967 como únicas potencias nucleares: Estados Unidos, la Unión Soviética (posteriormente Rusia), China, Francia y Reino Unido, conformando lo que coloquialmente se conoce como “Club Nuclear”. Curiosamente, estos coincidieron con los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU, condición adquirida en 1945 al ser los países victoriosos tras la Segunda Guerra Mundial.

El fin último de este tratado era establecer un marco de transparencia, control y un compromiso de los Estados a no desarrollar ni adquirir armas nucleares. El TNP logró avances importantes en esta materia: le otorgó a la OIEA autoridad para llevar a cabo inspecciones en instalaciones nucleares, logró mantener el número de países poseedores a 9, cuando las proyecciones de los años 60 calculaban que en pocas décadas serían 25-30 países, estableció un marco jurídico que diferenciaba entre el uso civil y militar de la energía nuclear y garantizó el acceso a la energía nuclear para fines médicos, energéticos y agrícolas. Sin embargo, este sistema ha generado también asimetrías entre Estados poseedores y no poseedores, lo que ha alimentado tensiones políticas que cuestionan la legitimidad actual del régimen de no proliferación.

3. Debilidades del Tratado de No Proliferación Nuclear

El Tratado de No Proliferación Nuclear, pilar central de la regulación de armamento estratégico, ha mostrado cierta debilidad en 3 ámbitos clave a la hora de conseguir su cometido: la falta de equidad, la capacidad de verificación



cualquier Estado es libre de firmarlo y ratificarlo. Esto supone una “brecha nuclear” importante, ya que aquellos Estados no firmantes tienen la libertad de no aceptar inspecciones ni comprometerse al desarme. Pakistán, India o Israel son Estados que operan fuera de este sistema y cuentan de facto con un arsenal nuclear propio al cual la OIEA no tiene acceso. Del mismo modo, Corea del Norte logró desarrollar armas nucleares tras su retirada del TNP en 2003. Situaciones como estas erosionan la credibilidad y universalidad del tratado.

A esto habría que añadirle la falta de equidad sobre la que se basa el propio acuerdo. El TNP reconoce que sólo los cinco miembros del Consejo de Seguridad son poseedores legítimos de armas nucleares al haber realizado las pruebas antes de 1967. El resto de Estados se deben comprometer a no desarrollarlas ni adquirirlas, produciendo una situación de “desarme para los desarmados”. Aunque es verdad que el tratado obliga a través de su Artículo VI a todos los Estados (incluidos los del Consejo de Seguridad) a frenar la carrera armamentística y a negociar un desarme general, la falta de fecha límite y de mecanismos vinculantes hace que dichos compromisos no sean más que vagas promesas sin implementación real.

Frente a esta situación la OIEA tampoco cuenta con los instrumentos requeridos para controlar el desarrollo armamentístico nuclear. Dicha organización depende de los acuerdos firmados por cada país y del “Protocolo Adicional” que recordemos, son completamente voluntarios. No cuenta tampoco con un mecanismo sancionador y todas las decisiones y sanciones deberán pasar por el propio Consejo de Seguridad, donde el Club Nuclear tiene el poder del veto y en el que las últimas reuniones celebradas no se ha podido llegar a ningún consenso por decisiones políticas. La acumulación de incongruencias ha provocado descontento en el resto de países, que ven que los Estados poseedores usan el TNP como mecanismo de control y amenaza, creando una especie de jerarquía dentro del sistema internacional lejos de garantizar la seguridad colectiva.

4. Doble Estándar y Jerarquía Global

Desde los años 50, el tener o no armas nucleares ha sido clave a la hora de construir el sistema internacional en el que actualmente vivimos. Estas han condicionado la diplomacia, la seguridad y estrategias militares a nivel global, especialmente a través de la disuasión y el mantenimiento del equilibrio de poder a nivel mundial. Para garantizar su soberanía y autonomía en el sistema internacional muchos Estados de la “periferia” han visto en la bomba atómica un seguro para potenciarse regionalmente e imposibilitar cualquier amenaza de intervención militar por parte de las potencias hegemónicas en caso de llevar a cabo políticas en contra de sus intereses. Varios Estados han recurrido a este argumento:

-Corea del Norte se retiró del TNP en 2003 y desarrolló armas nucleares, argumentando que eran vitales para hacer frente a las presiones de Estados Unidos;

-India por su parte decidió no firmar el tratado y desarrolló ojivas nucleares con el propósito de mantener una posición fuerte frente a China, con la que tiene una rivalidad histórica en la región;



-Pakistán, frente a la primera prueba nuclear india en 1974 necesitaba un igualador estratégico e instrumento de supervivencia ante la aplastante superioridad militar de Nueva Delhi;

-En Medio Oriente, Israel ni confirma ni niega la existencia de su armamento nuclear, aunque se calcula que cuentan con un arsenal de 200 ojivas nucleares. Se sabe que han desarrollado armas nucleares gracias a la filtración realizada por Mordechai Vanunu, técnico que trabajó en el complejo nuclear de Dimona (Tel Aviv).

Este argumento se ve reforzado viendo la impunidad de algunos Estados en comparación con otros. Los miembros del CS modernizan continuamente su arsenal atómico, mientras que los demás países están sometidos a un régimen de control permanente y estricto. El caso más obvio actualmente es el de Irán. Aún siendo miembro del TNP, Irán es acusada continuamente de desarrollar un programa nuclear con fines armamentísticos, aunque la propia inteligencia estadounidense haya concluido que no es el caso.

Irán es miembro del TNP desde 1970 y en 2015 firmó el Plan de Acción Integral Conjunto (JCPOA) en el que se comprometió a someter su programa bajo supervisión internacional a cambio del levantamiento de sanciones económicas. Sin embargo, con la llegada de Trump a la Casa Blanca en 2018, EEUU se retiró del tratado y exigió que la república persa abandonase completamente su programa nuclear, añadiendo también los misiles balísticos con los que contaba. Actualmente Irán ha suspendido su colaboración con la OIEA tras los ataques a sus instalaciones el pasado 22 de junio por parte de Estados Unidos, rechazando cualquier tipo de inspecciones a sus facilidades nucleares.

Por otra parte, dentro de la propia región, Israel no se ha adscrito al TNP, ha rechazado continuamente el acceso a los inspectores de la OIEA y guarda silencio cuando se le pregunta sobre la existencia de su arsenal nuclear. Sin embargo, vemos que, a diferencia del caso iraní, Israel es un caso tolerado a nivel internacional debido a su posición como aliado y estar en sintonía con los intereses estadounidenses en la región. La tensión y desconfianza a nivel internacional incita a Estados no poseedores a buscar diferentes alianzas y mecanismos para garantizar su defensa y soberanía. El último caso es el de Arabia Saudí, que tras el ataque israelí a Qatar firmó un acuerdo de defensa mutua con Pakistán, lo que significa que de facto, Arabia Saudí queda protegida por el paraguas nuclear pakistaní.

5. De la Disuasión al Peligro : el Desafío del Siglo XXI

Las limitaciones del TNP y los tratados complementarios han hecho que los países que se encuentran en zonas inestables y conflictivas vean en la bomba atómica una oportunidad de blindaje estratégico frente a amenazas externas y una oportunidad de imponerse no sólo regionalmente, sino a nivel internacional. El caso más ejemplificador en la actualidad es el de India. Tras la guerra sino-india de 1962 y las pruebas nucleares chinas justo 2 años después, India se sintió amenazada y vio en el arsenal nuclear un mecanismo para conseguir autonomía y seguridad sin tener que depender de otros Estados. Esta autonomía estratégica, sumado a su peso demográfico, militar y diplomático hizo que se pudiese al mismo nivel que el resto de miembros permanentes del CS, impulsando así su candidatura oficial como miembro permanente de dicho órgano. El obstáculo clave a esta candidatura y que la ha hecho imposible ha sido la oposición frontal por parte de China.



El continente asiático es el caso más preocupante. Rusia, China, India, Pakistán y Corea del Norte cuentan con arsenal nuclear. Corea del Norte se encuentra en armisticio con su vecino del sur, con el que comparte una de las fronteras más vigiladas del mundo. Rusia ha flexibilizado su doctrina nuclear, India tiene a China por el este y Pakistán por el oeste, con ambos países tiene disputas territoriales y en más de una ocasión ha estado a punto de desatar un conflicto a gran escala.

El último caso fue por un ataque terrorista en Pahalgam (Cachemira) el 22 de abril de 2025, en el que murieron 26 civiles. En respuesta a esto India, acusó a Pakistán de estar detrás de los ataques y lanzó bombardeos aéreos. Durante los siguientes días el conflicto fue escalando, con distintos ataques aéreos, drones, cierre de fronteras terrestres y del espacio aéreo, suspensión de los tratados de agua... hasta que intervino la comunidad internacional (EEUU, China, Rusia y la ONU) y acordaron un alto el fuego el pasado 7 de mayo. Esto refleja que aún con la disuasión nuclear, no se puede garantizar la estabilidad, ya que esta región sigue siendo muy volátil y cualquier error podría reactivar un conflicto cuya escala y consecuencias reales se desconocen.

Hay que tener en cuenta que los Estados, aún siendo los únicos capaces de desarrollar este armamento, existe también el riesgo de terrorismo nuclear. Numerosos informes han mostrado el creciente interés de organizaciones terroristas y criminales en adquirir material nuclear para la fabricación de distintas armas, material improvisado y bombas sucias, que en caso de lograr su cometido, pondría en alerta al mundo entero.

Tanto en la actualidad como en las décadas anteriores hemos tenido varios casos. Desde incidentes de contrabando post-soviéticos, el arresto de un grupo que traficaba con uranio enriquecido en 2011 en Moldavia o casos más actuales como el de Takeshi Ebisawa, un cabecilla de los Yakuza que fue acusado de traficar uranio enriquecido desde Myanmar hasta Tailandia en 2024. Aunque es verdad que no se trata de contrabando de ojivas nucleares, la venta ilícita de material fisiónable y uranio enriquecido en pequeñas cantidades serviría por ejemplo para crear bombas sucias que tendrían consecuencias incalculables a nivel económico, securitario y de salud pública. INTERPOL y Naciones Unidas han reconocido que el terrorismo nuclear será uno de los grandes retos del S XXI, por lo que resultará necesario en algún momento pasar de discutir sobre la relación entre Estados poseedores y no poseedores al control efectivo de material y tecnología críticos.

6. Conclusión. Reflexiones Sobre el Futuro del Orden Nuclear

A medio y corto plazo, un mundo sin arsenal nuclear es básicamente una utopía imposible. Los nueve países que cuentan con armamento estratégico, están continuamente renovando y ampliando sus capacidades, integrándolas dentro de su plan de seguridad nacional y mantenimiento de su hegemonía. Las tensiones regionales hacen que sentarse en una mesa de negociaciones sea un proceso destinado al fracaso. La desconfianza mutua entre estos Estados: Estados Unidos, Rusia, China, Reino Unido, Corea del Norte, India, Pakistán e Israel, dificultan cualquier avance hacia el desarme.



Por una parte EEUU y Rusia cuentan con el 90% del arsenal nuclear a nivel mundial, sin embargo, sobre todo tras la guerra en Ucrania, la cooperación bilateral se ha visto ampliamente reducida y no están por la labor de renovar los tratados bilaterales de desarme (START). Además, Rusia ha flexibilizado su doctrina para el uso de armas nucleares. China sigue renovando su arsenal nuclear para equipararse a Washington y Moscú. India y Pakistán están en tensión continua tras el alto al fuego con la que mantiene ya un conflicto estructural. Corea del Norte es una incógnita, sigue con sus pruebas nucleares generando alarma e incertidumbre a nivel internacional. Finalmente, Israel, un actor destabilizador en Oriente Medio, mantiene un arsenal oculto a la OIEA, provocando incertidumbre y desconfianza en una región ya de por sí volátil. El dilema al que se enfrenta el desarme nuclear es la dualidad entre poder y vulnerabilidad, en un contexto en el que las garantías internacionales no bastan para contener la desconfianza e inseguridad del S XXI

No podemos esperar a que se produzca otra Crisis de los Misiles de Cuba para impulsar un cambio real y una reinención del régimen de No Proliferación. El cambio debe ser a través de mecanismos reales de cooperación, transparencia y respeto del derecho internacional, que se traduzcan en un nuevo régimen vinculante adaptado a las nuevas amenazas y tecnología actuales. Solo a través de reformas reales, acuerdos multilaterales vinculantes y voluntad política real que vaya más allá de los intereses nacionales, podremos construir una cultura estratégica que vaya más allá de una estabilidad precaria en base a la destrucción mutua asegurada. 



7. Bibliografía.

- AP News. (21 de febrero de 2024). Feds accuse alleged Japanese crime boss of conspiring to traffic nuclear material. AP News. <https://apnews.com/article/ebisawa-myanmar-nuclear-charges-plutonium-7b41f88bf6d8e18b2bb43c28d400bf9b>
- Arms Control Association. (s. f.). Avoiding the tipping point. <https://www.armscontrol.org/act/2004-11/book-reviews/avoiding-tipping-point>
- Arms Control Center. (2019). India's nuclear capabilities [Archivo PDF]. Arms Control Center. https://armscontrolcenter.org/wp-content/uploads/2019/08/Indias-Nuclear-Capabilities_New-Template-v2-12.pdf
- Augusta, P. (7 de noviembre de 2022). El Memorándum de Budapest, el acuerdo que dejó a Ucrania sin armas nucleares. <https://www.paxaugusta.es/2022/11/el-memorandum-de-budapest-el-acuerdo.html>
- Cueto, J. C. (17 de octubre de 2022). Crisis de los misiles en Cuba: cómo fue el evento que casi lleva a una guerra nuclear entre Estados Unidos y la Unión Soviética. BBC. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-62982023>
- Deutsche Welle. (17 de junio de 2025). ¿Cuántos y cuáles países poseen armas nucleares en 2025? Deutsche Welle. <https://www.dw.com/es/cu%C3%A1ntos-pa%C3%ADses-poseen-armas-nucleares-en-2025--cu%C3%A1les-son/a-72952330>
- Deutsche Welle. (26 de junio de 2025). Así transcurrió la Guerra de los 12 Días, paso por paso. Deutsche Welle. <https://www.dw.com/es/as%C3%AD-transcurri%C3%B3-la-guerra-de-los-12-d%C3%ADas-paso-por-paso/a-73055019>
- Dipublico.org. (1968). Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Derecho Internacional Público. <https://www.dipublico.org/100762/tratado-sobre-la-no-proliferacion-de-las-armas-nucleares-1968>
- Domínguez, A. A. (19 de junio de 2025). La inteligencia estadounidense apunta a que Irán no está cerca de conseguir un arma nuclear. El Independiente. <https://www.elindependiente.com/internacional/estados-unidos/2025/06/19/la-inteligencia-estadounidense-apunta-a-que-iran-no-esta-cerca-de-conseguir-un-arma-nuclear/>
- EEAS. (s. f.). Nuclear Agreement – JCPOA. Servicio Europeo de Acción Exterior (EEAS). https://www.eeas.europa.eu/eeas/nuclear-agreement-%E2%80%93-jcpoa_en
- ICAN. (s. f.). Israel | Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons. International Campaign to Abolish Nuclear Weapons. <https://www.icanw.org/israel>
- ICAN. (s. f.). US bombs Iranian nuclear facilities in illegal and dangerous escalation. International Campaign to Abolish Nuclear Weapons. https://www.icanw.org/us_bombs_iranian_nuclear_facilities_in_illegal_and_dangerous_escalation
- Ikram, B. (25 de agosto de 2025). The end of New START: Is a New US-Russia arms race on the horizon? Modern Diplomacy. <https://moderndiplomacy.eu/2025/08/25/the-end-of-new-start-is-a-new-us-russia-arms-race-on-the-horizon/>
- Isachenkov, V. (22 de septiembre de 2025). Putin says Russia is willing to abide by nuclear arms deal with the US for 1 year after it expires. AP News. <https://apnews.com/article/russia-us-nuclear-treaty-limits-4f49d09af7ce4a14dd54b9a0021c6a7c>



- Kimball, D. G. (23 de julio de 2024). Breaking the impasse on disarmament and implementing Article VI obligations: NGO Statement for the Second Preparatory Meeting for the 2026 NPT Review Conference. Arms Control Association. <https://www.armscontrol.org/events-and-remarks/2024-07/NPT-2024-PrepCom-Statement>
- La Voz del Árabe. (10 de julio de 2025,). Mordechai Vanunu denunció programa nuclear secreto de Israel. <https://lavozdelarabe.mx/2025/07/10/mordechai-vanunu-denuncio-programa-nuclear-secreto-de-israel/>
- OCCRP. (s. f.). Group arrested in Moldova for uranium trafficking. OCCRP. <https://www.occrp.org/en/news/group-arrested-in-moldova-for-uranium-trafficking>
- Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). (2 de abril de 2018). Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). IAEA. <https://www.iaea.org/es/temas/el-oiea-y-el-tratado-sobre-la-no-proliferacion>
- Reuters. (26 de septiembre de 2025). North Korea's Kim calls for sharpening nuclear 'shield and sword'. Reuters. <https://www.reuters.com/world/asia-pacific/north-koreas-kim-calls-sharpening-nuclear-shield-sword-2025-09-26>
- United Nations General Assembly. (2024). 79/136. Cooperation between the United Nations and the International Criminal Police Organization (INTERPOL) [Archivo PDF]. United Nations. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n24/397/76/pdf/n2439776.pdf>
- Wikipedia. (28 de septiembre de 2025). 2025 India–Pakistan conflict. Wikipedia. https://en.wikipedia.org/w/index.php?title=2025_India%E2%80%93Pakistan_conflict&oldid=1313907544
- Wikipedia. (s. f.). Comité de Desarme de Dieciocho Naciones. Wikipedia. https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Comit%C3%A9_de_Desarme_de_Dieciocho_Naciones&oldid=166796292



Ilustración de: Elena Olmos - www.elenaolmos.com



Revisión del Concepto de Neutralidad dentro del nuevo Orden Mundial

Review of the Concept of Neutrality within the New World Order

Elena AZORÍN TORREGROSA





Resumen

En un entorno internacional caracterizado por la interconexión y la interdependencia, resulta cada vez más difícil sostener la neutralidad estatal en los términos concebidos en los Convenios de la Haya (La Haya, 1907). Estados tradicionalmente calificados como neutrales —a saber, Suiza, Austria, Irlanda, Finlandia o Costa Rica— han adoptado decisiones de política exterior y de seguridad que replantean dicho estatus. Los principios clásicos de neutralidad se ven tensionados por la globalización, la interdependencia económica, la participación en organizaciones internacionales y el surgimiento de amenazas híbridas. En consecuencia, se propone reformular el concepto: más que abstención absoluta, una política exterior proactiva y regulada ante los desafíos del orden internacional contemporáneo.

Palabras clave

Neutralidad, no alineación, Organizaciones Internacionales, Orden Mundial, conflictos armados, amenazas híbridas, interdependencia económica, seguridad internacional, mantenimiento de la paz.

Abstract

In an international environment defined by interconnection and interdependence, it is increasingly challenging to sustain state neutrality as conceived in the Hague Conventions (1907). States traditionally described as neutral, such as Switzerland, Austria, Ireland, Finland, and Costa Rica, have taken foreign and security policy decisions that reframe such status. Classical neutrality principles are strained by globalisation, economic interdependence, participation in international organizations, and the emergence of hybrid threats. Accordingly, this paper argues for a reformulation of the concept: not absolute abstention, but a rule-based/proactive and rule-based foreign policy addressing the challenges of the contemporary international order.

Keywords

Neutrality, non-alignment, international organizations, world order, armed conflicts, hybrid threats, economic interdependence, international security, peacekeeping.



1. Introducción.

Según la Real Academia Española de la Lengua, la palabra neutral significa “que no toma partido por ninguna de las opciones en un enfrentamiento o rivalidad” (Real Academia Española, s. f.). El contexto internacional actual muestra una intensificación de tensiones y conflictos y, en un mundo globalizado e interconectado, los Estados difícilmente permanecen completamente ajenos a sus efectos. La densa red de acuerdos comerciales, la participación en organizaciones internacionales y la comunicación digital masiva incrementan los puntos de contacto entre sociedades y gobiernos. Desde esta premisa, surge la cuestión de si la neutralidad estatal sigue siendo factible y coherente en el orden mundial vigente.

2. Marco Jurídico clásico de la neutralidad

En primer lugar, es importante saber qué se considera tradicionalmente un Estado neutral según la jurisprudencia internacional clásica. La neutralidad, como concepto jurídico, fue establecida en los Convenios de La Haya de 1907, concretamente en el Convenio (V) sobre los derechos y los deberes de las potencias neutrales en caso de guerras terrestres y el Convenio (XIII) relativo a la guerra marítima (Hague Conventions, 1907). Estos tratados establecen que los Estados considerados neutrales deben abstenerse de participar en conflictos armados, no deben actuar a favor de ninguno de los dos bandos. De lo anterior se deriva la obligación de tratar a todas las partes del conflicto con imparcialidad (Convenios de La Haya, 1907).

3. Trayectorias históricas de la neutralidad

A lo largo de la historia, son varios los Estados a los que se les ha reconocido internacionalmente la neutralidad. Incluso antes de que ratificaran los Convenios de La Haya. El más conocido de ellos es Suiza, cuya neutralidad fue reconocida en 1815 durante el Congreso de Viena. Este tenía el objetivo de restablecer el equilibrio en el continente, tras los conflictos. Y una de las medidas que se consideraron necesarias para conseguirlo fue reconocer la neutralidad del país. A pesar de que en aquel momento no existía un proyecto como tal para mantener esta neutralidad, a lo largo de los años la misma se convirtió en un símbolo nacional. Un ejemplo de ello es la existencia del Comité Internacional de Cruz Roja, fundado en 1863 por ciudadanos suizos. Desde entonces, el país alpino se ha mantenido al margen de los conflictos armados y de las alianzas militares, incluso durante las dos guerras mundiales. Y ha actuado como mediador en múltiples controversias, coherente con su estatus de neutralidad (Franklin, 2010).

Además de Suiza, otro referente es Austria, que adoptó esta posición neutral para establecer su independencia respecto de la URSS. En consecuencia, en 1995, el Parlamento Austriaco aprobó la Ley Constitucional sobre la Neutralidad, la cual reconocía que el país no se uniría a ninguna alianza militar ni permitiría la instalación de bases militares extranjeras en su territorio. En este sentido, el país ingresó en las Naciones Unidas ese mismo año, desde entonces Viena cuenta con una de las cuatro sedes de la Organización de las Naciones Unidas y es sede de múltiples otras organizaciones internacionales (Hinteregger, 1981).

Irlanda, también es uno de los países que se ha considerado neutral en la historia reciente. Tras lograr su independencia del Reino Unido en 1922, Dublín abogó por una política de neutralidad. Esto, con el fin de consolidar su soberanía y marcar distancias respecto a sus relaciones con Gran Bretaña. Es más, durante la IIGM, el país adoptó



una postura neutral. Aunque esto es discutido por algunos autores como Philip Ollerenshaw. Ya que, aunque no colaboraban abiertamente con los aliados, sí tenían un trato más favorable con ellos. Por ejemplo, aunque Irlanda internaba a pilotos de ambas partes que aterrizaron en su país, los pilotos aliados eran repatriados, en cambio, los del Eje permanecían internados (Ollerenshaw, 2018).

Otros dos grandes ejemplos son los países nórdicos de Suecia y Finlandia. El primero declaró su neutralidad en 1812 tras las Guerras Napoleónicas. En estas perdió gran parte de su territorio, entre ellos Finlandia, que fue cedida a Rusia. Para demostrar que ya no tenía interés en este territorio y evitar nuevos conflictos que conllevaran pérdidas territoriales, establecieron una política basada en la neutralidad. Posteriormente, esta política se mantuvo con el fin último de mantener a Suecia alejada de los grandes conflictos europeos. Y tras la IIGM, la neutralidad se basó en mantenerse al margen de las alianzas militares y no posicionarse a favor de ninguna parte en caso de conflicto (Karlsson, 1995). Según Karlsson esta política era un “instrumento de autonomía estratégica”. No obstante, al adoptar esta postura convirtió a Estocolmo en un mediador en los conflictos. Además, muchas de sus políticas exteriores han ido encaminadas a promover el desarme y los derechos humanos. En cuanto a Finlandia, adoptó esta política tras la IIGM para preservar su independencia y alejarse de posibles conflictos e intentos de ocupación extranjera. Durante la Guerra Fría también mantuvieron esta neutralidad, pero a modo de estrategia. Las palabras del expresidente Kekkonen (Törngren, 1961) ilustran bien esto: “la neutralidad no era un fin en sí mismo, sino el medio para proteger el modo de vida nacional” y mantenerse alejada de las disputas de poder de los grandes bloques, para no ser tratada como un peón.

Finalmente, fuera del contexto europeo, encontramos a Costa Rica, cuya política exterior se basa en la “neutralidad activa y desmilitarizada”. Costa Rica, tras una guerra civil, abolió su ejército en 1948. Desde ese momento, la seguridad del país se sustenta en políticas de seguridad humana, invirtiendo en educación, salud y bienestar, y no en el ámbito militar. Por ello, el país es reconocido internacionalmente como promotor de la paz y la justicia. El país alberga la sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Universidad de la Paz se encuentra en San José (Alfaro Pareja, 2011; Rojas Aravena, 1990).

4. Casos comparados

No obstante, en la actualidad varios de estos Estados no encajan estrictamente en la noción tradicional de neutralidad. Siguiendo el orden anterior, Suiza no es miembro de la OTAN; sin embargo, desde la invasión de Rusia de Ucrania, ha incrementado su cooperación con la misma. Además, en 2022 adoptó sanciones contra Rusia. En 2025 se unió al proyecto de movilidad militar de la UE, cuyo objetivo es facilitar el desplazamiento de los ejércitos entre los Estados miembros (Soler, 2025). Este conjunto de decisiones tensiona la neutralidad suiza, históricamente definida por la no alineación en conflictos armados y por la abstención en la aplicación de medidas coercitivas unilaterales (Franklin, 2010; Soler, 2025).

Por otro lado, encontramos a dos Estados miembros de la UE, que son Austria e Irlanda. Y solo eso ya supone un punto de inflexión en su posición neutral. Es más, ambos participan en los proyectos de la PESCO (Permanent Structured Cooperation) y EUFOR (Fuerza Operativa Rápida Europea). De modo que los dos países colaboran en ambas áreas específicas de seguridad. En este sentido, Irlanda ha aclarado varias veces que su contribución se va a limitar solo a áreas como la lucha contra el terrorismo, la ciberseguridad, el tráfico de drogas y el mantenimiento de la



paz. Ello sugiere que la neutralidad irlandesa no se ajusta estrictamente a su definición clásica, como bien dijo el entonces primer ministro Leo Varadkar (Varadkar, 2017).

Finlandia, al igual que Austria, se adhirió a la UE en 1994, lo que ya hizo tambalear su estatus internacional de neutralidad. Del mismo modo que la neutralidad fue el instrumento que utilizaron para alejarse de los conflictos y mantener su independencia frente a Moscú, su ingreso en la OTAN en 2023 es lo que refuerza su seguridad ante la amenaza de un posible ataque por parte de Rusia (Törngren, 1961). Lo mismo pasó en su país vecino, Suecia. La invasión rusa hizo que la opinión pública cambiara de parecer sobre formar parte de una alianza militar. En 2014 el 28% de la población sueca quería formar parte de la OTAN, en 2022 dicho porcentaje aumentó de forma apreciable. (Statista, 2022). El Gobierno solicitó su ingreso ese mismo año, en mayo. Y aunque existieron ciertas complicaciones debido a intereses políticos contrapuestos con Turquía, en marzo de 2024 pasó a ser miembro oficial. El primer ministro sueco, Ulf Kristersson, declaró que este hito ponía fin a más de 220 años de neutralidad y no alineación militar (Whiting, 2024; McKenzie, 2024).

En el ámbito americano, también surgen interrogantes en torno a la neutralidad de Costa Rica. El país colabora estrechamente con Estados Unidos en diversas áreas de seguridad. En febrero de 2025, el Secretario de Estado de EE. UU., Marco Rubio, en su visita a Costa Rica, reafirmó lo anterior, destacando la cooperación en temas como el narcotráfico, el crimen organizado, la migración y la ciberseguridad (López, 2025). Lo que implica la intervención de agencias federales de Estados Unidos, como la DEA y el FBI, en diligencias de investigación y operaciones de inteligencia.

Hoy se observa la integración de los Estados históricamente calificados como neutrales en organizaciones regionales, proyectos de seguridad conjunta y acuerdos de defensa. De ello se derivan posibles alineamientos y una mayor interacción de actores externos en ámbitos específicos de la política. En consecuencia, la acepción clásica de neutralidad de La Haya resulta cuestionada en su aplicación práctica, por lo que se considera pertinente una redefinición del término. El concepto de neutralidad recogido en los convenios mencionados se inscribe en la configuración geopolítica de su tiempo: un orden internacional centrado en los Estados-nación como actores predominantes y en conflictos principalmente interestatales librados en guerras convencionales. De un mundo marcado por las naciones-Estado, donde estos eran los actores más importantes, quienes marcaban el rumbo del orden global.

5. Transformaciones sistemáticas que tensionan la neutralidad clásica

Con el transcurso del siglo XX, la proliferación y densificación de las Organizaciones Internacionales cambió ese marco. Se destaca la creación de la ONU, cuyas Resoluciones del Consejo de Seguridad son vinculantes para los países integrantes. Y la consolidación de la UE, a la que sus países miembros han transferido competencias. En paralelo, han sido varios los expertos que promovían la interdependencia económica como medio para fomentar la paz y evitar los conflictos, como Richard Cobden, Jean Monnet o Robert Schuman. Es más, sus ideas fueron los cimientos de lo que hoy es la UE. Esta interdependencia económica ha impulsado los procesos de globalización y amplió el papel de actores privados transnacionales, cuya capacidad de influencia incide en la formulación y ejecución de políticas públicas y en la gobernanza internacional (Loeza, 1976).



La globalización y la interdependencia económica constituyen un primer condicionante de la neutralidad. Ya que para los Estados resulta difícil mantenerse al margen en un mundo donde las economías están interconectadas a través de complejas cadenas de suministro y flujos financieros. Las decisiones de un gobierno o de una empresa pueden tener repercusiones transfronterizas que inciden en terceros Estados y pueden requerir posicionamientos políticos o jurídicos. Esta interconexión a veces les obliga a tener que posicionarse, ya que les pueden verse afectados de manera negativa. Un ejemplo de ello son los aranceles, cuyas repercusiones se transmiten a lo largo de las cadenas de valor (Loaeza, 1976).

Por otro lado, los avances tecnológicos, la revolución de los transportes o de los medios de comunicación han reforzado esa interconexión, no solo a un nivel institucional, sino a un nivel personal. Hoy en día estamos a un clic de viajar a la otra punta del mundo, de leer noticias sobre un país que está a miles de kilómetros del tuyo o a atacar las bases de datos de cualquier empresa o país del mundo. Las decisiones que tomen los actores internacionales ya no solo tienen repercusiones económicas, sino que provocan consecuencias de todo tipo. Por lo tanto, el segundo obstáculo de la neutralidad clásica son las amenazas híbridas (Galán, 2018). O las amenazas, conflictos o guerras híbridas según lo enfoca Carlos Galán. A su vez, permanece la amenaza híbrida, que es un “fenómeno resultante de la convergencia e interconexión de diferentes elementos que, en conjunto, constituyen una amenaza más compleja y multidimensional” (Cruz Ángeles, 2021). Un ejemplo podría ser la crisis migratoria entre Bielorrusia y la Unión Europea, en la que Minsk facilitó la entrada de miles de migrantes hacia las fronteras de Polonia y Lituania. La misma Ursula von der Leyen calificó la situación como “un ataque híbrido, no una crisis migratoria” que estaba llevando a cabo el gobierno bielorruso para desestabilizar a la Unión. En segundo lugar, encontramos el conflicto híbrido, que es una “situación en la cual las partes se abstienen del uso abierto de la fuerza (armada) y actúan combinando la intimidación militar (sin llegar a un ataque convencional) y la explotación de vulnerabilidades económicas, políticas, tecnológicas y diplomáticas” (Galán, 2018).

Un caso podría ser el uso de drones por parte de las Fuerzas de Apoyo Rápido (FAR) en Sudán durante este año. Este grupo paramilitar los ha usado para dañar infraestructuras en Sudán, como el aeropuerto, el puerto y depósitos de combustible. La ONU se ha visto obligada a suspender las acciones humanitarias en algunas regiones de la zona. Todo ello ha causado una gran desestabilización y una crisis humanitaria, sin necesidad de recurrir a la guerra convencional declarada (Español, 2025). Finalmente, está la guerra híbrida que es una situación en la que un país recurre al uso abierto de la fuerza (armada) contra otro país o contra un actor no estatal, además de usar otros medios (por ejemplo, económicos, políticos o diplomáticos). El más claro ejemplo, y el conflicto que ha llevado a muchos países neutrales a dejar de serlo, es la invasión rusa de Ucrania. En la cual se combinan ataques armados convencionales con otros medios, igual de lesivos entre los que encontramos los ciberataques, las campañas de desinformación o acciones económicas, como sanciones, para llevar al límite al enemigo.

6. Hacia una definición operativa de neutralidad activa

A la luz de las transformaciones descritas, la nueva definición de neutralidad no debe basarse en la no injerencia o no actuación; todo lo contrario, ha de ser una influencia activa. Porque hoy en día, no se trata solo de evitar que dos o más ejércitos luchen entre ellos. Se trata de evitar crisis humanitarias, políticas, económicas y sociales y violaciones de los Derechos Humanos que pueden llegar a afectar a millones de ciudadanos. Y que tienen su causa en un ámbito alejado del área bélica en un sentido convencional. Así, podemos ver a la neutralidad como una autonomía estratégica



pragmática. Esto no quiere decir que los países que se definen como neutrales se adhieran a bloques político-militares, que se muestran de manera abierta, o puede ser, más disimulada, opuestos a otro bloque. Sino que participen en Organizaciones Internacionales cuyos fines primordiales son la paz y la seguridad internacional, la estabilidad económica y el bienestar de los seres humanos, como son las Naciones Unidas, la OCDE o la OMC. De modo que se puede participar activamente en el sistema internacional sin formar parte de estructuras armadas. Del mismo modo, los países neutrales deben ser promotores de la paz, también por sí mismos. Alejando a los actores internacionales del conflicto y acogiendo una posición de mediadores, pueden proponer soluciones pacíficas a los conflictos. Y no solo a los conflictos, sino también a las soluciones a las crisis globales que nos afectan. (Colotta & Lascano y Vedia, 2020).

La neutralidad clásica como ideal legal se ha erosionado, pero su sentido puede adaptarse al orden mundial actual. Se propone entender por neutralidad activa el estatus del Estado que: (i) no apoya ni participa en hostilidades beligerantes; (ii) se abstiene de transferencias letales a regiones en conflicto, además no podrá permitir el uso de su territorio para operaciones ofensivas; (iii) participa en mecanismos internacionales civiles (diplomacia preventiva, ayuda humanitaria, ciber-resiliencia, control de exportaciones...) compatibles con la neutralidad; (iv) práctica mediación y contribuciones a peackeeping bajo mandato internacional (Rodrigues, 2023).

7. Conclusión

A la luz de las transformaciones comentadas, la neutralidad comprendida como abstención absoluta resulta difícil de sostener. Una redefinición operativa basada en la no participación en los conflictos, hostilidades y tensiones internacionales, y basada en la cooperación internacional compatible con el derecho internacional permite preservar la singularidad de la neutralidad sin renunciar a la responsabilidad colectiva en paz y seguridad. Este enfoque favorece un soft power estratégico fundamentado en el derecho internacional, la diplomacia preventiva y la solución pacífica de controversias. 



8. Bibliografía.

- Alfaro Pareja, F. (2011). La política de defensa del Estado de Costa Rica: Neutralidad y desmilitarización frente a los retos actuales. *Politeia*, (47), 89–112. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r31764.pdf>
- Colotta, M., & Lascano y Vedia, J. R. (2020). Formulación de una política exterior: Su dimensión política y social. *Relaciones Internacionales*, 29 (59), e109. <https://doi.org/10.24215/23142766e109>
- Convenio (V) relativo a los derechos y deberes de las potencias y personas neutrales en caso de guerra terrestre. (1907). Conferencias de la Paz de La Haya [Archivo PDF]. <https://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Mexico/DIH/DG9.pdf>
- Cruz Ángeles, J. (2021). El asalto a la frontera entre Polonia y Bielorrusia: ¿Crisis migratoria o ataque híbrido? Congreso NODOS 2021. <https://2021.nodos.org/ponencia/el-asalto-a-la-frontera-entre-polonia-y-bielorrusia-crisis-migratoria-o-ataque-hibrido/>
- Diccionario Usual del Poder Judicial. (2024). Guerra convencional. <https://dictionariusual.poder-judicial.go.cr/index.php/diccionario/guerra-convencional>
- Español, M. (2025, 6 de mayo). Los paramilitares sudaneses atacan con drones el estratégico Puerto Sudán, capital del ejército. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2025-05-06/los-paramilitares-sudaneses-atacan-con-drones-el-estrategico-puerto-sudan-capital-del-ejercito.html>
- Franklin, A. (2010, 9 de noviembre). Neutralité. *Dictionnaire historique de la Suisse*. <https://hls-dhs-dss.ch/fr/articles/016572/2010-11-09/>
- Galán, C. (2018). Amenazas híbridas: Nuevas herramientas para viejas aspiraciones. Real Instituto Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/documento-de-trabajo/amenazas-hibridas-nuevas-herramientas-para-viejas-aspiraciones/>
- Hinteregger, G. (1981). La posición internacional de Austria en el mundo de hoy. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. <https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/2021-12/34805rpi158041.pdf>
- Karlsson, B. (1995). Neutrality and economy: The redefining of Swedish neutrality, 1946–52. *Journal of Peace Research*, 32 (1), 37–48. <http://www.jstor.org/stable/425466>
- Loeza, S. (1976). Interdependencia económica y dependencia estratégica: El caso de Europa occidental. *Foro Internacional*, 16 (3), 313–326. <http://www.jstor.org/stable/27754601>
- López, A. (2025, 5 de febrero). EEUU colaborará con Costa Rica en temas de ciberseguridad, migración y narcotráfico. *Infodefensa*. <https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/5168937/eeuu-colaborara-costa-rica-temas-ciberseguridad-migracion-narcotrafico>
- McKenzie, M. (2024). Neutral and nervous – A history of Sweden’s now broken 200-year streak of neutrality. *History Guild*. <https://historyguild.org/neutral-and-nervous-a-history-of-swedens-now-broken-200-year-streak-of-neutrality/>
- Ollerenshaw, P. (2018). Neutrality and belligerence: Ireland, 1939–1945. En T. Bartlett (Ed.), *The Cambridge history of Ireland: Vol. 4, 1880 to the present* (pp. 349–378). Cambridge University Press. <https://www.cambridge.org/core/books/abs/cambridge-history-of-ireland/neutrality-and-belligerence-ireland-19391945/B962812BE599716C68839C5FE34C0154>



- Real Academia Española. (s. f.). neutral. En Diccionario de la lengua española (23.ª ed.). <https://dle.rae.es/neutral>
- Rodríguez, G. M. A. (2023). ¿Autonomía pragmática? La nueva política exterior de Lula. Fundación Carolina. <https://www.fundacioncarolina.es/catalogo/autonomia-pragmatica-la-nueva-politica-exterior-de-lula/>
- Rojas Aravena, F. (Ed.). (1990). Costa Rica y el sistema internacional [Archivo PDF]. Fundación Friedrich Ebert en Costa Rica / Editorial Nueva Sociedad. <https://opi.ucr.ac.cr/sites/default/files/publicaciones/Costa%20Rica%20y%20el%20sistema%20internacional.pdf>
- Soler, P. (2025, 14 de enero). La neutral Suiza se unirá al proyecto de movilidad militar de la UE. Euronews. <https://es.euronews.com/my-europe/2025/01/14/la-neutral-suiza-se-unira-al-proyecto-de-movilidad-militar-de-la-ue>
- Statista. (2022). Survey on perception of NATO membership in Sweden. Statista. <https://www.statista.com/statistics/660842/survey-on-perception-of-nato-membership-in-sweden/>
- Törngren, R. (1961). The neutrality of Finland. *Foreign Affairs*, 39 (4), 601–609. <https://doi.org/10.2307/20029514>
- Varadkar, L. (18 de diciembre de 2017). Statement by An Taoiseach, Leo Varadkar, TD, on the European Council, Brussels, 14–15 December 2017. Department of the Taoiseach. <https://www.gov.ie/en/department-of-the-taoiseach/speeches/statement-by-an-taoiseach-leo-varadkar-td-on-the-european-council-brussels-14-15-december-2017/>
- Whiting, K. (7 de marzo de 2024). Suecia ingresa en la OTAN: La Organización del Tratado del Atlántico Norte en detalle. Foro Económico Mundial. <https://es.weforum.org/stories/2024/03/suecia-ingresa-en-la-otan-la-organizacion-del-tratado-del-atlantico-norte-en-detalle/>



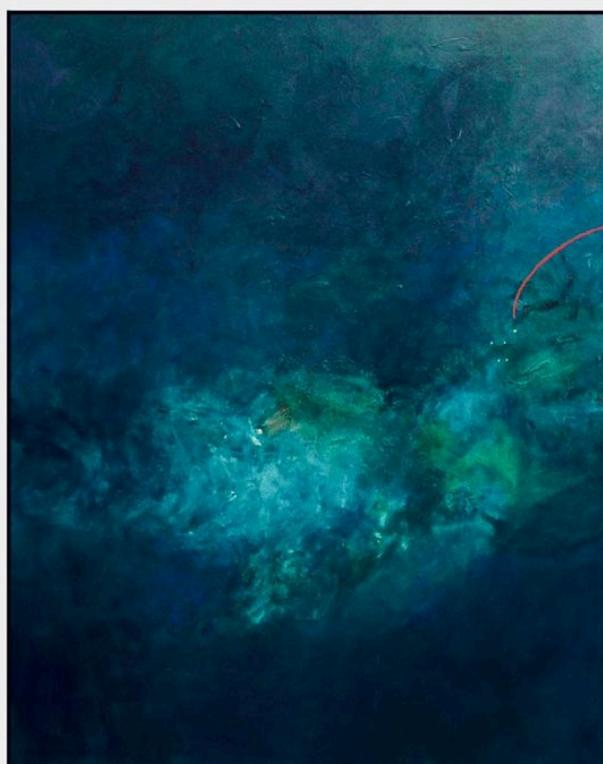
OBRA V

OCTAVO MÓVIL: LAS ESTRELLAS FIJAS

Beatriz es quien permite a Dante acceder a esta esfera, preparando su alma para la visión beatífica y finalmente para la unión con Dios en el Empíreo.

Las **estrellas fijas** están más allá de los planetas, y hablan de la **contemplación**.

Es detener el movimiento interior. Aquí ya no se busca, porque ya lo hemos encontrado.



Estrellas fijas

(en forma de Osa Mayor en honor a la constelación que se ve desde mi casa de la infancia)

CÁPSULA DE ANÁLISIS

**El Dominio del Rap Francés de Origen Magrebí en
Spotify como Indicador de Fractura Social y sus
Implicaciones Estratégicas para España**

**The Dominance of French Rap of Maghrebi Origin
on Spotify as an Indicator of Social Fracture and its
Strategic Implications for Spain**

Borja MIRALLES





En el contexto actual de la inteligencia militar, donde las amenazas no solo provienen de conflictos armados tradicionales sino también de dinámicas sociales internas, el análisis de herramientas digitales como aplicaciones de streaming se ha convertido en un instrumento esencial. Plataformas como Spotify no solo reflejan preferencias culturales, sino que actúan como indicadores de cambios demográficos y transformaciones sociales profundas. Este enfoque se enmarca en la **inteligencia cultural**, un componente clave de la inteligencia estratégica que permite anticipar tensiones sociales, como disturbios o inestabilidades, antes de que escalen a niveles que afecten la seguridad nacional. Históricamente, la inteligencia cultural ha sido crucial en operaciones militares en zonas de conflicto multicultural, como en Afganistán o Irak, donde el entendimiento de normas locales evitó errores estratégicos. Sin embargo, su aplicación en contextos domésticos, como en países europeos con alta inmigración, es más reciente y vital. En este artículo se explora cómo el estudio de listas de reproducción en diferentes apps puede revelar el ascenso de influencias culturales minoritarias, utilizando el caso de Francia como ejemplo paradigmático.

Francia ya no es el país de Édith Piaf ni de Johnny Hallyday. En 2025, quien consulte las listas de reproducción más populares de Spotify bajo la etiqueta "música francesa" encontrará, de forma abrumadora, rap y drill interpretados por artistas de segunda y tercera generación de origen magrebí y subsahariano. Según los balances anuales del *Syndicat National de l'Édition Phonographique*, el rap urbano representa entre el 57 % y el 70 % del consumo en streaming, según el formato considerado, y ha relegado la chanson y el pop tradicional a cuotas inferiores al 35 % (SNEP, 2024, 2025). Esta transformación no es una moda pasajera: es el reflejo cultural directo del relevo demográfico que está experimentando el país vecino (Pew Research Center, 2017).

El fenómeno trasciende Spotify. En TikTok Francia, los sonidos más virales de 2024-2025 son fragmentos de temas de Gazo, Ziak, Werenoï, Tiakola o Jul, con miles de millones de visualizaciones. En YouTube, Alphaville, los videoclips oficiales acumulan entre 100 y 400 millones de reproducciones en pocos meses.

Las letras que acompañan estas canciones, que superan los 50-300 millones de reproducciones cada una (Spotify, 2025), son especialmente reveladoras:

- Gazo canta en "Nanani Nanana" (2024): "J'suis pas venu pour être ton Arabe de service / La France, elle nous doit tout, elle nous a rien donné". Referencia explícita al resentimiento intergeneracional y al sentimiento de deuda histórica del Estado francés.
- Ziak reapropia el insulto racista en "Fixette" (2022): "Pour eux j'suis qu'un bicot, pour nous c'est la guerre civile". Uso del término despectivo "bicot" reapropiado como desafío; mención directa a "guerra civil".
- Tiakola recuerda en "Meuda" (2024): sollten "J'ai la rage de mes ancêtres dans le sang / Colonisation, esclavage, on n'oublie pas". Reivindicación explícita de memoria colonial y transmisión intergeneracional del resentimiento.
- Jul advierte en "Bande organisée 2" (2024): "On est la nouvelle France, celle qu'on voit pas à la télé / On est des millions, on arrive, préparez-vous". Afirmación demográfica directa y tono de advertencia colectiva.
- Werenoï añade en "Cœur de pirate" (2024): "La République nous a oubliés, on va lui rappeler qui on est". Narrativa de abandono institucional y amenaza implícita de "recordarle" al Estado su existencia.
- SDM sentencia en "Mr. Ocho" (2024): "On a grandi sans père, l'État a pris sa place / Mais l'État nous déteste, alors on prend tout". Ausencia de figura paterna y sustitución por el Estado percibido como enemigo.



Este mismo contenido se consume masivamente en España. En barrios como Salt (Gerona), El Príncipe (Ceuta), Cañada Real, San Cristóbal (Madrid), La Coma (Paterna), El Puche (Almería) o Bellvitge (L'Hospitalet), las mismas canciones aparecen sistemáticamente en el Top 50 local de Spotify y TikTok. En 2024, Morad, nacido en L'Hospitalet de padres marroquíes, fue el artista español más escuchado en Spotify España con 1.800 millones de reproducciones, superando a Quevedo, Rosalía y Bad Gyal juntos (Spotify, 2025). Sus letras son aún más explícitas: en "Pezones negros" (2024) canta: "En España nos miran mal, nos llaman moros de mierda / Pero cuando nos necesitan, vienen corriendo a la puerta". En "Normal" (2023): "Nosotros no somos de aquí, pero aquí mandamos ya". Beny Jr (Ceuta, origen marroquí) acumula 1.200 millones de reproducciones y en "Sigue" (2024) dice: "Nosotros no pedimos asilo, tomamos lo que es nuestro".

Por todo esto, los servicios de inteligencia españoles deben valorar urgentemente el seguimiento sistemático de estas plataformas mediante técnicas OSINT. La HUMINT tradicional, aunque insustituible para información de alta confidencialidad, presenta limitaciones estructurales cuando se trata del análisis de tendencias sociales masivas: requiere reclutamiento, presencia física prolongada, alto riesgo y largos periodos de maduración de fuentes (Ministerio de Defensa, 2022). El OSINT, en cambio, ofrece acceso instantáneo a cientos de millones de datos geolocalizados, coste prácticamente nulo y ausencia total de riesgo humano, permitiendo correlacionar consumos culturales con variables demográficas conocidas (Ministerio de Defensa, 2022).

No detectar estos indicadores tendría consecuencias directas y graves para España. La normalización transfronteriza de narrativas de deuda histórica, revancha y deslegitimación del Estado como entidad opresora ya está en marcha. Ignorarlo implicaría perder la ventana de anticipación ante posibles disturbios coordinados, sufrir una importación acelerada de dinámicas de confrontación con las fuerzas del orden y, en el peor escenario, enfrentarse a una crisis de orden público simultáneamente en ambos lados de los Pirineos. En un mundo globalizado, donde la inmigración altera las composiciones poblacionales, ignorar estos indicadores culturales equivale a cegar una fuente valiosa de inteligencia operativa.

Ya hemos visto episodios aislados tanto en España (disturbios en El Príncipe en 2021 tras la entrada masiva desde Marruecos, enfrentamientos en Salt en 2022 tras controles policiales o las protestas en La Cañada Real en 2023 por cortes de luz que derivaron en quema de contenedores y barricadas) como en Francia: los disturbios de 2005, desencadenados por la muerte de dos jóvenes de origen africano, involucraron a comunidades musulmanas en suburbios, resultando en miles de vehículos incendiados y un estado de emergencia (Semanario Hebreo Jai, 2023). Más recientemente, en 2023, tras la muerte de Nahel Merzouk, un adolescente de origen argelino a manos de la policía, estallaron protestas masivas: 2.508 edificios y 12.031 coches quemados, con 3.505 detenciones (The Jerusalem Post, 2024). Estos eventos reflejan divisiones profundas entre la población nativa y los inmigrantes, exacerbadas por islamofobia y discriminación (Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo, 2020).

Por el contrario, **la anticipación ofrece ventajas estratégicas decisivas:** tiempo suficiente para reforzar unidades de intervención en zonas sensibles, identificación temprana de líderes de opinión que actúan como aceleradores o moderadores del malestar, diseño de contra-narrativas culturales antes de que la fractura sea irreversible y mejora de la cooperación bilateral con los servicios franceses mediante el aporte de inteligencia que ellos mismos no



siempre procesan con la rapidez requerida. Para la inteligencia militar, monitorear estas tendencias a través de estas *apps* es crucial: algoritmos de IA pueden analizar metadatos de reproducciones para detectar *clusters* geográficos de consumo, correlacionándolos con áreas de potencial inestabilidad.

El análisis efectivo de esta enorme masa de datos exige un perfil profesional concreto: lingüistas con dominio del francés de *banlieue*, del árabe dialectal, del *español de barrio*, del *verlan* y del argot multicultural que impregna las letras y los comentarios en redes. Solo ellos pueden interpretar si una frase es mera bravuconería estética o una verdadera llamada a la confrontación, si la reapropiación de insultos racistas es irónica o la construcción de una identidad política de resistencia o si un hashtag en TikTok es un mensaje pasajero o el germen de una movilización.

En conclusión, el dominio del rap francés y español de origen magrebí, amplificado por Spotify, TikTok y YouTube, ya no es un fenómeno musical ni juvenil: es un indicador temprano de cambio social profundo con implicaciones directas para la seguridad nacional española. **Francia nos está mostrando en tiempo real cómo un cambio demográfico silencioso puede traducirse en una transformación cultural profunda y, potencialmente, en una inestabilidad grave.** España comparte frontera, flujos migratorios y barrios con perfiles sociológicos similares. Llegar tarde a esta lectura sería renunciar a la ventaja estratégica que hoy ofrece la inteligencia de fuentes abiertas. 



Referencias

- Beny Jr. (2024). Sigue [Grabación]. En Sigue. Gazo. (2024). Nanani nanana [Grabación]. En Drill FR 5. Sony Music. Jul. (2024). Bande organisée 2 [Grabación]. D’or et de platine.
- Ministerio de Defensa (2022). Usos militares de la inteligencia artificial, la automatización y la robótica. https://emad.defensa.gob.es/Galerias/CCDC/files/USOS_MILITARES_DE_LA_INTELIGENCIA_ARTIFICIALx_LA_AUTOMATIZACION_Y_LA_ROBOTICA_xIAAxRx._VV.AA.pdf
- Morad (2023). Normal [Grabación]. En Reinsertado. Morad. (2024). Pezones negros [Grabación]. En Reinsertado.
- Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo (2020). Islamofobia y laicidad. Escalada de la violencia en Francia. <https://observatorioterrorismo.com/actividades/islamofobia-y-laicidad-escalada-de-la-violencia-en-francia/>
- Pew Research Center (2017). Europe’s growing Muslim population. <https://www.pewresearch.org/religion/2017/11/29/europes-growing-muslim-population/>
- Semanario Hebreo Jai (2023). ¿Francia al borde del caos? <https://www.semanariohebreojai.com/articulo/6957>
- SDN (2024). Mr. Ocho [Grabación]. 92i.
- SNEP (2024). Le marché musical en France – 2023. <https://snepmusique.com>
- SNEP (2025). Le marché musical en France – 2024. <https://snepmusique.com/actualites-du-snep/prod-musicale-francaise-en-2024/>
- Spotify (2025). Estadísticas públicas de reproducciones (consultado en marzo de 2025).
- The Jerusalem Post (2024). Crisis de identidad de Francia: Divisiones y fracturas políticas. <https://www.jpost.com/spanish/noticias-del-mundo/article-809411>
- Tiakola (2024). Meuda [Grabación]. Capitol Records.
- Werenoï (2024). Cœur de pirate [Grabación]. Allpoints.
- Ziak (2022). Fixette [Grabación]. Wati B.







Autores de este número

Adriano J. ALFONSO RODRIGUEZ. Licenciado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela. Graduado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela (Sobresaliente; Modalidad Tesina). Diploma en Estudios Avanzados (DEA) por la Universidad de Santiago de Compostela (Derecho Público; Sobresaliente). Doctor en Derecho (PhD) por la Universidad de Santiago de Compostela (Sobresaliente cum Laude). Máster en Abogacía por la Universidad de Santiago de Compostela (Premio Extraordinario). Graduado en Criminología y Seguridad Pública por el Instituto de Criminología de la Universidad de Santiago de Compostela (Título Propio). Profesor-Tutor con Venia Docendi UNED (Filosofía del Derecho, Políticas de Seguridad, Sistema de Justicia Penal, Técnicas de Investigación Sociológica aplicadas a la Criminología). Profesor responsable del prácticum de Criminología, Centro UNED de Lugo. Fiscal (s) Audiencia Provincial de Soria y Pontevedra. Juez (s) Audiencia Provincial de Pontevedra y en la actualidad de Coruña (Tribunal Superior de Justicia de Galicia). Autor de artículos jurídicos, ponente y coordinador de jornadas de formación y extensión universitaria. Miembro del Comité Científico del I Congreso Internacional sobre Ciencia de la Seguridad (Centro Universitario de la Policía Nacional). Sus principales áreas de investigación son el Derecho Procesal Penal, Derecho Penal, Seguridad Pública y Nacional, Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales, Crimen Organizado y operaciones de inteligencia. Correos: ajalfonsorodriguez@hotmail.com adralfonso@lugo.uned.es

Elena AZORÍN TORREGROSA. Estudiante del Doble Grado en Derecho y Relaciones Internacionales por la Universidad de Alicante. Su formación combina una sólida base jurídica con un enfoque internacional, así como en Derechos Humanos, cooperación y gobernanza global. Ha participado en diversos Modelos de Naciones Unidas, entre ellos el COEMUN en el Parlamento Europeo de Estrasburgo, y el VICMUN en la sede de Naciones Unidas en Viena, donde ejerció como Chair del comité UNOOSA (Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre). Estos eventos la ayudaron a desarrollar e implementar sus capacidades en moderación, liderazgo y construcción de consensos multilaterales. Complementa su formación con cursos especializados en negociación, comunicación efectiva, gestión por resultados, protección de migrantes y refugiados, y escritura persuasiva. También es autora en la plataforma digital Junior Female Leaders. Correo: elenazorin2004@gmail.com



Iván BELTRÁN BERENGUER. Estudiante del Grado de Relaciones Internacionales en la Universidad de Alicante. Seleccionado por Cámara de Comercio de España para recibir la Beca Talento Joven Movilidad, orientada a la proyección internacional mediante una oportunidad laboral de prestigio en Bruselas, Bélgica. Cuenta con experiencia profesional en la entidad financiera Banco Sabadell, desempeñando funciones de responsabilidad administrativa y gestión comercial. Ha completado diversos programas, incluyendo el curso “Business for All-Finance Essentials”, obteniendo certificación de Harvard Business Publishing. Acreditado con nivel C1 en inglés por la Universidad de Cambridge. Asimismo, beneficiario de una beca por mérito académico para movilidad internacional en Varsovia, Polonia, donde obtuvo acreditación de nivel B1 en francés. Ha debatido en Modelos de Naciones Unidas y participado en conferencias sobre inteligencia económica y defensa. Correo: ivansamuel834@gmail.com

Malek BRAKEZ. Estudiante del doble grado de Derecho y Relaciones Internacionales en la Universidad de Alicante. A sus 21 años domina cuatro idiomas: español, árabe, inglés y francés y ha realizado diversas prácticas ya sea en el sector privado, llevando a cabo traducciones en tiempo real del español al árabe en México y Paraguay con la empresa SEGU, una pasantía en del departamento jurídico de la empresa Guinea Limpia en Guinea Ecuatorial, como en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Cooperación Africana y Marroquíes Residentes en el Extranjero, en el Departamento de Asuntos Africanos. Además de eso cuenta con un diploma oficial en Business Management en la Universidad de Alicante en colaboración con Missouri University y un diploma oficial en “Financial Markets” de la Universidad de Yale. Correo: malek.brakez04@gmail.com

Jesús GIL FUENSANTA. Profesor en la Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Responsable de Relaciones Internacionales de la Escuela de Inteligencia Económica y Relaciones Internacionales (LaSEI) de la UAM. Su docencia se centra sobre las tribus y el robo de arte y patrimonio, así como en Prehistoria y la historia de Asia Central. Trabajó desde finales de los ochenta en países con mayoría musulmana. Co-autor con Alejandro Lorca y Ariel James de “Tribus, Armas y Petróleo” (Algón, Granada, 2011) y “Siria: Guerra, Clanes, Lawrence” (Algón, Granada, 2012). Autor de “The War in the Prehistory of Western Asia” (Diwan Scope, Londres, 2023). Correo: jesusgil.fuensanta@gmail.com ORCID: 0000-0002-6455-4470



Ariel JAMES. Profesor del Máster en Asuntos Internacionales (Economía, Política y Derecho), Universidad Pontificia Comillas. Antropólogo y politólogo. Trabajo de campo en Colombia, Perú, Marruecos y Estados Unidos. Asesor de proyecto y autor de un capítulo de "The Portable Universe / El universo en tus manos: Thought and Splendor of Indigenous Colombia", DelMonicoBooks/Los Angeles County Museum of Art (2022), bajo el auspicio del National Endowment for the Humanities, Gobierno de Estados Unidos, y ganador del College Arts Association (CAA) Alfred Barr Award (2023). Correo: ajames@comillas.edu ORCID: 0000-0003-1588-4681

Yaroslava MEDYNTSEVA KVOCHKO. Graduada en Derecho y Relaciones Internacionales por la Universidad de Alicante, con una sólida formación en Geopolítica, políticas de seguridad y Derecho Internacional. Actualmente, se especializa en Gobernanza, Riesgo y Cumplimiento (GRC) en el ámbito de la Ciberseguridad a través del Máster de IMF Business School en colaboración con Deloitte. Esta formación le permite integrar el análisis jurídico y estratégico con la gestión de riesgos tecnológicos, la protección de activos digitales en entornos complejos y la implementación de políticas de cumplimiento normativo según estándares internacionales como ISO 27001, NIST y GDPR. Posee un notable interés en la ciberseguridad y la diplomacia, áreas en las que ha profundizado a través de su formación transversal, que abarca desde el aprovechamiento de servicios digitales para el desarrollo y experiencia práctica en métodos alternativos de solución de diferencias (ADR) hasta certificaciones y programas internacionales. Entre ellos destacan Cyber Awareness en el marco del European Youth Exchange en Bulgaria, la acreditación CSRD Fundamentals del CSRD Institute y el curso de Cybersecurity del Asian Development Bank. Correo: yaroslavamedyntseva@gmail.com

Borja MIRALLES. Profesional en el ámbito de la enseñanza de lenguas extranjeras y en el desarrollo de capacidades lingüísticas en contextos militares y geopolíticos. Graduado en Estudios Franceses por la Universidad de Alicante. Máster en Formación de Profesorado en Lengua Francesa por la Universidad de Alicante. Profesor en la especialidad de Francés Lengua Extranjera en Educación Secundaria desde 2018. Lingüista en el Ejército de Tierra desde 2024. Ha sido enlace entre el Ministerio de Defensa del Reino de España y delegaciones extranjeras. Además de dominar los estándares lingüísticos establecidos por la OTAN, ejerce también labor docente en la Escuela de Guerra y Liderazgo, centro de perfeccionamiento de más alto nivel dentro del Ejército de Tierra, impartiendo tanto los cursos de español para los alumnos/oficiales de West Point, como los del área de francés en programas de perfeccionamiento y evaluación para los mandos del Ejército de Tierra. Con un interés particular en los temas de Seguridad, Defensa y Servicios de Inteligencia, y con experiencia como personal de seguridad de diferentes familias reales árabes, ha complementado su carrera con una serie de cursos especializados organizados por la Universidad de



Radix Intelligentia

Número 2 - Año 2025

Alicante, en los que cabe destacar el de Políticas Públicas de Servicios de Inteligencia o Servicios de Inteligencia y Seguridad Internacional. Sus líneas de investigación están enfocadas en las dinámicas políticas, migratorias, económicas y de seguridad que afectan a las regiones claves de los países francófonos, mayormente en el Sahel. Correo: borja_bmm@hotmail.com

Jesús ROMERO. Capitán de Corbeta, USN (Ret). Ex Comandante de Inteligencia Naval con más de 37 años de servicio combinado en el Gobierno de EE. UU., y con múltiples condecoraciones militares y de servicio, como la Medalla por Servicio Meritorio de Defensa; condecorado por su servicio en la Defense Intelligence Agency, JIATF-South y el Comando Sur de EE. UU. Graduado con honores en Ciencias Políticas de la Universidad Estatal de Norfolk. Sirvió en diversas capacidades operativas y de Inteligencia, incluyendo misiones en Libia, Bosnia, Irak y Somalia. Estuvo 15 años en el servicio civil del Departamento del Ejército, especializándose en Operaciones de Inteligencia. Tuvo asignaciones en Lima, Guayaquil y Ciudad de Guatemala, conociendo en primera persona la cadena de la muerte generada por el tráfico de droga. Especialista en seguridad hemisférica y lucha contra el narcotráfico. Autor del libro bestseller “El Vuelo Final. La Reina del Aire”. Participa regularmente en medios de comunicación internacionales como analista sobre crimen organizado y terrorismo en América Latina. Correo: jesusdanielromero@gmail.com

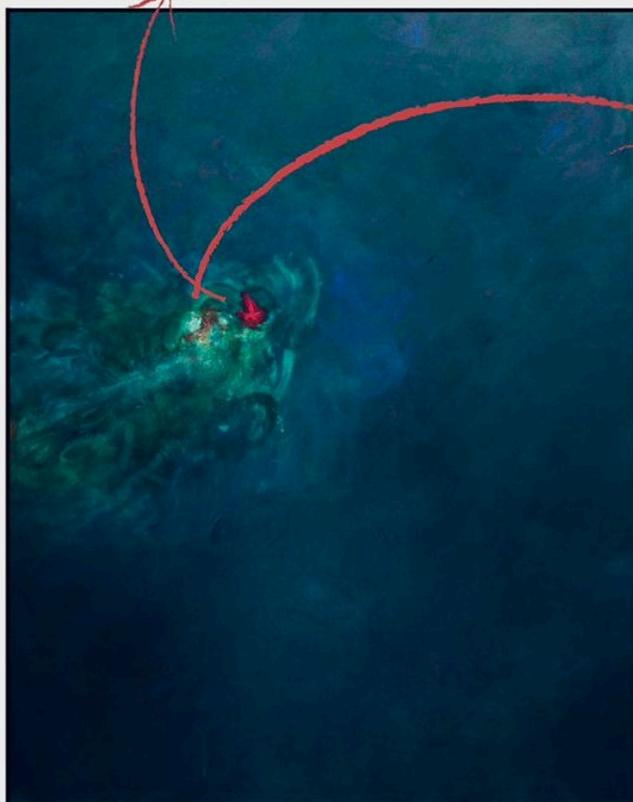
Daniel SERRANO REQUENA. Estudiante de último curso del Doble Grado de Derecho y Relaciones Internacionales en la Universidad de Alicante. Colaborador en el Departamento de Filosofía del Derecho en la Universidad de Alicante, donde desarrolla su labor de investigación actualmente. Ha complementado su formación académica en distintas Jornadas, Congresos y Cursos de Verano. El autor centra asimismo su interés en temas de actualidad geopolítica, Diplomacia Pública y Relaciones Internacionales en general. Correo: danielsrequena@gmail.com

La novena esfera es la entrada al Empíreo. Aquí, Dante no ve un espacio físico, sino una rosa: la **Rosa de Beatriz**.

Beatriz se presenta en el centro de la rosa como una figura radiante, vestida de blanco, con una luz inabarcable.

Dante siente que su alma es absorbida por esa luz inmensa, vínculo que lo conecta con Dios y el **amor divino** que sostiene todo el universo.

Rosa de Beatriz



OBRA VI

NOVENO MÓVIL: ROSA DE BEATRIZ

Visión de Dios



Este lienzo es el final del viaje, donde llegamos a entender qué hacemos en este mundo. Comprendemos que el amor es la causa, origen y fin de todo.

El cosmos gira por ese amor divino y en torno a él se libera nuestro espíritu de toda forma, alcanzando la paz, la espiritualidad y la verdadera comunión con Dios.

